

**RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN DE  
INTERVENCIÓN A UNA VÍA TERCIARIA EN CUNDINAMARCA, PARA  
DESARROLLAR UNA GUÍA PROCEDIMENTAL**

**CHRISTOPHER ADOLFO LEÓN HERNANDEZ  
CRISTIAN EDUARDO ZÚÑIGA GUTIÉRREZ**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL  
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
BOGOTÁ  
2020**

**RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN DE  
INTERVENCIÓN A UNA VÍA Terciaria EN CUNDINAMARCA, PARA  
DESARROLLAR UNA GUÍA PROCEDIMENTAL**

**CHRISTOPHER ADOLFO LEÓN HERNANDEZ  
CRISTIAN EDUARDO ZÚÑIGA GUTIÉRREZ**

Trabajo de grado para optar por el título de  
Ingeniero Civil

Director:  
Cristian Mateo Loaiza Alfonso  
Ingeniero Civil

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL  
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
BOGOTÁ  
2020



## Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Colombia (CC BY-NC-SA 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

**Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Colombia (CC BY-NC-SA 2.5)**

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/co/>

### Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer obras derivadas

### Bajo las condiciones siguientes:



**Atribución** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



**No Comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



**Compartir bajo la Misma Licencia** — Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

NOTA DE ACEPTACIÓN:

---

---

---

---

---

---

---

FIRMA PRESIDENTE DEL JURADO:

---

FIRMA DEL JURADO:

---

FIRMA DEL JURADO:

Bogotá, 17 de noviembre del año 2020.

## DEDICATORIA

A Dios, porque nos dio la sabiduría y la fortaleza para llevar acabo el presente proyecto, a mi familia que ha sido mi apoyo incondicional y en especial a mi pequeña hija Luciana, el motor que me impulsa en cada instante y por su puesto a todas las personas que me acompañaron en este importante proceso de mi vida.

*Cristian Eduardo Zúñiga Gutiérrez*

A mi familia, que ha sido primordial en mi formación personal, en el transcurso de mi carrera y en el desarrollo de este trabajo de grado, y a todas las personas que hicieron parte directa e indirecta de este proceso tan importante.

*Christopher Adolfo León Hernández*

## CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA	5
ÍNDICE DE ANEXOS	10
ÍNDICE DE TABLAS	11
ÍNDICE DE FIGURAS	12
GLOSARIO	14
1. RESUMEN	17
2. INTRODUCCIÓN	18
3. OBJETIVOS	19
3.1. OBJETIVO GENERAL	19
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
4. ALCANCES Y LIMITACIONES	20
4.1. ALCANCE DEL PROYECTO DE TG	20
4.2. LIMITACIONES DEL PROYECTO DE TG	20
5. METODOLOGÍA	21
5.1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO	21
5.2. RECOPIACIÓN DE DATOS	22
5.3. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	22
5.3.1. Cumplimiento de objetivos.	22
5.3.2. Encuestas	22
5.3.3. Formato inicial guía de procedimientos	22
5.3.4. Proyecto piloto	23
5.3.5. Ajuste de la guía	23
6. FORMULACIÓN DEL PROYECTO	24

6.1.	METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA	24
6.1.1.	Identificación de participantes	24
6.1.2.	Población afectada y objetivo	25
6.1.3.	Árbol de problemas	25
6.1.4.	Árbol de objetivos	27
6.1.5.	Alternativas de solución	29
6.1.6.	Análisis de riesgos	29
6.1.7.	Cronograma de actividades	31
6.2.	PRODUCTO A ENTREGAR	34
6.2.1.	Instalaciones y equipos requeridos	34
6.2.2.	Presupuesto del trabajo de grado y fuentes de financiación	34
6.2.3.	Estrategias de comunicación y divulgación	35
7.	RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN	36
7.1.	ESTADO DEL ARTE	36
7.1.1.	Ministerio de Tecnologías para la información y comunicaciones 38	
7.1.2.	Política de gobierno digital	39
7.1.3.	Leyes que avalan la solicitud	41
7.1.4.	Financiamiento y priorización de proyectos viales	42
7.1.4.1.	Entorno de desarrollo del municipio	43
7.1.4.2.	Longitud de las vías	43
7.1.4.3.	Mantenimiento garantizado de las vías.	44
7.1.4.4.	Prioridad de las vías	44
7.1.4.5.	Utilización de Proyectos	45
7.1.4.6.	Banca multilateral	45
7.1.4.7.	Convenios y contratos interadministrativos	46
7.1.4.8.	Recursos propios	47
7.1.4.9.	Federación Nacional de Cafeteros	47
7.1.5.	Modelo de priorización vial	47
7.1.6.	Categorización de las vías	50
7.1.6.1.	Funcionalidad de la vía	50
7.1.6.2.	Características geométricas	51

7.1.7.	Resumen recolección de información	51
7.1.8.	Gestión de proyectos en el proceso de solicitudes	53
7.2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	54
7.3.	MARCO DE REFERENCIA	56
7.3.1.	Marco Teórico	56
7.3.2.	Marco Conceptual	62
8.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	66
8.1.	ENCUESTA	66
8.2.	PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	75
8.3.	ANÁLISIS DE IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL	76
8.3.1.	Nivel educativo:	76
8.3.2.	Tasa de cobertura:	77
8.3.3.	Teléfono fijo:	78
8.3.4.	Cobertura de internet:	79
8.3.5.	Cobertura de alcantarillado:	80
8.3.6.	Estrato Social:	81
8.3.7.	Edades:	81
8.3.8.	Uso del suelo en Cundinamarca:	83
9.	GUÍA DE PROCEDIMIENTOS	95
9.1.	PASO A PASO DEL PROCESO	95
9.2.	APORTE A LA SOLICITUD POR DERECHO DE PETICIÓN	98
9.2.1.	Datos del solicitante	100
9.2.2.	Identificación de la vía	101
9.2.3.	Descripción de la vía	101
9.2.4.	Descripción de la solicitud	103
9.2.5.	Listado de personas a favor de la solicitud	103
9.2.6.	Fotografías de la vía en su estado actual	104
10.	APLICACIÓN DE LA GUÍA	105
10.1.	ETAPA 1	108
10.2.	ETAPA 2	109



10.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	110
11. CONCLUSIONES	112
12. RECOMENDACIONES	115
13. BIBLIOGRAFÍA	116
14. ANEXOS	120

## ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Correo dirigido a municipio de Chía	120
Anexo B. Correo respuesta municipio de Chía	120
Anexo C. Correo respuesta municipio de Subachoque 1	121
Anexo D. Correo respuesta municipio de Subachoque 2	122
Anexo E. Correo respuesta municipio de Subachoque 3	123
Anexo F. Correo dirigido a municipio de Cota	123
Anexo G. Correo respuesta a municipio de Cota	124
Anexo H. Correo respuesta a municipio de La Calera	124
Anexo I. Correo respuesta a municipio de Sopó	126
Anexo J. Correo respuesta a municipio de La Calera	127
Anexo K. Correo respuesta a municipio de Subachoque	128
Anexo L. Solicitud intervención vía terciaria (Ver en carpeta)	129
Anexo M. Radicado respuesta Municipio de Sopó	132
Anexo N. Respuestas Encuesta (Ver en carpeta)	134
Anexo O. Video Guía diligenciamiento formato (Ver en carpeta)	138
Anexo P. Formato Acción de tutela (Ver en carpeta)	138
Anexo Q. Formato Acción popular (Ver en carpeta)	142
Anexo R. Formato Incidente de desacato (Ver en carpeta)	145
Anexo S. Formato solicitud vigilancia judicial administrativa (Ver en carpeta)	148
Anexo T. Video entrevista comunidad Sasaima (Ver en carpeta)	149
Anexo U. Solicitud intervención vía terciaria Radicada en Sasaima (Ver en carpeta)	149
Anexo V. Socialización trabajo de grado con secretario obras públicas Sasaima (Ver en carpeta)	155
Anexo W. Respuesta radicación Municipio de Sasaima (Ver en carpeta)	156

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Identificación de participantes	24
Tabla 2 Relación población y área afectada	25
Tabla 3 Alternativas de solución	29
Tabla 4 Análisis de riesgos	30
Tabla 5 Cadena de valor	32
Tabla 6 Cronograma de actividades	33
Tabla 7 Listado de productos a entregar al finalizar el trabajo de grado	34
Tabla 8 Presupuesto global de la propuesta de trabajo de grado	35
Tabla 9 Confinación máxima de la nación	43
Tabla 10 Confinación asignada por entorno regional	43
Tabla 11 Confinación asignada por longitud de malla vial a cargo	44
Tabla 12 Confinación adicional por mantenimiento	44
Tabla 13 Porcentaje de aporte adicional de la nación por prioridad de vía	44
Tabla 14 Asignación de puntajes para la priorización de las vías terciarias	49
Tabla 15 Recopilación procedimientos por alcaldía	52
Tabla 16 Población objetivo	66
Tabla 17 Estratos sociales en Cundinamarca	81
Tabla 18 Edades población hombres	82
Tabla 19 Edades población Mujeres	82
Tabla 20 PIB trimestral 2020 Colombia	91
Tabla 21 Directorio alcaldías estudiadas	99
Tabla 22 Datos del solicitante	101
Tabla 23 Identificación de la vía	101
Tabla 24 Descripción de la vía	102
Tabla 25 Descripción de la solicitud	103
Tabla 26 Listado de personas a favor de la solicitud	104
Tabla 27 Fotografías vía estado actual	104

## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Árbol de problemas	26
Figura 2 Árbol de objetivos	28
Figura 3 Política gestión red vial terciaria	64
Figura 4 Publicación en Facebook de la encuesta	67
Figura 5 Pregunta 1 Encuesta	68
Figura 6 Pregunta 2 Encuesta	68
Figura 7 Pregunta 3 Encuesta	69
Figura 8 Pregunta 4 Encuesta	69
Figura 9 Pregunta 5 Encuesta	70
Figura 10 Pregunta 6 Encuesta	70
Figura 11 Pregunta 7 Encuesta	71
Figura 12 Pregunta 8 Encuesta	71
Figura 13 Pregunta 9 Encuesta	72
Figura 14 Pregunta 10 y 15 Encuesta	72
Figura 15 Pregunta 11 Encuesta	73
Figura 16 Pregunta 12 Encuesta	73
Figura 17 Pregunta 13 Encuesta	74
Figura 18 Pregunta 14 Encuesta	74
Figura 19 Nivel educativo del jefe de hogar	76
Figura 20 Tasa de cobertura	77
Figura 21 Cobertura de teléfono en Cundinamarca	78
Figura 22 Cobertura de internet Hogar	79
Figura 23 Cobertura red 4G móvil Claro	80
Figura 24 Cobertura de alcantarillado en Cundinamarca	80
Figura 25 Uso de suelo en Cundinamarca	83
Figura 26 Impacto red terciaria crecimiento y empleo	84
Figura 27 Diferencias regionales red terciaria	85
Figura 28 Distribución de la red terciaria en los departamentos de Colombia	86
Figura 29 Condiciones de la red terciaria	86
Figura 30 Brechas entre la pobreza y la densidad de la red terciaria	87
Figura 31 Relación conflicto armado con la densidad de la red terciaria	88
Figura 32 Efectos económicos del Covid-19	89
Figura 33 Comportamiento economía colombiana antes de la pandemia	89
Figura 34 Crecimiento de la región año 2019 en Colombia	90

	Pág.
Figura 35 Caída en la producción de varios sectores económicos	90
Figura 36 Tasa de desempleo y ocupación	91
Figura 37 Compromiso con la generación de empleo	92
Figura 38 Reporte inversión vías terciarias	93
Figura 39 Procedimiento para solicitar el mantenimiento de una vía terciaria	95
Figura 40 Localización vía vereda Palacios, Sasaima, Cundinamarca	105
Figura 41 Entrada principal vía terciaria vereda Palacios	106
Figura 42 Estado actual placa huella vía	107
Figura 43 Puente principal vía vereda Palacios	107
Figura 44 Radicación solicitud etapa 1	109
Figura 45 Respuesta radicación etapa 1	110

## GLOSARIO

**ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** La finalidad de este recurso legal es hacer efectivo el cumplimiento de una norma con fuerza material de ley o de un acto administrativo que impone determinada actuación u omisión a la autoridad.

**ACCIÓN DE TUTELA:** Es una garantía constitucional que tiene toda persona para recurrir ante las autoridades judiciales, con el objeto de obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales.

**ACCIÓN POPULAR:** Es el medio procesal consagrado en la para la protección de los derechos e intereses colectivos. Son aquellas, en las que cualquier persona, perteneciente a un grupo de la comunidad, está legitimada procesalmente para defender al grupo afectado por unos ciertos hechos comunes.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS:** División de la alcaldía municipal encargada de la administración gestión y ejecución de las obras de infraestructura del municipio.

**DERECHO DE PETICIÓN:** Es la facultad que tiene todo ciudadano de presentar solicitudes respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, por motivos de interés general o particular para obtener pronta resolución, así como acceder a documentos públicos, salvo los casos que establezca la Ley.

**FINANCIACIÓN:** Acción y efecto de financiar (aportar dinero para una empresa o proyecto, sufragar los gastos de una obra o actividad). La financiación consiste en aportar dinero y recursos para la adquisición de bienes o servicios.

**GESTIÓN DOCUMENTAL:** Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

**GUÍA DE PROCEDIMIENTOS:** Conjunto de pasos que orientan la manera de hacer una determinada acción para realizar la actividad de forma efectiva.

**IMPACTO CULTURAL:** Influencia producida por la realización de una determinada acción, este se enfoca en mostrar el cambio en la conducta, costumbres y hábitos producto de la acción inicial.

**IMPACTO ECONÓMICO:** Influencia producida por la realización de una determinada acción, este se enfoca en mostrar el cambio de la economía producto de la acción inicial.

**IMPACTO SOCIAL:** Influencia producida por la realización de una determinada acción, este es una modificación en la estructura de una sociedad en relación a sus normas, valores, relaciones, políticas o formas de gobierno.

**INCIDENTE DESACATO:** Mecanismo de creación legal que procede a petición de la parte interesada, el cual tiene como propósito que el juez constitucional, en ejercicio de sus potestades disciplinarias, sancione con arresto y multa a quien desatienda las órdenes de tutela mediante las cuales se protejan derechos fundamentales

**MANTENIMIENTO VIAL:** Acción de prever y solucionar los problemas que se presentan en una carretera, a causa de su uso, y así brindar al usuario el nivel de servicio para el que la vía fue diseñada.

**PQRS:** Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes, dichas solicitudes son un servicio de comunicación que prestan las entidades públicas como las alcaldías en pro de saber los intereses de los ciudadanos.

**PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN VIAL:** Conjunto de criterios que dan sentido de urgencia de mantenimiento vial. Este sistema permite anteponer un proyecto de acuerdo a su grado de importancia.

**PROYECTO PILOTO:** Proyecto de aplicación del presente trabajo de grado en donde se lleva a la práctica los temas propuestas para la mejora del proceso de gestión.

**VÍAS Terciarias:** Carreteras no mayores a un ancho de vía de 6 metros que comunican veredas entre sí o veredas con cabeceras municipales. (Mayormente rurales).

VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA: Este mecanismo se aplica para que la justicia se administre oportuna y eficazmente, además de cuidar el desempeño de las labores de funcionarios y empleados de los despachos judiciales ubicados en el ámbito de su circunscripción territorial, esta obliga a que la acción de tutela sea atendida.



## 1. RESUMEN

El presente trabajo de investigación representa un análisis de información relacionada al proceso de gestión inicial para el mantenimiento de una vía terciaria en el departamento de Cundinamarca.

La información aquí expuesta se desarrolló con base a la recopilación de la información relacionada con el trámite inicial para radicar una solicitud ante una alcaldía municipal, utilizando los diferentes medios de contacto que las entidades prestan e investigando el marco normativo que regulan las solicitudes a nivel nacional.

El análisis desarrollado en el presente documento contempla encuestas hacia la comunidad y una serie de argumentos que destacan este tipo de proyectos en la infraestructura vial de Colombia.

Por tanto, aportando desde la ingeniería Civil específicamente en la gestión de proyectos se genera una propuesta para agilizar este tipo de trámites mediante una guía de procedimientos dirigida a los solicitantes de este tipo de peticiones.

### **PALABRAS CLAVE:**

VÍAS TERCIARIAS, GESTIÓN, SOLICITUD, PRIORIZACIÓN, FORMATO, MANTENIMIENTO VIAL.

## 2. INTRODUCCIÓN

Dentro del campo de la ingeniería civil, existe una rama especializada en el desarrollo vial, la cual se encarga de: estudiar, diseñar y construir este tipo de obras. El impacto de dichas obras afecta directamente al desarrollo social, económico, turístico y cultural de una comunidad.

Para el desarrollo de las vías existen múltiples entidades encargadas en la gestión y construcción de las mismas, dichas entidades ofrecen documentos tales como el manual de mantenimiento de carreteras que abarca una generalidad en cuanto a los procesos de gestión respectivos al mantenimiento vial, o el proyecto tipo llamado Mejoramiento de vías terciarias - vías de tercer orden del Departamento nacional de Planeación (DNP) que muestra una guía técnica para el desarrollo constructivo de vías terciarias.

Se observa la necesidad por parte de las personas directamente afectadas (usuarios de las vías) a tener conocimiento de la gestión inicial que normalmente se piensa que debe ser desarrollada por parte del gobierno o las entidades a cargo de este tipo de proyectos. Durante el desarrollo del presente documento se explicarán unos criterios de priorización a tener en cuenta para que estos procesos terminen siendo efectivos y no se queden como una simple solicitud.

El presente trabajo tiene como propósito idear una guía para la gestión de procedimientos que estandarice y agilice la solicitud al mantenimiento de una vía terciaria, esencialmente servirá como fuente de información de primera instancia, y será dirigido a la comunidad solicitante de la intervención.

La información de la guía de procedimientos se desarrolló con base en la recopilación y análisis de datos relacionados con la necesidad de la comunidad frente a las vías terciarias, legislación que rige los procesos de solicitud, financiamiento por parte del gobierno y la gestión de proyectos en el departamento de Cundinamarca.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Recopilar y analizar información en la gestión de procedimientos de intervención a una vía terciaria en el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de una guía de procedimientos que permita una solicitud de intervención vial acorde con los lineamientos de gestión de recursos actuales en Colombia.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Mostrar la situación actual del procedimiento para intervenir una vía terciaria en Cundinamarca.
- Analizar el impacto económico, social y cultural que genera la intervención de una vía terciaria.
- Desarrollar la guía de procedimientos con base en la información recopilada.

## **4. ALCANCES Y LIMITACIONES**

### **4.1. ALCANCE DEL PROYECTO DE TG**

El proyecto está enfocado en la recopilación de información en 10 municipios en Cundinamarca (Mosquera, Madrid, Cota, Zipaquirá, La Calera, Sopo, Funza, Soacha, Chía, Subachoque).

Los recursos para el proyecto de investigación fueron asumidos por los integrantes del grupo, estos se necesitaron en el momento que se fue a las respectivas alcaldías para obtener mayor información y al momento de aplicar el proyecto piloto de la guía de procedimientos.

El alcance es la generación de un documento escrito (guía de procedimientos y formatos de solicitud) el cual será dispuesto para la manipulación de la universidad en una primera instancia, ya que el destino final ideal sería ofrecer una copia a cada alcaldía para que la guía se implemente en su sistema de procedimientos respectivamente, por otra parte el trabajo podría ser socializado con aquellas personas que demostraron interés al desarrollar la encuesta y ser publicado en los grupos veredales de Cundinamarca por Facebook.

El trabajo se desarrolló en el segundo semestre de 2020 (ver cronograma) con el asesoramiento del tutor correspondiente.

### **4.2. LIMITACIONES DEL PROYECTO DE TG**

La implementación del formato desarrollado para la solicitud de intervención de una vía terciaria en las páginas web de las alcaldías dependerá de la aprobación de las mismas.

Debido a la gran cantidad de alcaldías en Cundinamarca el proyecto solo se enfocó en las mencionadas para generalizar un conducto regular básico frente a este proceso de gestión.

## **5. METODOLOGÍA**

El proceso metodológico que se llevó para el siguiente documento se conformó de cuatro grandes fases:

### **5.1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO**

Se utilizó la metodología general ajustada para determinar los participantes que van a hacer parte directa e indirecta del trabajo de grado, también la población objetivo que se planea afectar con el desarrollo de este, para así tener un enfoque claro acerca de la formulación de este proyecto. Una vez determinados estos dos puntos se procedió a realizar los árboles de problemas y objetivos, eso sirvió para poder determinar las mejores alternativas de solución que se puede llegar a tener mediante el desarrollo de este proyecto. Con el planteamiento de las posibles soluciones se procedió a desarrollar la cadena de valor que ayudo a determinar las actividades necesarias para el desarrollo del presente documento y así, analizar cuáles serían los posibles riesgos del desarrollo de cada actividad.

Todo el procedimiento concluye en una cadena de valor que recopila la secuencia de actividades más importantes para la finalización de este planteamiento. Mediante toda esta herramienta se logró esquematizar y modular la identificación, evaluación y programación de este trabajo de grado para poder ser presentado ante los entes nacionales y territoriales.

## **5.2. RECOPIACIÓN DE DATOS**

En esta etapa inicial se pretendió exponer la idea del presente trabajo de grado a las 10 alcaldías y juntar la mayor información posible, la forma en que se contactó a las diferentes alcaldías fue por los canales de servicio que ofrecen, con base en la información otorgada por cada una de las alcaldías se pudo realizar una línea de trabajo fija que podría ser aplicada a todos los municipios.

También se realizó una búsqueda exhaustiva de la documentación actual pertinente que tenga que ver con lo necesario para alimentar el producto final que es la guía de procedimientos y el formato de solicitud.

## **5.3. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN**

Luego de tener toda la información recopilada se procedió a hacer un análisis detallado en donde se identificaron las principales actividades y variables operativas en los diferentes procesos administrativos que se requiere para este tipo de solicitudes.

La manera de realizar el análisis fue mediante una serie de pasos mencionados a continuación:

### **5.3.1. Cumplimiento de objetivos.**

Durante el desarrollo del presente proyecto, se dio cumplimiento a cada uno de los objetivos planteados gracias al desarrollo del MGA, que permitió una ruta de trabajo precisa teniendo en cuenta todos sus percances.

### **5.3.2. Encuestas**

Para realizar un análisis estadístico de las personas que podrían estar directamente relacionadas con esta idea se decidió realizar una encuesta vía internet que será desarrollada más adelante en este documento, esto ayudo a determinar con más precisión el estado actual de la percepción de las personas mediante este tipo de solicitudes.

### **5.3.3. Formato inicial guía de procedimientos**

Con toda la información debidamente caracterizada se realizó la guía de procedimientos dirigida a la comunidad lo más simplificada posible para la fácil comprensión de la misma en donde se mostró un paso a paso con información

relevante para la agilización de los procesos administrativos ante las entidades competentes.

#### **5.3.4. Proyecto piloto**

Al determinar la mejor propuesta para el fin de este proyecto se decidió realizar un ejercicio de prueba de 2 etapas para realizar su respectiva comparación, que contempla realizar la solicitud en una misma vía previamente seleccionada y caracterizada sin usar la guía y después implementando la guía inicial, y así determinar una propuesta más sólida que determine el verdadero valor de este proyecto.

#### **5.3.5. Ajuste de la guía**

Una vez obtenida las respuestas de ambos ejercicios se va a realizar la debida comparación para determinar las observaciones que se puede realizar a la guía para tener una versión final mejorada que se implemente al trabajo de grado de manera armónica.

## 6. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

### 6.1. METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA

Para el desarrollo de la formulación de este trabajo de grado se utilizó el MGA, que es esa metodología implementada en todos los sectores de inversión pública para determinar las mejores opciones de trabajo y en los que menor inversión haya que aportar, para eso se tomaron en cuenta los siguientes numerales:

#### 6.1.1. Identificación de participantes

Tabla 1 Identificación de participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Nacional	CIUDADANOS	Beneficiario	Entender la manera correcta de realizar solicitudes de intervención a una vía terciaria.	Técnica y logística.
Nacional	CIUDADANOS	Perjudicado	Que las solicitudes no se aprueben debido a la falta de priorización de la vía	Técnica y logística
Nacional	ESTUDIANTES	Cooperante	Organizar y explicar la información de las alcaldías, los métodos de solicitudes y maneras de priorizar una vía.	Técnica, logística, Financiera política, viabilidad de proyectos
Nacional	ALCALDÍAS	Beneficiario	Contar con un sistema de gestión de la información más organizado para dar respuestas definitivas sin alargar procesos.	Técnica, logística, Financiera, viabilidad de proyectos
Nacional	GOBIERNO NACIONAL	Beneficiario	Agilidad en la Gestión de recursos económicos de acuerdo a criterios de priorización ya establecidos.	Regulación, vigilancia y control del sector en el contexto de la infraestructura, Financiera, viabilidad de proyectos.

Fuente: Propia



### 6.1.2. Población afectada y objetivo

Los siguientes datos se organizaron pensando en la población directa a la cual se le realizaría la encuesta para determinar la intención de involucrarse en el proceso de mantenimiento vial.

Tabla 2 Relación población y área afectada

<b>RELACIÓN POBLACIÓN Y ÁREA AFECTADA POR EL PROBLEMA</b>			
<b>POBLACIÓN SEGÚN LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (# de personas)</b>		<b>ÁREA SEGÚN LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (km2)</b> Fuente: Mapas y estadísticas gobernación de Cundinamarca 2017	
RURAL	URBANO	RURAL	URBANO
897.615	1.906.623	22.121	313,804
Total población sin Bogotá	2.804.238	Total área sin Bogotá	22.435
<b>POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN (200 Encuestas)</b>			
<b>POBLACIÓN SEGÚN LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (# de personas)</b>		<b>%</b>	
RURAL	URBANO	RURAL	URBANO
64	136	32%	68%

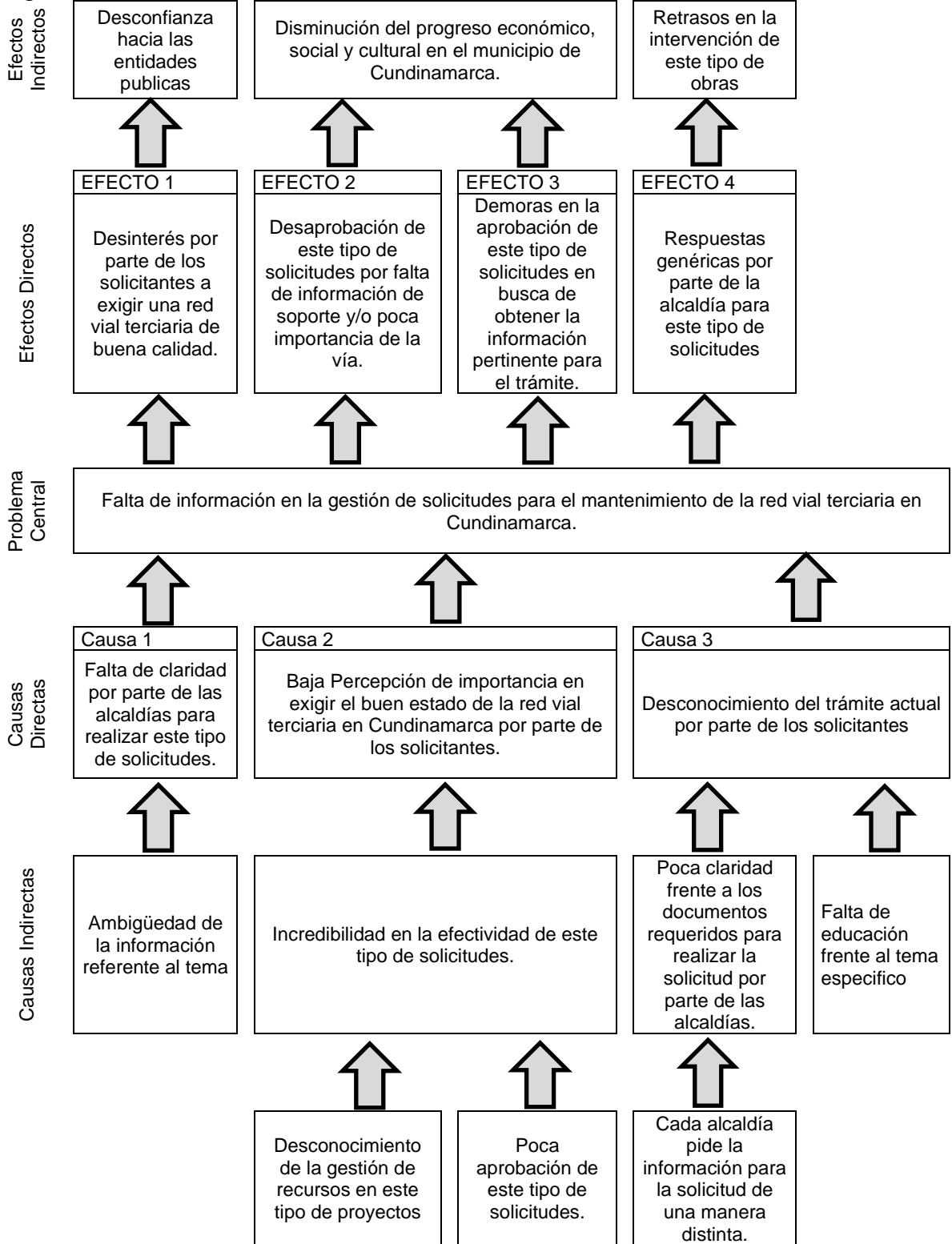
<b>RESUMEN PARA MGA</b>	
Población afectada	No. 2.804.238
Población objetivo	No. 200
Corresponde a	Fuente: Población año 2018 (Proyección según censo 2005), según zona

Fuente: Propia con base en la información publicada por el DANE

### 6.1.3. Árbol de problemas

El árbol de problemas funciona para determinar el problema principal que es la Falta de información en la gestión de solicitudes para el mantenimiento de la red vial terciaria en Cundinamarca, y con base en eso se determinaron las causas y los efectos de ese problema.

Figura 1 Árbol de problemas

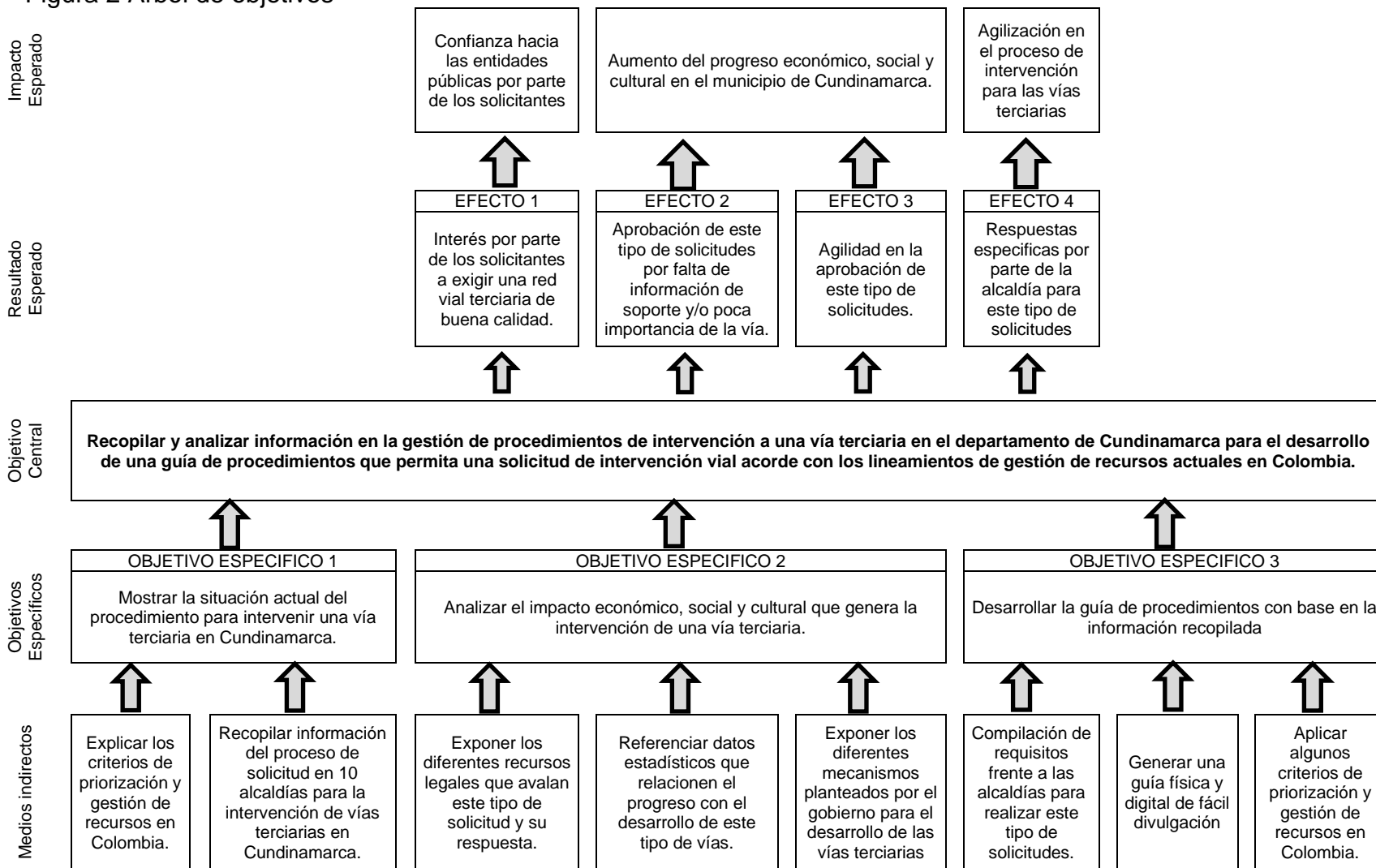


Fuente: Propia

#### **6.1.4. Árbol de objetivos**

El árbol de objetivos se realizó teniendo en cuenta los problemas anteriormente mencionados para poder comenzar a plantear las posibles soluciones al inconveniente de las vías terciarias.

Figura 2 Árbol de objetivos



Fuente: Propia

### 6.1.5. Alternativas de solución

Con el árbol de objetivos realizado se analizaron las estrategias adecuadas, así como su componente necesario para desarrollar la estrategia planteada.

Tabla 3 Alternativas de solución

<b>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</b>	
Nombre	Recopilar y analizar información en la gestión de procedimientos de intervención a una vía terciaria en el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de una guía de procedimientos que permita una solicitud de intervención vial acorde con los lineamientos de gestión de recursos actuales en Colombia.

Fuente: Propia

### 6.1.6. Análisis de riesgos

Tabla 4 Análisis de riesgos

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
FASE	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION
ACTIVIDAD	De calendario	Que la solicitud por la (PQRS) no se responda en el tiempo estipulado (15 días hábiles)	4. Probable	2. Menor	Como se pretende radicar la solicitud en 10 alcaldías y si alguna de ellas no contesta la precisión del informe no quedaría completo.	Primera actividad dentro de la ruta crítica para que el tiempo de respuesta sea más amplio
ACTIVIDAD	Administrativos	Que no se llegue a las 200 encuestas o que el % de respuestas de personas que viven en zona rural no se cumpla.	3. Moderado	2. Menor	Que no se cumpla la muestra significativa de acuerdo con los lineamientos inicialmente planteados	La encuesta se planeó difundir en un lapso de 1 mes y a través de redes sociales.
COMPONENTE	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Dentro de las diferentes solicitudes que se radicarán, los procesos de solicitud serán únicamente vía internet y pueden demorarse por el fenómeno de la pandemia que se está viviendo.	4. Probable	3. Moderado	Incumplimiento de los objetivos	Dar prelación a estas actividades
PROPÓSITO	Operacionales	Que la aplicación de la guía tenga el mismo resultado sobre la solicitud que cuando se hizo la petición sin la guía.	4. Probable	4. Mayor	Menor validez de la tesis desarrollada	Incorporar información organizada de caracterización de la vía en pro a la transmisión efectiva de la solicitud.

Fuente: Propia

### **6.1.7. Cronograma de actividades**

A continuación, se presenta el cronograma de actividades específico del desarrollo del trabajo de grado, teniendo en cuenta entregas parciales, solución de correcciones, cambio de fechas por motivos del COVID-19.

Tabla 5 Cadena de valor

OBJETIVO GENERAL	Recopilar y analizar información en la gestión de procedimientos de intervención a una vía terciaria en el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de una guía de procedimientos que permita una solicitud de intervención vial acorde con los lineamientos de gestión de recursos actuales en Colombia.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	ACTIVIDADES	ALCANCE
Mostrar la situación actual del procedimiento para intervenir una vía terciaria en Cundinamarca.	Documento	Número	4	Enviar correos a 10 alcaldías del departamento de Cundinamarca solicitando información del procedimiento de solicitud (PQRS).	Solicitud preguntando conducto regular para pedir la intervención de una vía terciaria
				Investigar sobre la política de gobierno para el cumplimiento y seguimiento de este tipo de solicitudes.	política de gobierno digital de cada entidad para determinar su uso correcto.
				Exponer los diferentes recursos legales que avalan este tipo de solicitud y su respuesta.	Evocar artículos en la constitución política
				Explicar los criterios de priorización y gestión de recursos en Colombia.	Como se financian y se destinan recursos para las vías terciarias
				Investigación procedimientos para usar los mecanismos de solicitud (Derecho de petición, Tutela, Acción de cumplimiento, Acción Popular, Demanda).	Quienes pueden realizar estas solicitudes, procedimiento estipulado, tiempo de respuesta, orden de radicación.
Analizar el impacto económico, social y cultural que genera la intervención de una vía terciaria.	Reporte	Número	5	Estructuración encuesta Y realización	Determinar tipo de población en proporción a m2 de localización geográfica en donde se encuentren. Aplicar normas legales para el manejo de datos personales.
				Análisis de los resultados de la encuesta	Buscar demostrar el interés y percepción ante este tipo de solicitudes por parte de los solicitantes
				Referenciar y analizar datos estadísticos que relacionen el progreso con el desarrollo de este tipo de vías.	Buscar la relación con el desarrollo económico social y cultural.
				Exponer los diferentes mecanismos planteados por el gobierno para el desarrollo de las vías terciarias	Mencionar cuantos recursos están dispuestos para este desarrollo de vías terciarias.
Desarrollar la guía de procedimientos con base en la información recopilada	Guía anexa	Número	4	Compilación de requisitos frente a las alcaldías para realizar este tipo de solicitudes.	Organizar la información recopilada en la primera parte del documento.
				Creación de la guía física y digital.	
				Aplicación de la guía	En una vía en Cundinamarca se solicitará el mantenimiento sin la guía y después con la guía.
				Análisis de resultados de la aplicación de la guía.	Comparación entre las solicitudes.

Fuente: Propia



**Tabla 6 Cronograma de actividades**

Recopilar y analizar información en la gestión de procedimientos de intervención a una vía terciaria en el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de una guía de procedimientos que permita una solicitud de intervención vial acorde con los lineamientos de gestión de recursos actuales en Colombia.											
ALCANCE	SEMANAS										
	5 (SEP 7-11)	6 (SEP 14-18)	7 (SEP 21-25)	8 (SEP 28-OCT 2)	9 (OCT 5-9)	10 (OCT 12-16)	11 (OCT 19-23)	12 (OCT 26-30)	13 (NOV 2-6)	14 (NOV 9-13)	15 (NOV 16-17)
Solicitud preguntando conducto regular para pedir la intervención de una vía terciaria											
política de gobierno digital de cada entidad para determinar su uso correcto.											
Evocar artículos en la constitución política											
Como se financian y se destinan recursos para las vías terciarias											
Quienes pueden realizar estas solicitudes, procedimiento estipulado, tiempo de respuesta, orden de radicación.											
Determinar tipo de población en proporción a m2 de localización geográfica en donde se encuentren. Aplicar normas legales para el manejo de datos personales.											
Buscar demostrar el interés y percepción ante este tipo de solicitudes por parte de los solicitantes											
Buscar la relación con el desarrollo económico social y cultural.											
Mencionar cuantos recursos están dispuestos para este desarrollo de vías terciarias.											
Organizar la información recopilada en la primera parte del documento.											
En una vía en Cundinamarca se solicitará el mantenimiento sin la guía y después con la guía.											
Comparación entre las solicitudes.											

## 6.2. PRODUCTO A ENTREGAR

El producto a entregar es una guía de procedimientos que contiene la información pertinente para que una persona pueda acercarse a la alcaldía de cada municipio y solicitar una intervención de una vía, esto va a hacer que primero, la persona no pierda el tiempo yendo y viniendo a la alcaldía para decir cuál es el documento que hace falta o que documento no sirve, y segundo, para que el funcionario de la entidad abra la solicitud de una manera rápida y completa o al menos con la información mínima necesaria para que se estudie y se radique.

Teniendo en cuenta los objetivos planteados en el presente documento a continuación se muestra el cuadro de los entregables que se realizaron en este trabajo de grado:

Tabla 7 Listado de productos a entregar al finalizar el trabajo de grado

<b>Productos a entregar</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Nombre del producto</b>	<b>Fecha de entrega</b>
Guía	Guía procedimental dirigida a la comunidad basada en la recopilación y análisis de información en gestión de intervención a una vía terciaria en Cundinamarca.	17-11-2020
Formato	Formato de solicitud para la intervención de una vía terciaria	17-11-2020
Video	Video explicativo para el diligenciamiento del formato	17-11-2020

Fuente: Propia

### 6.2.1. Instalaciones y equipos requeridos

Al ser un trabajo de investigación, no se requirió de ciertas instalaciones físicas para poder desarrollar el mencionado trabajo de grado.

A nivel de equipos se utilizaron los equipos de cómputo de los autores, esto debido a que no necesitó especificaciones de equipos sofisticados para lograr el cometido de la guía, la información recopilada se almacenó y se gestionó directamente por parte de los autores.

### 6.2.2. Presupuesto del trabajo de grado y fuentes de financiación

A continuación, se expone un cuadro resumen del presupuesto empleado para el desarrollo del proyecto.

Tabla 8 Presupuesto global de la propuesta de trabajo de grado

Descripción	Ingresos	Egresos
<b>1. Egresos</b>		
Materiales (papelería e impresiones)	0	50.000
Viajes (transporte)	0	150.000
Imprevistos	0	20.000
<b>Totales</b>	0	220.000

Fuente: Propia

### 6.2.3. Estrategias de comunicación y divulgación

En primera instancia se socializará el producto del trabajo de grado en la sustentación del mismo frente a los jurados evaluadores del proyecto.

Una vez aprobada la tesis se espera que la guía a entregar se ofrezca como opción de estudio a los municipios y sea liberada para el acceso total de todas las personas a través de la plataforma de internet, o como opción de documento físico que posea la alcaldía de cada municipio, esto se pretende hacer una vez publicada la tesis en la página de la universidad se enviarán correos a las alcaldías que suministraron información en la primera fase de recopilación de la información.

Debido al proyecto piloto realizado durante el trabajo de grado se vio como una oportunidad de exponer el proyecto de manera presencial tanto a los funcionarios como a los ciudadanos del municipio de Sasaima en forma física, también se plantea realizar la divulgación del formato y la guía en un archivo PDF, por medio de la plataforma de Facebook, en grupos y páginas que pertenezcan al departamento de Cundinamarca.

Se va a entregar la guía en formato físico al banco de proyectos de la Universidad Católica de Colombia, que será la encargada de almacenar dicho trabajo, también se entregará la guía y formatos de solicitud en archivo PDF y digital editable respectivamente para el almacenamiento virtual del mismo trabajo de grado, teniendo la posibilidad de publicarlo en la red para las personas que estén interesadas en el tema.

## 7. RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 7.1. ESTADO DEL ARTE

Actualmente en Colombia existen varias entidades a cargo del desarrollo de la infraestructura vial, una de ellas es el INVIAS el cual tiene por función *“la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria.”* [1]

Específicamente para el mantenimiento de las vías esta entidad desarrolló junto al ministerio de transporte con el apoyo del gobierno nacional en el 2016 un “Manual de mantenimiento de carreteras”, exactamente en el volumen 1 se encuentran los aspectos informativos y generales referentes a la gestión por parte de las entidades correspondientes.

Este manual aclara la entidad responsable del mantenimiento de una vía según la clasificación en la que esta se encuentre, si se piensa en el objeto del presente proyecto se observó que referente a las vías terciarias la información es muy general y no ofrece un paso a paso de la gestión inicial frente a la entidad competente para intervenir una vía, además de esto la información está enfocada a delegar funciones según la responsabilidad que tenga cada entidad de mantenimiento vial.

Más adelante en el capítulo 4 se define que *“La gestión adecuada de la infraestructura vial implica el conocimiento de su extensión, de los modos de evolución de su condición con el uso y los efectos ambientales, de los costos de construcción, operación y mantenimiento; la planeación del desarrollo de ella mediante programas de construcción y conservación elaborados en acuerdo con una política preestablecida y los recursos disponibles y, finalmente, administrar de forma eficiente dichos recursos.”*[2], específicamente no se hace énfasis en la etapa inicial de la gestión pero da a conocer aspectos relevantes que se requieren para desarrollar un proyecto de infraestructura vial.

La unidad de mantenimiento vial es la encargada de velar por el estado físico de las vías en Bogotá, esta garantiza el funcionamiento de las mismas determinando cuáles deben ser intervenidas, específicamente esta entidad tiene un programa llamado “Unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial” esta tiene por objeto *“Programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar el*

---

<sup>1</sup> “Objetivos y Funciones”, GOV.CO, 2016, [En línea], disponible en: <https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/objetivos-y-funciones>. [Accedido: 7-Julio-2020].

<sup>2</sup> “Ministerio de transporte”, INVIAS, *Gobierno nacional*, 2016. Manual de mantenimiento de carreteras V1.

*mantenimiento de la malla vial local construida de la ciudad y la atención de situaciones imprevistas que dificulten la movilidad” [3].*

Dentro de esta unidad especial se le da la posibilidad a la ciudadanía de ser escuchada por diferentes canales los cuales se explican ampliamente en el marco teórico del presente trabajo. Esta unidad en su página web tiene un “manual de atención a la ciudadanía” en donde explica las diferentes formas de comunicarse con esta entidad para realizar una petición, esta información es general ya que si se desea tratar un tema en específico como lo es el objeto de la presente propuesta de grado el asesor que sea designado por parte de esta entidad será el indicado para ofrecer la información pertinente.

Según la OECD, Colombia cuenta con unos de los mejores desempeños en datos abiertos y participación digital, lo que ofrece una oportunidad clave para avanzar hacia la transformación digital en el sector público [4], cabe resaltar que estos esfuerzos son muy generales y no van directamente enfocados hacia el sector de la infraestructura en el país, sin embargo, dentro de las políticas colombianas sí han generado ciertos proyectos de ley que busca mejorar la documentación digital y así mismo la inclusión de estas a la gestión de las vías, creando bases de datos con las vías que hay actualmente, apoyados de otras entidades como el INVIAS y la ANI, recolectando y organizando la información mediante mapas dinámicos que muestran cada vía y sus características, pero, desafortunadamente se observa que hay una brecha grande de información relacionada solo a las vías terciarias, ya que dentro de esos mismos mapas dinámicos no se observa un enfoque o un detalle esperado para este tipo de vías, lo que dificulta el aprovechamiento de los recursos digitales para la radicación de solicitudes.

Actualmente se encuentra en desarrollo el plan TIC 2018-2022, que consiste en mejorar todos los servicios de telecomunicaciones, mediante su eslogan “El Futuro digital es de todos”, de esta manera, su misión es ampliar todas las redes de internet, ya sea fijo o móvil, cobertura de redes de televisión digital terrestre, y también regular todos los canales de servicios electrónicos para masificar las TIC al 100% de la población. Una vez lograda la reforma infraestructural de este plan, se va a realizar una inclusión social digital que focaliza los programas para llevar conectividad a poblaciones y grupos que, por razones económicas, sociales, geográficas o culturales, no han sido atendidas por este recurso. Otro punto importante es el empoderamiento otorgado a los ciudadanos y hogares en el entorno digital, que busca que las personas hagan un uso responsable, seguro y productivo de estas, generando así una transformación digital sectorial y territorial, para generar un cambio en las actividades de los sectores públicos y privados, cuyas acciones van dirigidas a la digitalización de tramites, uso de información para

---

<sup>3</sup> “Manual de atención y servicio a la ciudadanía”, *Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial*, Co, 2019.

<sup>4</sup> *OECD Digital Government Review of Colombia*. (2018, 25 mayo). [Video]. YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=9Cr3QDd5gVM&ab\\_channel=GOVComms](https://www.youtube.com/watch?v=9Cr3QDd5gVM&ab_channel=GOVComms)

la toma de decisiones de política y creación de protocolos para facilitar el intercambio de información entre entidades y crear un portal único del estado colombiano donde los ciudadanos puedan acceder a un amplio catálogo de productos y servicios. [5]

Aunque este plan se encuentre actualmente en construcción, es una oportunidad para ampliar la visión del presente trabajo de grado, de esta manera, una vez implementada la guía y el formato para la solicitud de intervención de una vía terciaria sea mucho más fácil de llegar a esos lugares donde actualmente no hay cobertura de redes digitales, aun si se pretende otorgar una opción física del documento, y de esta manera, educar a los ciudadanos en materia de vías y el cómo se pueden radicar este tipo de solicitudes.

#### **7.1.1. Ministerio de Tecnologías para la información y comunicaciones**

Los planes del MinTIC es impulsar la inversión en ese sector específico para realizar una transformación digital del estado, promoviendo programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales que van de acuerdo a cada región.

Dentro de los objetivos del MinTIC se encuentran los siguientes:

- Diseñar y promover políticas y programas del sector TIC con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital y así, contribuir al desarrollo económico y social de la nación.
- Promover el uso y adaptación de las TIC entre los ciudadanos, empresas, gobierno y otras instancias nacionales como soporte para el desarrollo político, social y económico.
- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de sector TIC para promover la investigación e innovación buscando su competitividad e impulso tecnológico conforme al entorno tanto nacional como internacional.
- Definir las políticas públicas y a su vez adelantar la inspección, vigilancia y control de las TIC que incluye el servicio de televisión abierta radiodifundida, exceptuando las funciones de la comisión de regulación de comunicaciones.

---

<sup>5</sup> Ministerio de tecnologías para la información y comunicaciones. (2018). *Plan TIC 2018 – 2022 el futuro digital es de todos*. [https://micrositios.mintic.gov.co/plan\\_tic\\_2018\\_2022/pdf/plan\\_tic\\_2018\\_2022\\_20200107.pdf](https://micrositios.mintic.gov.co/plan_tic_2018_2022/pdf/plan_tic_2018_2022_20200107.pdf)

El MinTIC desarrolló una herramienta para que los ciudadanos puedan solicitar, radicar o preguntar cualquier trámite de índole pública de manera virtual, de esta manera creo la política de gobierno digital, cuyo propósito es facilitar la realización de estos trámites y así tener un elemento de ayuda para los ciudadanos, de esta manera se puede impulsar el uso de estos sistemas para solicitar el mantenimiento de una vía terciaria.

### **7.1.2. Política de gobierno digital**

Dentro del MinTIC, se encuentra regulados mediante el decreto N° 1008 del 14 de junio del año 2018, el cual habla acerca de los medios o estrategias implementadas por el gobierno para disminuir la brecha digital en la población e incentivar el uso de elementos innovadores sociales para propiciar el empoderamiento ciudadano mediante el uso de herramientas y aplicaciones tecnológicas patrocinadas por el estado.

Dicho decreto recopila la información decretada por regulaciones previas de las cuales precede la constitución política de Colombia, así como también resoluciones como el CONPES 3650 de 2010 y 3785 de 2015, leyes como la 1712 de 2014 y 1753 de 2015, para poder organizar y estructurar los diferentes lineamientos centrados en la gestión de documentos y tramites de manera virtual, creando así un espacio de enseñanza a los ciudadanos para aprovechar y utilizar los diferentes canales de comunicación entre ciudadanía y estado. [6]

Dentro de los componentes de esta política se encuentra un apartado específico de las TIC para la sociedad, que menciona que tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el estado en un entorno de confianza, y así mismo permitir la apertura y el aprovechamiento de datos públicos, colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

La articulación de esos componentes busca lograr y 5 propósitos concretos en materia de gobierno digital los cuales son:

---

<sup>6</sup> Ministerio de tecnologías para la información y las comunicaciones & Presidencia de la república. (2018, 14 junio). *Decreto 1008 del 14 de Julio de 2018*. <http://es.presidencia.gov.co/http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201008%20DEL%2014%20DE%20JUNIO%20DE%202018.pdf>

- A. Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, que consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del estado haciendo uso de las TIC, garantizando así el uso de los esquemas de autenticación, la correcta distribución y almacenamiento de los datos, y la conservación electrónica de la información, sin dejar de lado la facilidad y agilidad en el acceso al trámite o servicio por parte del usuario.
- B. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, que consiste en desarrollar una gestión adecuada de las TIC para que cada proceso de la entidad, que se entienden como actividades relacionadas entre sí para lograr resultados específicos, cuenten con una arquitectura de TI que permita el manejo apropiado de la información, optimización de recursos y logro de resultados.
- C. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento, el uso y aprovechamiento de la información, que consiste en garantizar que todo manejo o gestión de información se realice bajo estándares de calidad, de esta manera la entidad, los ciudadanos y grupos de interés puedan tomar decisiones para el desarrollo de nuevas políticas, programas y proyectos de participación en asuntos de interés público.
- D. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un estado abierto, a través de espacios habilitados por la entidad, herramientas e información necesaria para que los ciudadanos tengan una injerencia efectiva en la gestión del estado y en asuntos de interés público, haciendo uso y aprovechamiento de los recursos digitales.
- E. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemas sociales a través del aprovechamiento de TIC, desarrollándolo de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales con el fin de diseñar e implementar iniciativas ambientales, sociales, económicas y políticas que busquen mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y así, impulsar el desarrollo sostenible. [7]

---

<sup>7</sup> Gobierno de Colombia. (2018). *CONOCE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL*. <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co>. <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>



Los 5 propósitos anteriormente mencionados son los que le otorgan las herramientas, los medios y la total libertad al ciudadano a realizar las solicitudes de manera online, siendo así una opción muy clara y aprovechable de uso de los recursos virtuales de cada entidad para pedir el mantenimiento de una vía terciaria.

### **7.1.3. Leyes que avalan la solicitud**

De acuerdo con la Constitución política de Colombia, en su artículo N° 270 especifica que: *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*, esto quiere decir que todas las entidades públicas deben generar un medio de participación en el que cualquier ciudadano sea capaz de buscar, encontrar, revisar, y comentar documentos de orden público acerca de cualquier ejercicio realizado en una zona determinada, ya sea a nivel gestacional o procedimental, si se enfoca a nivel ingenieril en el ámbito urbano, quiere decir que se debe generar la opción para el ciudadano de consultar cómo dicha entidad está realizando la gestión de las vías y esta, debe ser de fácil acceso para dicha persona.

Ahora bien, el Código general Disciplinario (Ley 1952 del 2019), que habla del comportamiento de cada funcionario público frente a su servicio del estado, estipula que cada prestador de servicio tiene que recibir y procesar cualquier solicitud de los ciudadanos de una manera cordial, ética y respetuosa.

También la Ley 1755 del 2015 permite a los ciudadanos realizar ese tipo de peticiones mediante el derecho fundamental de petición, ya que menciona en su artículo 13 que se puede realizar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos. Esto asimismo es gratuito y no se requiere ninguna especie de abogado en representación o acompañamiento de un acudiente, y su resolución tiene que estar solventada dentro de los siguientes 15 días a su día de solicitud (artículo 14). Por medio del artículo 15 se respalda la creación del formato anexo, es importante relacionarlo ya que el formato debe ser recibido por parte de la secretaría de obras para su debido proceso de gestión inicial a la vía de interés.

Pensando en la opción de utilizar otros recursos de solicitud en el desarrollo de la guía de procedimientos existen otro grupo de leyes para las herramientas a usar para hacer seguimiento de la solicitud inicial como se explica en el numeral 13.1 del presente documento.

A manera de resumen las leyes son las siguientes:

**Tutela:** Esta se encuentra regulada en el decreto 25-91 de 1991 y es el instrumento para defender un derecho fundamental.

**Incidente desacato:** En el artículo 27 dentro del decreto 25-91 de la constitución de 1991 se regula el proceso mediante el cual se obliga a dar cumplimiento al fallo de una tutela.

**Vigilancia judicial administrativa:** Mediante el artículo 101, numeral 6º, de la Ley 270 de 1996” se podrá hacer seguimiento de la tutela en caso de no ser respuesta dentro de los tiempos de respuesta estipulados por la norma.

**Acción popular:** En la Ley 472 de 1998 se plantea un mecanismo alterno a la tutela para solicitar una petición.

Si bien las alcaldías cuentan con su sistema PQRS (peticiones, quejas, reclamos y solicitudes) este tiene que hacerse válido para todos y cada uno de los municipios y hacer cumplir los plazos de respuesta para cada una de las peticiones, por lo que si se interpreta en este documento, las alcaldías tendrán que realizar la solicitud y generar un número de radicado para poder seguir cada solicitud y de esta manera entregar una respuesta pronta y concisa a la persona que esté haciendo el requerimiento.

Por lo que a manera de resumen se puede determinar que el ciudadano es capaz de realizar y solicitar una intervención de una vía terciaria con la documentación requerida, y también con leyes que avalan la solicitud ante cualquier entidad del estado en cualquier municipio del país, esperando su respuesta de manera clara y pronta.

#### **7.1.4. Financiamiento y priorización de proyectos viales**

Partiendo del enfoque de este proyecto está destinado únicamente al mantenimiento de vías terciarias públicas en los 10 municipios ya mencionados de Cundinamarca es importante mencionar que el gobierno destina mediante diferentes mecanismos y organizaciones los recursos para el mantenimiento de este tipo de vías.

Según el CONPES 3857 de 2016 [8] y [9], la nación puede cofinanciar hasta máximo en 85% la construcción y mantenimiento de una vía terciaria en función de los

---

<sup>8</sup> “Lineamientos de política para la gestión de la red terciaria”, *Departamento nacional de planeación*, Bogotá, Co, Abr 2016

<sup>9</sup> “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LA RED TERCIARIA (Documento 3857)”, *CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, & DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN*, 2016,

recursos disponibles de la procuraduría general de la nación y el porcentaje de aporte se definirá con el criterio de las siguientes variables:

Tabla 9 Confinación máxima de la nación

Criterio	Aporte máximo de la nación (%)	
	General	Municipios de paz
Entorno de desarrollo (temprano, tipo G)	50	50
Longitud de la vía (más de 200km)	10	10
Mantenimiento garantizado (dos años)	10	10
Prioridad de las vías (alta)	10	20
Uso de proyectos estandarizados	5	10
Total	85	100

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2016

#### 7.1.4.1. Entorno de desarrollo del municipio

En esta variable se evalúan condiciones de entorno, es decir la densidad poblacional, inversión ambiental, dinámica económica, seguridad.

Tabla 10 Confinación asignada por entorno regional

Entorno de desarrollo	Tipología	Aporte máximo de la nación (%)	Número de municipios	Proporción de municipios (%)
Robusto	A	0	5	1
	B	10	63	6
	C	20	158	14
Intermedio	D	30	261	24
	E	40	293	27
	F	45	209	19
Temprano	G	50	111	10

Fuente: USAID y DNP

#### 7.1.4.2. Longitud de las vías

Esta variable busca brindar más apoyo a las zonas que tienen una red de vías terciarias más desarrolladas ya que estas demandan más mantenimiento.

[En línea], disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3857\\_RedTerciaria.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3857_RedTerciaria.pdf). [Accedido: 7-Julio-2020]

Tabla 11 Confinación asignada por longitud de malla vial a cargo

Longitud en kilómetros dentro de su jurisdicción	Aporte máximo de la nación (%)
0 - 10	1
10,1 - 50	2
50,1 - 100	4
100,1 - 200	6
> 200	10

Fuente: USAID y DNP

#### 7.1.4.3. Mantenimiento garantizado de las vías.

Esta variable pretende bonificar los proyectos viales que garanticen su mantenimiento en por lo menos dos años, esto con el fin de proteger la inversión inicial por parte de la nación.

Tabla 12 Confinación adicional por mantenimiento

Criterio	Aporte de la nación (%)
Mantenimiento garantizado por dos años	10
Sin mantenimiento garantizado	0

Fuente: USAID y DNP

#### 7.1.4.4. Prioridad de las vías

Según la bolsa de proyectos en el que esté la vía su mantenimiento se le otorga un valor de importancia que es relativa con los demás proyectos que se encuentren en la misma bolsa.

Tabla 13 Porcentaje de aporte adicional de la nación por prioridad de vía y utilización de proyectos

Prioridad de la vía seleccionada	General		Municipios de paz	
	Sin proyectos estandarizados	Con proyectos estandarizados	Sin proyectos estandarizados	Con proyectos estandarizados
Alta	10	15	20	30
Media	3	8	6	16
Baja	0	0	0	0

Fuente: USAID y DNP

#### 7.1.4.5. Utilización de Proyectos

Esta variable bonifica a los proyectos que dentro de sus diseños implementa elementos planteados en la estrategia de estandarización de proyectos 2016-2018.

Dichas variables sirven como criterio para priorizar la ejecución de los proyectos. Cabe resaltar que todos estos recursos en su gran parte son producto de la explotación de recursos no renovables y el subsuelo de la nación llamadas regalías.

Aplicando esta información a la guía de procedimientos se realizó un instructivo para justificar la intervención del proyecto con las anteriores variables mencionadas. Como todas las variables no son manipulables y visibles por el ciudadano interesado se propone implementar las siguientes:

- Entorno de desarrollo del municipio.
- Longitud de la Vía.
- Prioridad de la Vía.

#### 7.1.4.6. Banca multilateral

La manera en la que la banca multilateral apoya este tipo de proyectos es mediante dos opciones de gestión de recursos:

- **Recursos de libre disponibilidad:** Es el tipo de financiación de apropiaciones presupuestales que no están destinadas a un proyecto de inversión específico, significa que pueden ser préstamos programáticos o sectoriales.
- **Recursos de destinación específica:** los proyectos mediante esta modalidad van desarrollados con la participación del departamento nacional de planeación y cada entidad territorial, en donde analizan cada proyecto de inversión ya sea por componentes o categorías de inversión, también analizan los gastos en moneda local y moneda extranjera (si hay), la rentabilidad financiera o social que genera y la manera de recuperar la inversión, esto para determinar las condiciones y fuentes de financiación adecuadas ya sean multilaterales, comerciales, bilaterales u otras.

[<sup>10</sup>]

---

<sup>10</sup> Ministerio de hacienda. (2020). *Financiamiento multilaterales y gobiernos*. <http://www.urf.gov.co>. [http://www.urf.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages\\_financiamientomultilateralesygobiernos](http://www.urf.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_financiamientomultilateralesygobiernos)

La manera en la que se hace seguimiento a los proyectos financiados mediante la banca multilateral es mediante flujos de caja para cada uno de los proyectos, de tal manera que se puedan realizar controles en la ejecución y uso de los recursos, cumplimiento de los compromisos adquiridos con base en el plan de adquisiciones.

Para realizar los flujos de caja se necesitan los siguientes insumos:

- Plan de adquisiciones del proyecto para el banco financiador (y sus modificaciones)
- Tasas de cambio en pesos colombianos (TRM)
- Reporte de pagos con recursos de destinación específica
- Reporte de movimientos de cuentas bancarias
- Listado de compromisos del proyecto
- Contratos relacionados a la ejecución del proyecto
- Extractos banco de la república
- Ejecución presupuestal agregada

[11]

#### **7.1.4.7. Convenios y contratos interadministrativos**

Para realizar esta modalidad de financiación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

- En todos los casos, deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, evidenciando la ley o sus reglamentos, los que efectivamente están sometidos por la ley.
- Los tipos de contrato que son “de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras”, deben ser

---

<sup>11</sup> Departamento nacional de planeación. (2016). *GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE BANCA MULTILATERAL, GOBIERNOS Y MECANISMOS INTERNACIONALES*. <https://colaboracion.dnp.gov.co>. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CS-G01%20Guia%20para%20el%20Seguimiento%20a%20proyectos%20banca%20multilateral.Pu.pdf>

predecesoras de una licitación pública o selección abreviada, la contratación directa podrá ser acudida solo en los demás casos.

- La ejecución de este tipo de contratos está sometida por una regla general al estatuto general de contratación pública, a excepción de los casos en el que la entidad ejecutora actúe en régimen de competencia o cuando el contrato tenga una relación directa con su actividad desarrollada. [12]

#### **7.1.4.8. Recursos propios**

La financiación por recursos propios como su nombre lo indica, es aquella en la que los participantes determinan sus propios medios de recursos monetarios ya sea por ahorros realizados anteriormente o prestamos individuales con entidades bancarias privadas.

#### **7.1.4.9. Federación Nacional de Cafeteros**

La federación nacional de cafeteros es una asociación sin ánimo de lucro que busca el bienestar del caficultor colombiano mediante una organización democrática, tomando decisiones para el desarrollo económico y social, que respeta el medio ambiente pero que a su vez trabaja en pro de mejorar la calidad de vida de la industria cafetera del país.

Esta federación realiza constantemente convenios con el estado, con el INVIAS, o distintas entidades públicas, para realizar construcciones, mejoramientos o reestructuración de vías las cuales son de alta importancia para la industria cafetera, de esta manera se puede ampliar el desarrollo de la zona a nivel agricultor y mejorar la calidad de vida de los caficultores colombianos.

#### **7.1.5. Modelo de priorización vial**

El modelo de priorización del CONPES 3857, se basa en un cuadro de criterios de importancia a nivel global de la vía, cuyo propósito es determinar un puntaje general del tramo de vía a intervenir sobre 100 puntos, que serán distribuidos por dimensiones, siendo así la espacial (40 puntos), económica (25 puntos) y social (35 puntos). Con base en la medición individual de cada segmento se le dará una puntuación total a la vía y así tendrá un grado de priorización que concuerde con el puntaje que posee la vía según este modelo, esto para poder distribuir los recursos de una manera inteligente y en aras al desarrollo de cada municipio. Cada una de las dimensiones posee distintos criterios que serán explicados a continuación:

---

<sup>12</sup> Ministerio de Educación. (2012). *CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS*. [http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/112/S5/11001-03-06-000-2012-00016-00\(2092\).pdf](http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/112/S5/11001-03-06-000-2012-00016-00(2092).pdf)

**Dimensión espacial:** posee dos criterios, de conectividad y acceso. El criterio de conectividad posee más importancia, significa que se le asignara el puntaje más alto a la vía cuyas conexiones generen más importancia a nivel funcional. El criterio de acceso evalúa el estado de las vías adyacentes a la vía a intervenir, en caso de haber dos puntajes diferentes de las vías conjuntas, se optará por tomar la vía de puntaje mayor entre dichos accesos.

**Dimensión Económica:** Esta dimensión también posee dos criterios importantes, de infraestructura y logística rural y de cadenas productivas, el primero analiza puntos importantes como son la mejora de la posibilidad de comercialización y las cadenas productivas de los productores locales, por lo que la gestión de la red terciaria debe adecuarse a los programas y políticas que se adelantan desde otros sectores para mejorar la ruralidad del municipio, de esta manera el primer criterio tiene en cuenta las áreas sembradas con cercanía a la vía en análisis, de esta manera se puede aumentar la oferta agropecuaria y así mismo fomentar las exportaciones.

El segundo criterio de esta dimensión (cadenas productivas) posee dos subcriterios: la conexión con las políticas de desarrollo productivo y de turismo, y conexiones con la minería, como también con el programa de Colombia siembra. Esto quiere decir que la puntuación de estas vías con respecto a este criterio va a depender de la conexión con las zonas donde se generen los productos de sus agendas o que produzcan sus insumos, y también se puntuaran las vías que posean conexiones relevantes para el desarrollo del turismo o la minería. Por último, se le adicionara un puntaje relevante a las vías que hagan parte del programa del Ministerio de agricultura y desarrollo rural.

**Dimensión Social:** Esta dimensión se basa de 3 criterios: La oferta social, el tamaño de la población y la sustitución de cultivos ilícitos. La oferta social hace referencia a las infraestructuras que se encuentran alrededor de la vía a analizar, es decir que cuente con espacios en buen estado que sean aprovechados para el uso de colegios, hospitales, centros culturales y deportivos, etc. Por lo que la puntuación depende de la facilidad de acceso por parte de la vía a este tipo de ofertas. El tamaño de la población como su nombre lo indica es la cantidad de personas a las que beneficiaria la intervención en la vía a analizar. El ultimo criterio representa la lucha contra el narcotráfico, es decir, vías que ayuden a frenar la formación de grupos de narcotráfico. [9 pg. 39]

A continuación, se muestra un cuadro con los puntajes a asignar del modelo de priorización vial:



Tabla 14 Asignación de puntajes para la priorización de las vías terciarias de un municipio o región

CRITERIOS		PARAMETROS		PUNTAJE
Espacial (40 puntos)	Conectividad (30 puntos)	Vereda o Vía terciaria (30 puntos)	Centro poblado	30
			Centro de acopio o punto de intercambio modal	25
			Otra vereda o vía terciaria	20
			Vía nacional	20
			Secundaria	15
			Otros	10
	Acceso (10 puntos)	Estado de las vías de acceso a la vía terciaria en análisis (10 puntos)	Bueno	10
			Regular	8
Malo			5	
Económica (25 puntos)	Infraestructura y logística rural (5 puntos)	Áreas sembradas (cultivos ilícitos) (5 puntos)	Más de 20Ha a máximo 15min de la vía	5
			Entre 3 y 20Ha a máximo 15min de la vía	3
			Menos de 3Ha a máximo 15min de la vía	2
	Cadenas productivas (20 puntos)	Conexión productos que son bienes finales o insumos de otros bienes finales priorizados en el marco de la política de desarrollo productivo (15 puntos)	Priorizados en el marco de la política de desarrollo productivo	5
			Priorizados por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como vías de acceso turístico	5
			Priorizados por Ministerio de Minas y Energía como vías de desarrollo minero	5
			No priorizados en el marco de la política de desarrollo productivo	0
		Áreas de agricultura familiar (Colombia siembra) (5 puntos)	Priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	5
			No priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0
	Social (35 puntos)	Población (10 puntos)	Concentrada (10 puntos)	Más de 5 viviendas/Km
Dispersa (6 puntos)			Menos de 5 viviendas/Km	6
Acceso dotacional (10 puntos)		Conexión entre centros sociales y culturales		10
Sustitución cultivos (15 puntos)		Promueve la sustitución de cultivos		15

Fuente: Dirección de infraestructura y Energía sostenible del DNP, 2016.

### **7.1.6. Categorización de las vías**

Para entender el cómo se categoriza una vía, primero hay que determinar cómo se identifica esta misma. Existen varios criterios que determinan si una vía es en este caso terciaria los cuales consisten en los siguientes:

- a) Funcionalidad de la vía.
- b) Tránsito Promedio Diario (TPD).
- c) Diseño y/o características geométricas de la vía.
- d) Población.

Según la resolución 411 del 2020, los criterios anteriormente mencionados son los que determinan como se categoriza una vía ya sea primaria, secundaria o terciaria, mediante una suma de puntos de cada categoría que determina un valor final que se puede comparar a los valores otorgados por dicha resolución. Para determinar la categorización en su totalidad es necesario llenar una matriz de valores que puedan adicionar un puntaje a cada criterio y así determinar a qué categoría de vía pertenece. A pesar de que la matriz mencionada tiene que ser diligenciada por un funcionario ya sea del INVIAS, la agencia nacional de infraestructura, los departamentos, municipios y distritos especiales, hay unos puntos que no se requieren de dicha presencia para poder ser analizados y determinar una categorización inicial de la vía sin llegar a ser específico con ella.

Para el desarrollo de este trabajo de grado, y para determinar preliminarmente una categorización previa, se va a hacer énfasis en dos puntos de este listado, la funcionalidad de la vía y sus características geométricas, esto debido a que los dos puntos mencionados son lo que una persona podría determinar sin la necesidad de recursos sofisticados como maquinas o bases de datos estadísticos, ni mucho menos conocimiento demográfico del municipio donde la vía se encuentre localizada.

#### **7.1.6.1. Funcionalidad de la vía**

Para determinar la funcionalidad de una vía es necesario determinar las siguientes condiciones:

- a) ¿Es una vía troncal o transversal? (Consultar resolución 339 del INVIAS año 1999 y decreto 1735 de MinTransporte año 2001)
- b) ¿El tramo a categorizar forma parte de una vía que conecta dos capitales de departamento?
- c) ¿Conecta un paso fronterizo principal? (establecido como tal)
- d) ¿Conecta una ciudad principal con un centro de producción o con algún puerto marítimo o puerto fluvial que genere trasbordo intermodal?
- e) ¿La vía conecta dos o más municipios entre sí, o se encuentra incluida dentro las vías clasificadas en el plan vial regional?
- f) ¿La vía realiza interconexión únicamente veredal o entre la vereda y la capital de departamento o la vereda y una cabecera municipal o la vereda y una vía de primer o segundo orden?

Al determinar si una vía es de tercer orden (terciaria) hay que determinar si dicha vía cumple con el numeral f), ya que los demás numerales hacen parte de las demás categorías de las vías.

#### **7.1.6.2. Características geométricas**

Las características de diseño comprenden más que todo lo que hace referencia al ancho de la vía y a la cantidad de calzadas que esta trae, esas dos variables son diferenciales al momento de determinar la categoría de una vía, debido a que va a determinar la cantidad de vehículos que pueden transcurrir por esa vía en un día. Para las vías terciarias, generalmente sus vías tienen 6 metros de ancho o menos, y poseen un solo carril.

#### **7.1.7. Resumen recolección de información**

En primera instancia como se mencionó en los antecedentes del presente texto, la respuesta por parte de las alcaldías no fue suficientemente clara, por tal motivo lo que se procedió a realizar fue la visita presencial o la exposición del trabajo de grado por medio de un correo electrónico (Ver Anexo F) en aras a obtener información genérica sobre el proceso de gestión inicial.

En la tabla #20 del capítulo 6 del presente documento se relaciona el directorio con la información de contacto recopilada para las alcaldías. Esta información es pieza fundamental para el desarrollo de la guía de procedimientos ya que cuenta con los canales de comunicación que se tiene con las alcaldías para este tipo de solicitudes.

Es importante resaltar que, por ley, cuando se somete este tipo de peticiones ante una entidad pública, aunque esta solicitud es llamada como un “oficio” en realidad se está radicando un derecho de petición que debe ser respondido máximo en los próximos 15 días hábiles.

Relacionado con lo anterior, la respuesta estuvo dentro de los parámetros de ley y se concluyó que la manera más efectiva de pedir una solicitud para realizar la intervención de una vía terciaria es por medio del sistema de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (**PQRS**) ya que este brinda al ciudadano un número de radicado que fácilmente se le puede estar haciendo un constante monitoreo y además retroalimenta de manera efectiva todas las respuestas por medio del correo que el ciudadano brinde para el manejo de la información de la solicitud. (Ver Anexo E, F, G, H, I y J).

A continuación, se expone un cuadro resumen del proceso que se debe realizar ante cada alcaldía, es importante entender que en todos los municipios no es de la misma manera que se lleva a cabo este proceso y por tal motivo se propuso estandarizar el proceso con las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el formato de la solicitud?
- ¿A dónde la debo dirigir y por que medio?
- ¿Cómo identifico si la vía es privada o pública?
- ¿En cuánto tiempo me dan respuesta y por qué medio?
- ¿Cómo puedo hacer seguimiento de la solicitud?

Por tal motivo se expone la información recopilada en la siguiente tabla:

Tabla 15 Recopilación procedimientos por alcaldía

PROCEDIMIENTO	Mosquera	Subachoque	Madrid	Funza	Chía
¿Cuál es el formato de la solicitud?	Un oficio		Un oficio & recolección de firmas	Un oficio	
¿A dónde la debo dirigir y porque medio?	Ver directorio				
¿Cómo identifico si la vía es privada o pública?	La entidad respectiva identifica si la vía es privada o pública.				

¿En cuánto tiempo me dan respuesta y por que medio?	15 días hábiles por correo				
¿Cómo puedo hacer seguimiento de la solicitud?	Con el número de radicado en el sistema de PQRS Notificación a correo o llamada telefónica				
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Cota</b>	<b>La Calera</b>	<b>Soacha</b>	<b>Sopó</b>	<b>Zipaquirá</b>
¿Cuál es el formato de la solicitud?	Un oficio				
¿A dónde la debo dirigir y por que medio?	Ver directorio				
¿Cómo identifico si la vía es privada o pública?	La entidad respectiva identifica si la vía es privada o pública.				
¿En cuánto tiempo me dan respuesta y por que medio?	15 días hábiles por correo				
¿Cómo puedo hacer seguimiento de la solicitud?	Con el número de radicado en el sistema de PQRS Notificación a correo o llamada telefónica				

Fuente: Propia

Con esta información se concluyó que el propósito de la guía de procedimientos debe basarse en la creación de un oficio y/o formulario que contemple las preguntas base del cuadro resumen y además tenga en cuenta los criterios de priorización y financiamiento anteriormente expuestos.

#### **7.1.8. Gestión de proyectos en el proceso de solicitudes**

Frente a la información recopilada contemplando los componentes legales, priorización y procedimiento de realizar la solicitud se ve involucrada la gestión de proyectos más específicamente en el desarrollo de solicitudes.

La siguiente parte del documento se elaboró con gran aporte del libro “*Edinburgh Business School*” [13] y tomando varias ideas frente a la gestión de proyectos que allí se desarrollan [14].

Como primera medida se hace importante mencionar algunos de los beneficios cuando se piensa en la planeación de una gestión documental:

- Los proyectos se necesitan para el desarrollo de la organización que en este caso sería la alcaldía, la gestión se materializa con el conjunto de

<sup>13</sup> Dr W. Wallace, “Project Management”, *Edinburgh Business school, Herriot-Watt University*, Edinburgh, UK, Feb 2016.

<sup>14</sup> F. Toro, “Proyectos con Lineamientos de PMI”, *ECOE ediciones*, 2017, Co, 2016.

herramientas que se puedan emplear en el proceso de radicación de solicitudes, por tal motivo se piensa en trabajar directamente sobre un formato que contempla el aporte desarrollado durante el presente trabajo de grado.

- Con el mismo personal que existe en las alcaldías y con elementos que aporten a la gestión se puede obtener una gama amplia de servicios por parte de los funcionarios.
- La gestión interna en la alcaldía y las diferentes secretarías que las conforman alienta tener una mejor comunicación entre ellos.
- Reducción de errores en la transmisión de la información por estandarización de procesos.

Con relación a los grandes beneficios que se mencionaron también se presentan unos desafíos potenciales en la gestión del proceso que se desea estandarizar al menos en su fase inicial.

Uno de las mayores variables que no dependen de la persona solicitante ni de la entidad que transmite la información (alcaldía) es la parte económica y de inversión para que este tipo de proyectos se realicen, por tal motivo mediante la solicitud y bajo los criterios que tienen las vías para ser priorizadas económicamente como se explicó anteriormente, en el formato de solicitud desarrollado en la guía de procedimientos se aplican algunos criterios para contrarrestar el desafío.

Por otra parte, implementar una herramienta (Formato de solicitud) como la que se creó en el presente trabajo demanda de tiempo para poder ser socializado con los diferentes involucrados, pero dicha socialización no está dentro del alcance de este proyecto.

Se conoce que la alcaldía tiene un sistema de manejo de información interna que funciona muy similar al sistema ORFEO explicado en el marco teórico del proyecto que básicamente lo que busca es ayudar el proceso de seguimiento de una solicitud, dicho sistema con la guía de procedimientos piensa ser alimentado de mejor manera ya que se está estandarizando el proceso frente a esta solicitud

## **7.2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Si se desea intervenir una vía terciaria en Cundinamarca la alcaldía de cada municipio es la responsable de recibir este tipo de solicitudes por tanto se evidencio que en sus página web poseen un portal para la comunidad el cual redirige al Sistema para la Gestión de Peticiones Ciudadanas donde mediante correos se

ofrece un asesoramiento para la petición que la ciudadanía requiera aunque es un proceso extenso donde la información no es muy clara ya que la petición de una intervención vial tiende a requerir información muy técnica para una persona que no tenga conocimientos relacionados con las vías.

Para el presente trabajo es de mucha importancia analizar la información que ofrecen algunas alcaldías del departamento de Cundinamarca para lo cual se indagó vía internet y telefónica únicamente información frente al proceso de gestión inicial para la intervención de una vía terciaria.

Las alcaldías de municipios pertenecientes a Cundinamarca en sus páginas web no suministran la información deseada para el presente trabajo, por lo cual se decidió acudir a diferentes canales de comunicación y preguntarles lo siguiente:

### **¿Cuál es el procedimiento como ciudadano para solicitar la intervención de una vía terciaria?**

Se realizó la solicitud de información a la alcaldía de 10 municipios dentro del departamento de Cundinamarca, dichos municipios son los siguientes:

- Municipio de Mosquera
- Municipio de Madrid
- Municipio de Cota
- Municipio de Zipaquirá
- Municipio de La Calera
- Municipio de Sopó
- Municipio de Funza
- Municipio de Soacha
- Municipio de Chía
- Municipio de Subachoque

Al principio se intentó realizar la solicitud mediante llamadas a los teléfonos que aparecen en la página web de cada municipio, no se pudo completar la llamada con ninguno de los municipios por lo que se procedió a enviar un correo a cada uno de estos realizando la siguiente pregunta: *“La presente es para saludarlos y a la vez preguntarles ¿cuál es el procedimiento como ciudadano para solicitar una intervención de un tramo de una vía terciaria en el municipio?”* (Ver anexo A, B, C y D).

Al analizar la respuesta individual que otorgaba cada municipio se observó que la mayoría de los municipios no poseen un procedimiento claro acerca de este tipo de requerimientos, sin embargo hubo dos excepciones, la cual provee información de un arquitecto e ingeniero los cuales requieren de una carta con las especificaciones de la vía a intervenir, pero, al entrar en detalle de esa respuesta, se identificó que esa respuesta debe ser hecha por un profesional del área de las vías, ya que es la persona que conoce esas descripciones técnicas acerca de la vía, lo que quiere decir que aún sigue sin haber un proceso claro hacia el ciudadano del tema en cuestión.

Por último, se indagó en la página del SECOP, al ver los diferentes contratos viales en ninguno se registra la información de la gestión inicial del proyecto, todos estos se desarrollan a partir de unos estudios previos que se realizan cuando ya se opta por desarrollar el proyecto.

De acuerdo a la consulta realizada se puede determinar que las entidades que almacenan este tipo de información no la están dando a conocer de forma sencilla o no saben cómo guiar a los ciudadanos, ya que al solicitar información que debería estar al alcance de todos, las entidades hacen transferencias a otras personas que piden información más técnica que no cualquiera puede poseer, y por eso se decide proponer una guía de procedimientos que estandarice lo que las personas necesitan observar y lo que las alcaldías y entidades estatales deben entregar para que no haya ninguna confusión y eso no genere retrasos o contratiempos a la hora de realizar el proceso de gestión inicial para el mantenimiento de una vía.

### **7.3. MARCO DE REFERENCIA**

Para el desarrollo de esta guía de procedimientos se tuvieron en cuenta los siguientes términos, documentos, manuales, leyes y códigos, los cuales sirvieron como apoyo para el planteamiento y formulación de problema, estos se van a analizar e interpretar de acuerdo al concepto que se esté utilizando dentro de la guía de procedimientos, que son los archivos de apoyo para la creación y desarrollo de este documento.

#### **7.3.1. Marco Teórico**

**Solicitud:** Documento formal que representa una petición hacia un servicio o bien.

**Prioridad:** Considerar de mayor importancia una persona o una cosa debido a cierta ventaja o preferencia que esta ofrece.

**Vías Terciarias:** Serán vías de tercer orden y de carácter nacional aquellas cuya función sea permitir la interconexión entre 2 o más veredas de un municipio o con una vía secundaria, su volumen de tránsito será menor a 150 vehículos por día, cuando estas estén construidas en una calzada sencilla de un ancho de vía no menor a 6 metros y la población de su cabecera municipal sea menor a 15.000 habitantes. [15]

---

<sup>15</sup> Ministerio de Transporte. (2107, 23 mayo). *Resolución 1530 del 23 de mayo del 2017*. <http://www.nuevalegislacion.com/>. [http://www.nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/conc/gm\\_r1530\\_17.pdf](http://www.nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/conc/gm_r1530_17.pdf)



**Gestión de proyectos:** Es un enfoque metódico que sirve para planificar y orientar los procedimientos de un proyecto desde el inicio hasta su fin, estos procesos se guían de 5 etapas, inicio, planificación, ejecución, control y cierre, este método se puede aplicar a casi cualquier proyecto. [16]

**Instituto de Desarrollo Urbano:** Entidad que ejecuta los proyectos de infraestructura física, acciones de mantenimiento y mejoramiento, para alcanzar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Bogotá.

**INVIAS:** el instituto nacional de vías es una agencia del gobierno encargada de la asignación, regulación y supervisión de los contratos para la construcción de carreteras y autopistas, y así como el mantenimiento de las que se encuentran existentes. [1 pg. 33]

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe, es una entidad perteneciente a las **Naciones Unidas** que sirve como contribución al desarrollo económico de los países Latinoamericanos y caribeños, esta mejora las relaciones económicas entre sí y con las demás naciones del mundo, cuenta con una sede en Bogotá la cual desarrolla cooperaciones técnicas con entidades gubernamentales. [17]

Para el análisis de las entidades encargadas de manejar la información se usó como base el **manual de mantenimiento de carreteras vol. 1**, con base en eso fue que se determinó la información que hay, y la que faltaría para poder lograr el objetivo del presente trabajo. Cabe resaltar que el objetivo del manual es dar una guía precisa acerca de las especificaciones de los mantenimientos de las carreteras de la red de vías nacionales no concesionadas, teniendo en cuenta la reglamentación dada por el ministerio de Transporte mediante la resolución 1375 del 26 de mayo del 2014 [2 pg. 33].

Teniendo en cuenta el proceso de deterioro de una vía, se plantea la identificación apropiada del momento de cada una de las intervenciones hechas en cada carretera, según el documento de la CEPAL, el ciclo de deterioro de una vía es el siguiente [18]:

Fase A: Construcción.

Fase B: Deterioro lento y poco visible.

Fase C: Deterioro acelerado y visible.

Fase D: Descomposición total.

---

<sup>16</sup> M. Rose, "Gestión de proyectos", *SearchDataCenter en español*, 2015, [En línea], disponible en: <https://searchdatacenter.techtarget.com/es/definicion/definicion#:~:text=La%20gesti%C3%B3n%20de%20proyectos%20es,%2C%20ejecuci%C3%B3n%2C%20con%20y%20cierre.> [Accedido: 7-Julio-2020]

<sup>17</sup> "About ECLAC", *United Nations*, [Online], Available: <https://www.cepal.org/en/about-eclac-0>. [Accessed: 7-Jul-2020]

<sup>18</sup> "Naciones Unidas", *Comisión económica para américa latina y el caribe*. 1994. CAMINOS, Un nuevo enfoque para la gestión y conservación de redes viales. Santiago de Chile: s.n., 1994.

**SGR:** El sistema general de regalías es un servicio nacional que funciona como un controlador de los proyectos que se hicieron o se están haciendo en pro a una mayor equidad social y regional, con base en los presupuestos otorgados por las regalías nacionales, esto para verificar cómo se están implementando los recursos nacionales y, asimismo, llevar a cabo una gestión interna.

Este sistema posee una página web que muestra mediante un mapa dinámico, como se distribuyen los proyectos en cada región, departamento, municipio, ciudad, barrio o vereda, y así, ver los proyectos dependiendo del periodo que se seleccione, cada uno de estos proyectos tiene su valor invertido y el ejecutor encargado.

**BANCA MULTILATERAL:** Es la fuente de contratación de empréstitos externos por parte de los bancos de desarrollo como el banco interamericano de desarrollo, banco mundial, entre otros. La función principal de la banca multilateral es apoyar el desarrollo de países emergentes mediante la otorgación de préstamos en consideraciones favorables de financiamiento y también, asistencia técnica en la planeación, ejecución y control de los proyectos. [19]

**CONPES 3857:** Lineamientos de política para la gestión de la red terciaria (25 de abril 2016), mediante esta resolución se establecen las prioridades de intervención para vías terciarias.

Existe un proyecto tipo que se encuentra en una guía de procedimientos creada por el departamento nacional de planeación junto con el ministerio de transporte y con apoyo del gobierno nacional donde se establecen lineamientos de gestión y técnicos para la intervención de una vía terciaria, de este documento se aportará a la guía propuesta la información que compone los capítulos 2, 3, 4 y parte del 5 ya que los demás se enfocan en el componente técnico del desarrollo del proyecto [9 pg. 39].

2. Problema por resolver.
3. Lo que dicen las normas.
4. Recursos necesarios para la implementación.
5. Condiciones para implementar el proyecto.

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:** El MinTIC es la entidad encargada de crear, adoptar y

---

<sup>19</sup> Ministerio de Educación. (s. f.). *¿Qué es la Banca Multilateral?* [https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-183664.html?\\_noredirect=1#:~:text=La%20Banca%20Multilateral%20es%20una,Andina%20de%20Fomento%2C%20entre%20otros](https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-183664.html?_noredirect=1#:~:text=La%20Banca%20Multilateral%20es%20una,Andina%20de%20Fomento%2C%20entre%20otros)

promover los planes, políticas proyectos y programas del sector de las tecnologías para la información y las comunicaciones, cuyo propósito está el incrementar y facilitar el acceso a todos los habitantes del territorio nacional y los beneficios que estos ofrecen. [20]

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA:**

El ICCU elabora todos los documentos, actos y convenios necesarios junto con las entidades del departamento de Cundinamarca, para empezar el proceso de estructuración, adjudicación y contratación de los nuevos proyectos de infraestructura, asimismo gestiona todo el proceso documental del desarrollo de la infraestructura vial y construcciones del Departamento.

**CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO (LEY 1952):** La ley 1952 del 2019 es el conjunto de normas procesales y sustanciales en las cuales el estado asegura la obediencia, disciplina y cumplimiento ético y moral de las entidades públicas, para garantizar el cumplimiento correcto, honesto, igualitario, eficiente, eficaz, transparente, rápido, igualitario, moral y económico de la función pública.

Mediante esta ley, el código disciplinario funda relaciones especiales de sujeción, y se establece a través de normas deontológicas, es decir, normas morales y de deber ético destinados a proteger y preservar la eficacia, eficiencia y moralidad de la administración pública.

Este código establece un régimen de procedimientos y sanciones que buscan salvaguardar el correcto ejercicio de la función pública. Los artículos propuestos en esta ley hablan acerca del comportamiento que debería tener cualquier funcionario del estado cuando desarrolla su trabajo como edil, alcalde, concejal etc., pero habla más que todo a nivel de persona individual más que a nivel de grupo organización o ente administrativo, ya que menciona los tipos de faltas que podrían cometer estas personas y así mismo el proceso judicial que se le aplica como prestador de servicios del estado [21].

**Preámbulo constitución colombiana:**

*... "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la*

---

<sup>20</sup> Ministerio de tecnologías para la información y las comunicaciones. (2020, 3 agosto). *Acerca del MinTIC*. <https://www.mintic.gov.co>. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Acerca-del-MinTIC/>

<sup>21</sup> "CARTILLA DERECHO DISCIPLINARIO", *Min comercio*, 2019, [En línea], disponible en: [https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/CARTILLA%20DE%20DERECHO%20DISCIPLINARIO%20\(1\).pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/CARTILLA%20DE%20DERECHO%20DISCIPLINARIO%20(1).pdf) [Accedido: 7-Julio-2020]

comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**"...

**Artículo 270:** Faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública al establecer: ...*"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"*(República de Colombia, 1991) ... [22].

**Ley 1755 de 2015:**

... **“Artículo 13.** Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

**Artículo 14.** Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

**Artículo 15.** Presentación y radicación de peticiones. Las peticiones podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Los recursos se presentarán conforme a las normas especiales de este código.

Cuando una petición no se acompañe de los documentos e informaciones requeridos por la ley, en el acto de recibo la autoridad deberá indicar al peticionario los que falten.

Si este insiste en que se radique, así se hará dejando constancia de los requisitos o documentos faltantes. Si quien presenta una petición verbal pide constancia de haberla presentado, el funcionario la expedirá en forma sucinta.

Las autoridades podrán exigir que ciertas peticiones se presenten por escrito, y pondrán a disposición de los interesados, sin costo, a menos que una ley expresamente señale lo contrario, formularios y otros instrumentos estandarizados para facilitar su diligenciamiento. En todo caso, los peticionarios no quedarán impedidos para aportar o formular con su petición argumentos, pruebas o documentos adicionales que los formularios no contemplen, sin que por su utilización las autoridades queden relevadas del deber de resolver sobre todos los aspectos y pruebas que les sean planteados o presentados más allá del contenido de dichos formularios.

---

<sup>22</sup> “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (TÍTULO I)”, *República de Colombia*, 1991, [En línea], disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html) [Accedido: 7-Julio-2020]

*A la petición escrita se podrá acompañar una copia que, recibida por el funcionario respectivo con anotación de la fecha y hora de su presentación, y del número y clase de los documentos anexos, tendrá el mismo valor legal del original y se devolverá al interesado a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos. Esta autenticación no causará costo alguno al peticionario.” ... [23]*

**ORFEO (SOFTWARE):** Orfeo Libre es un portal para el soporte y acompañamiento de la comunidad de usuarios del Software de Gestión Documental (SGD) Orfeo, originado dentro de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Colombia (SSP) y liberado bajo licencia GPL.

Los principales objetivos de este portal son:

- Difusión y divulgación de la herramienta SGD Orfeo y sus programas asociados.
- Mantener una versión estable y libre del software.
- Brindar soporte gratuito a usuarios del software.

Básicamente es un software que guarda y administra documentación general de la entidad a la cual está prestando su servicio, para que de esta manera se aplique la tecnología de la información digital, y tener un fácil acceso a esta [24].

**OFICIO:** Un oficio es un documento representado en una carta que tiene la función de comunicar o expresar una resolución, un acuerdo, una orden, informe o disposición, casi todas las instituciones emiten oficios para administrar y organizar la correspondencia enviada y/o recibida.

Los oficios deben contar con la siguiente información:

- **Membrete:** Este es para dar a conocer la empresa o dependencia.
- **Fecha:** Esta es la que da vigencia al trámite.

---

<sup>23</sup> “Ley 1755 de 2015 Nivel Nacional (Diario Oficial No. 49559)”, *EL CONGRESO DE COLOMBIA*, 2015, [En línea], disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62152> [Accedido: 7-Julio-2020]

<sup>24</sup> “ACERCA DE ORFEOLIBRE”, *ORFEOlibre*, 2019, [En línea], disponible en: <https://orfeolibre.org/inicio/> [Accedido: 7-Julio-2020]

- **Lugar:** (puede ser opcional)
- **Número:** Este es un indicativo, generalmente es un folio.
- **Destinatario:** Es la persona o personas que están destinadas a recibir el documento.
- **Asunto:** Es la esencia misma del documento y siempre debe de existir.
- **Referencia:** Esta es necesaria cuando el oficio requiere de constataciones.
- **Cuerpo o texto:** Es el mensaje que se quiere comunicar.
- **Despedida:** Esta puede ser formal o informal, pues esta aplica obligada, pero cambia dependiendo del documento.
- **Firma:** Se escribe la rúbrica a mano del responsable o responsables.
- **Anexo:** Éste se puede usar o no, siempre dependerá del asunto y se utilizan o al encargado [25].

### 7.3.2. Marco Conceptual

De acuerdo a los términos mencionados anteriormente lo que se plantea realizar es una solicitud para intervenir una vía terciaria, esta mediante el uso de los recursos que ofrecen la entidades públicas para dar un valor agregado a la formalidad de la petición, esto teniendo en cuenta unos factores de prioridad que se le pueden otorgar a las vías, cuya información se pueden encontrar en los diferentes servicios web o presencial de las instituciones relacionadas con este tipo de vías, por ejemplo el INVIAS, cuyo propósito de este trabajo es definir el concepto de vía terciaria y hacer saber al lector que es el ente administrativo que regula y supervisa los contratos ya realizados en términos de vías. El INVIAS creó un Manual de mantenimiento de carreteras, de la mano con el Ministerio de transporte el cual tiene especificada la actividad detallada de cada entidad y el alcance propio que maneja cada una de estas.

En el **Capítulo 3** de dicho manual habla acerca de las modalidades administrativas utilizadas por el instituto nacional de vías INVIAS, para el adelanto de las labores de arreglo y mantenimiento de las carreteras a su cargo, esto quiere decir que el INVIAS tiene que mirar la conservación de la red de carreteras durante su periodo de funcionamiento, y que ha implementado ciertas modalidades de contratos como:

---

<sup>25</sup> "Ejemplo de Oficio", *Revista Ejemplode.com*, 2019, [En línea], disponible en: [https://www.ejemplode.com/11-escritos/1244-ejemplo\\_de\\_oficio.html](https://www.ejemplode.com/11-escritos/1244-ejemplo_de_oficio.html) [Accedido: 7-Julio-2020]

- Administradores de mantenimiento vial (AMV)
- Mantenimiento de rutinario con microempresas asociativas
- Mantenimiento periódico por precios unitarios
- Mantenimiento integral
- Mantenimiento por indicadores de estado
- concesión

Tomando en cuenta todos los tipos de contratación, hay que enfatizar que todos tienen un mismo fin, y es que el producto final entregado tenga énfasis en el usuario, y sobre todo que sea eficiente, es decir que tenga una relación costo/beneficio que sea coherente con la inversión que haga el estado. La escogencia de cada modalidad de contratación también trae consigo una serie de fortalezas y debilidades, esta toca estudiarlas y analizarlas específicamente para que, al momento de intervenir la vía, esta sea la más adecuada para no generar imprevistos en la gestión y desarrollo del mantenimiento de la carretera [2 pg. 33].

El **Capítulo 4** posee la descripción de los requerimientos, criterios y procedimientos de los distintos sistemas de administración, es decir que implementos se usan al momento de generar un mantenimiento vial, que técnicas se desarrollan para optimizar el desarrollo de la actividad y cumplirla a cabalidad, para ello, el sistema de gestión utiliza información variada acerca de los segmentos que constituyen a la red vial, lo que tiene más en cuenta los antecedentes constructivos de las vías como por ejemplo la geometría, los drenajes, pavimentos, entre otros, la actualización de las condiciones de seguridad, el tránsito y los procesos de diagnóstico viales, cuya información se precisa que sea confiable, permite generar estrategias alternativas de mantenimiento e intervención en general de las vías ya sea a mediano o largo plazo, y de esta manera evaluar los aspectos técnicos, económicos y ambientales para poder demostrar el raciocinio de la toma de decisiones [2 pg. 33]

Hay que tener en cuenta que, para poder realizar el mantenimiento de las vías, estas tienen que ser verificadas por el sistema general de regalías, para determinar el presupuesto dispuesto para la realización de estas intervenciones, pero esto, al ser un análisis de prefactibilidad y factibilidad, no hace parte del alcance de este proyecto.

Teniendo en cuenta los lineamientos de política para la gestión de la red terciaria (CONPES 3857) que es la resolución que puede establecer las prioridades de intervención para las vías, con dicho criterio establecido en el CONPES el ciudadano podrá argumentar ante la alcaldía por qué se debe adelantar el mantenimiento o creación de una vía terciaria en el lugar de su interés [9 pg. 39].

Figura 3 Política gestión red vial terciaria



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Según este ciclo el ciudadano podrá intervenir en las dos primeras etapas de la gestión para la red vial terciaria.

Con base en las actividades que realiza el ICCU, se puede mencionar que esta institución da pie para que el ciudadano pueda realizar este tipo de peticiones ya que este se encuentra de la mano con las alcaldías para verificar y gestionar la documentación de esta red terciaria. Por lo anterior el ICCU remite en primera instancia al ciudadano a que realice la petición de intervención de la vía terciaria a la alcaldía correspondiente ya que la red terciaria está encargada primeramente a las mismas [21 pg. 56].

Analizando las entidades que hacen parte de la red vial terciaria del departamento de Cundinamarca y de toda la nación, también se puede observar cuales son las leyes que el ciudadano puede utilizar a su favor para soportar su decisión de realizar una solicitud. Inicialmente está la constitución colombiana de 1991, que otorga el poder al ciudadano de intervenir en las actividades que estén realizando las entidades públicas para *“que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad”* como se menciona en su preámbulo, de esta forma, y también mediante su artículo #270, que faculta a la ciudadanía a intervenir activamente en la gestión pública mediante los sistemas de participación ciudadana que cada entidad ya tiene creado (sistemas PQRS), que van a ser de vital importancia en el desarrollo de este trabajo de grado.



Otra herramienta a nivel legislativo es la ley 1755, cuyo enfoque es el derecho de petición que los ciudadanos pueden realizar, en su capítulo 13 avala al ciudadano de realizar la petición de manera respetuosa, y así mismo esta debe ser respondida por las entidades públicas, el capítulo 14 menciona que esa petición que el ciudadano va a realizar, debe responderse a los 15 días siguientes de su solicitud, y por último en el capítulo 15 menciona la forma en la que pueden hacer las peticiones para que sean archivadas por las entidades y así mismo gestionadas, con base en este punto es que se va a plantear un formato para realizar la solicitud.

En el numeral 11.1.3 del presente documento se encuentran resumidas las leyes que avalan la solicitud de mantenimiento vial.

A manera de respuesta por parte de las entidades se encuentra el código general disciplinario, que es lo que estipula como los servidores públicos deben recibir este tipo de solicitudes y así mismo direccionarlas a los departamentos correspondientes, entonces cuando el ciudadano entregue el formato que se está proponiendo en este trabajo, el servicio público deberá recibirla sin objeto alguno y entregar un número de radicado para poder hacer seguimiento a la solicitud.

Las entidades tienen un sistema online en el que los ciudadanos pueden hacer sus preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, es un sistema parecido al software ORFEO, ya que mediante ese aplicativo se maneja, ordena y gestiona la documentación registrada, este sistema se va a utilizar en el trabajo de grado como opción para que los ciudadanos envíen el formato que se va a proponer, el documento a sugerir va a ser un oficio que contendrá la información mínima necesaria para que las solicitudes sean respondidas a cabalidad y en los tiempos establecidos sin posibilidad de ser devueltos por falta de información.

## 8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

### 8.1. ENCUESTA

Como datos de referencia se tuvo en cuenta el área que ocupa la zona urbana (cabeceras municipales) y zona rural (diferente a zona urbana) en donde se observó que el departamento de Cundinamarca es mayormente rural. Por otro lado, la cantidad de personas que viven en zona urbana (cabeceras municipales) y zona rural (diferente a zona urbana) se encontró que hay una mayor densidad poblacional en las cabeceras municipales.

Por tal motivo se propuso realizar 200 encuestas y manejar la misma proporción de personas en zona rural y urbana. El área mayormente rural nos demuestra que el departamento está conformado en su mayoría por vías terciarias y por ende la importancia significativa para el desarrollo de este tipo de proyectos.

En conclusión, de acuerdo a la MGA anteriormente planteada la base mínima de repuestas esperadas es esta:

Tabla 16 Población objetivo

<b>02- POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN (200 Encuestas)</b>			
<b>POBLACIÓN SEGÚN LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (# de personas)</b>		<b>%</b>	
<b>RURAL</b>	<b>URBANO</b>	<b>RURAL</b>	<b>URBANO</b>
64	136	32%	68%

Fuente: Propia

Bajo el concepto de la definición de vías terciarias como aquellas que comunican cabeceras municipales se analizará las respuestas de aquellas personas que tengan residencia en una zona rural ya que es mayor el uso que le dan a este tipo de vías.

Es importante analizar el grado de escolaridad de este tipo de población ya que esto es una variable fundamental para la interpretación y divulgación de la guía de procedimientos.

Las vías terciarias en Cundinamarca son el medio físico que se afecta por el permanente uso producto del desarrollo de la comunidad, por tal motivo para la misma es importante comunicarse con las entidades a cargo de la gestión,

construcción y mantenimiento de este tipo de vías para mantenerlas en un estado óptimo.

Pensando en la divulgación de la encuesta estas se difundieron por medio de Facebook, publicándose en varios grupos de veredas, juntas de acción comunal y municipios de Cundinamarca con la siguiente publicación:

*“¿Te gustaría que arreglaran una vía terciaria de tu interés?*

*Soy estudiante de ingeniería civil de la universidad católica de Colombia y me encuentro realizando una tesis relacionada con el tema, para lo cual estoy realizando una encuesta súper rápida que servirá para generar un aporte que agilizará la intervención de este tipo de proyectos.*

*Este es el link de la encuesta, todos podemos aportar para que este tipo de proyectos se realicen con más frecuencia.*

Link <https://bit.ly/2GDZhn1>”

#### Figura 4 Publicación en Facebook de la encuesta



Cristian Zuñiga compartió un enlace. Miembro nuevo · 2 h · 🌐

¿Te gustaría que arreglaran una vía terciaria de tu interés?  
Soy estudiante de ingeniería civil de la universidad católica de Colombia y me encuentro realizando una tesis relacionada con el tema, para lo cual estoy realizando una encuesta súper rápida que servirá para generar un aporte que agilizará la intervención de este tipo de proyectos.  
Este es el link de la encuesta, todos podemos aportar para que este tipo de proyectos se realicen con más frecuencia.  
Link 👉👉 <https://bit.ly/2GDZhn1> 👉👉

**ENCUESTA MANTENIMIENTO VÍA TERCIARIA EN CUNDINAMARCA**  
Esta encuesta se realiza para identificar la información que la comunidad conoce con respecto al proceso de solicitud para la intervención de una vía terciaria en el municipio de Cundinamarca.  
(Fuente de la imagen: Propia)  
\* Required

Vías Terciarias: Son aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí. (No son vías principales)

DOCS.GOOGLE.COM  
**ENCUESTA MANTENIMIENTO VÍA TERCIARIA EN CUNDINAMARCA**

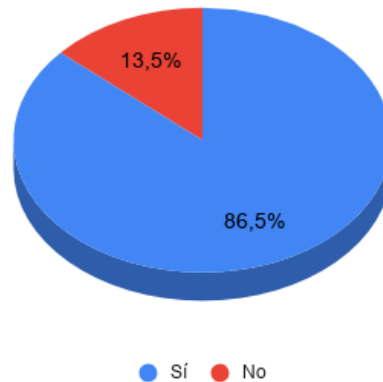
Me gusta Comentar Compartir

Fuente: Propia

La encuesta fue solucionada en un lapso de 15 días y luego de esto se procedió a realizar un análisis de las respuestas.

Figura 5 Pregunta 1 Encuesta

1. ¿Le gustaría solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?

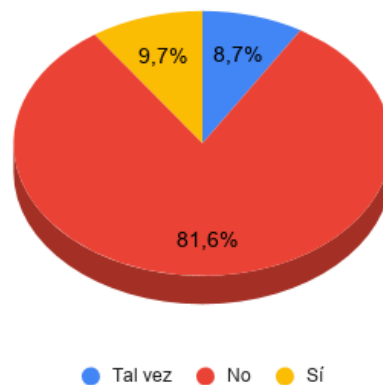


Fuente: Propia

En primera instancia esta pregunta buscaba argumentar el hecho de que las personas si se interesan por el mantenimiento de este tipo de proyectos ya que como resultado final de la encuesta se obtuvo que un 86.5% aprobación.

Figura 6 Pregunta 2 Encuesta

2. ¿Sabe cuál es el procedimiento de solicitud para la intervención de una vía terciaria en Cundinamarca?



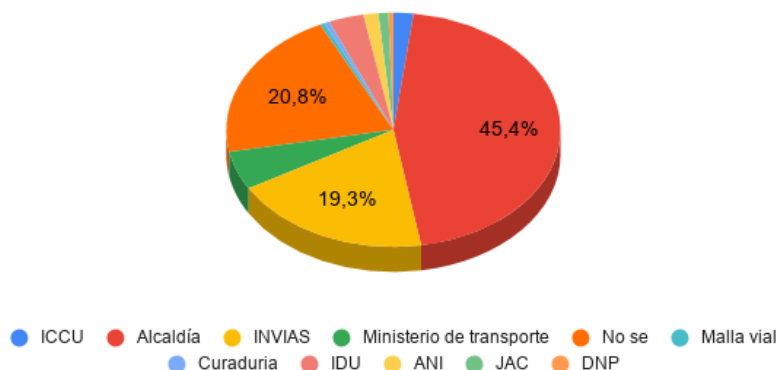
Fuente: Propia

Esta pregunta demuestra que a pesar de que es de conocimiento público que cualquier persona en su condición de ciudadano puede solicitar el mantenimiento

de una vía de su interés se ven restringidos a hacerlo por desconocimiento del proceso ya que el 81.6% de los encuestados no sabe el procedimiento para realizar el procedimiento de solicitud.

Figura 7 Pregunta 3 Encuesta

3. ¿A que entidad se debe dirigir en caso de solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?

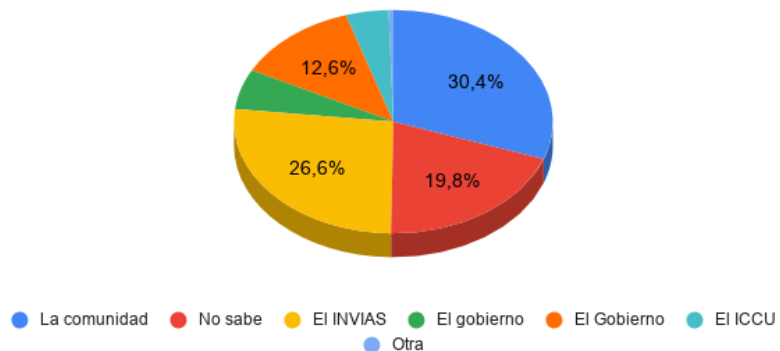


Fuente: Propia

Para esta pregunta se pensó en dejarla abierta ya que se corrobora la validez de la pregunta anteriormente hecha, los resultados fueron que el 45.4% conocen que a la alcaldía municipal es la entidad a la cual deben dirigirse, esto refleja que el proceso en la mayoría de las personas 54.6% no tienen claro a donde tienen que acudir en primera instancia.

Figura 8 Pregunta 4 Encuesta

4. ¿Para usted quien cree que puede agilizar en primera instancia el proceso de solicitud de mantenimiento de una vía

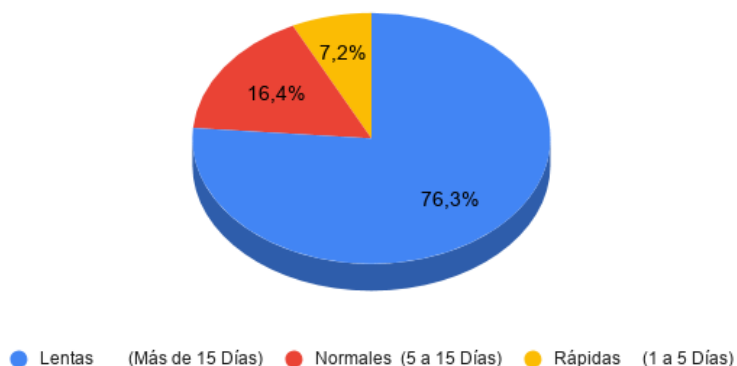


Fuente: Propia

Esta pregunta pretendía identificar la percepción de responsabilidad que tienen las personas frente a el personaje o entidad a cargo de comenzar este tipo de procesos, como resultado se observa que el 30.4% de los encuestados creen que la comunidad es la primeramente responsable de hacer esto, los demás se interpreta por los resultados que creen estar a cargo de alguna entidad o el gobierno.

Figura 9 Pregunta 5 Encuesta

5. Considera que los tiempos de respuesta para este tipo de solicitudes son: (Tiempo en días hábiles)

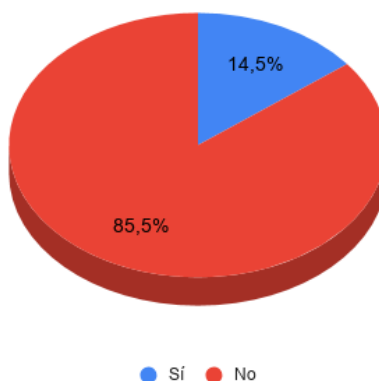


Fuente: Propia

En busca de cuantificar la percepción que tienen las personas frente a este tipo de procedimientos se preguntó el tiempo el tiempo de respuesta para este tipo de solicitudes, como resultado se observa que un 76.3% piensan que demora más de 15 días lo cual es una percepción errónea sabiendo que por ley las alcaldías están en la responsabilidad de responderlas máximo en 15 días hábiles.

Figura 10 Pregunta 6 Encuesta

6. ¿Ha realizado alguna solicitud de este tipo?

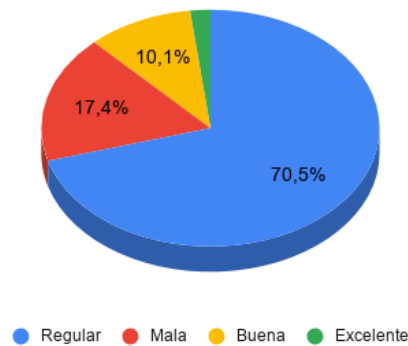


Fuente: Propia

Esta pregunta se planteó con el fin de encontrar una relación entre la necesidad de querer solicitar el mejoramiento de una vía y el hecho de haber realizado una solicitud, como resultado se observa que el 85.5% de los encuestados no ha realizado este tipo de solicitud lo cual demuestra que si no hay solicitudes no habrá vías en proceso de mantenimiento.

Figura 11 Pregunta 7 Encuesta

7. ¿Que percepción tiene del estado de la red vial terciaria en Cundinamarca.



Fuente: Propia

En busca de saber la percepción que los habitantes de los municipios de Cundinamarca tienen frente al estado de las vías terciarias se observó que el 58.2% creen que el estado es regular y el 24.1% creen que están en mal estado, consecuente a este resultado se deduce que existe una necesidad a que este tipo de proyectos sean intervenidos de acuerdo a la estimación de la calidad de las vías terciarias hecha por los usuarios.

Figura 12 Pregunta 8 Encuesta

8. Si al momento de solicitar la intervención de una vía terciaria su petición no es atendida, ¿cual es el paso siguiente

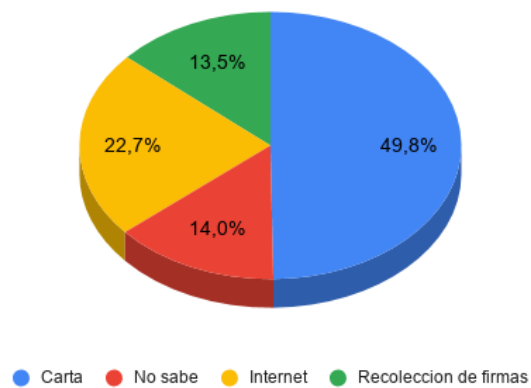


Fuente: Propia

Pensando en conocer un poco acerca del procedimiento que se debe realizar para buscar la aprobación de este tipo de solicitudes, se observa que los ciudadanos encuestados no tienen claro que la solicitud tiene el equivalente a derecho de petición ya que tan solo el 27.5 % piensa que la tutela o el 0.5% piensa que la acción de cumplimiento es el siguiente paso en el conducto regular.

Figura 13 Pregunta 9 Encuesta

9. ¿Por que medio se puede radicar un derecho de petición?



Fuente: Propia

En esta pregunta los posibles solicitantes mostraron que en su gran mayoría conoce la forma en que se presenta el derecho de petición ya que tan él solo el 14% no conoce el medio para radicarla, sin embargo, en la pregunta número 6 se muestra que en su gran mayoría nunca han realizado este tipo de solicitud. Se Pensó en hacer valedera y verificable la encuesta, en la segunda parte de esta se solicitaron varios datos de los encuestados tales como:

Figura 14 Pregunta 10 y 15 Encuesta

Correo Electrónico \*

Nombre Completo \*

Texto de respuesta corta

Texto de respuesta corta

Fuente: Propia



Figura 15 Pregunta 11 Encuesta

Edad



Fuente: Propia

En busca de ser incluyentes con las personas se observó un rango amplio de edad para las personas encuestadas, se analiza que la mayor parte de los encuestados tienen de 18 a 30 años debido a la forma de divulgación de la encuesta ya que las personas con estas edades interactúan más constantemente con las redes sociales, este concepto abre la posibilidad de difundir la guía de procedimientos por el mismo medio.

Figura 16 Pregunta 12 Encuesta

Municipio de Residencia (Dentro de Cundinamarca) \*

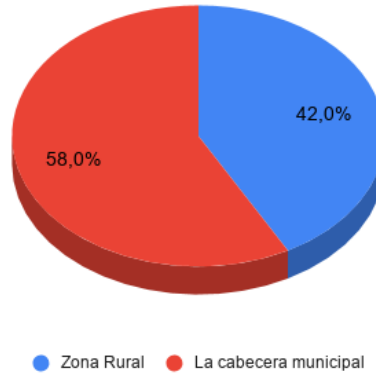
Texto de respuesta corta

Fuente: Propia

La encuesta se dirigió únicamente a personas habitantes de cualquier municipio de Cundinamarca ya que se esperaba que en su calidad de habitantes del municipio supieran los mecanismos y procesos correspondientes para realizar este tipo de solicitudes.

Figura 17 Pregunta 13 Encuesta

Su residencia está actualmente en:

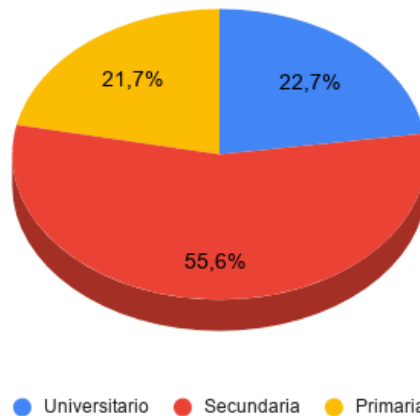


Fuente: Propia

Esta pregunta buscaba cuantificar el porcentaje de personas que viven en la ruralidad ya que como se planteó inicialmente las vías terciarias tienen presencia en esta zona y por esto se dijo inicialmente que al menos el 32% de los encuestados vivirán en zona rural, esta intención se logró ya que el 42% de los encuestados viven en esta zona, por tal motivo se considera que la encuesta es una muestra significativa en proporción a la cantidad de personas que viven en Cundinamarca.

Figura 18 Pregunta 14 Encuesta

Recuento de Grado de Educación



Fuente: Propia

Otra característica que se incluyó en la encuesta en busca de ser incluyente con las características de las personas es el grado de educación ya que se podría pensar

que las personas no están debidamente informadas del procedimiento porque no han asistido a algún tipo de institución para formarse, como resultado se obtuvo que el 55.6% de los encuestados tienen estudios de secundaria y aun así en su gran mayoría no tiene conocimiento del proceso de solicitud para este tipo de intervenciones. Las respuestas de la encuesta se encuentran referenciadas en el Anexo N.

## **8.2. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Actualmente la forma de realizar una solicitud por parte de la comunidad con las entidades mencionadas en los anteriores capítulos del presente trabajo es básicamente por parte de una solicitud que según los resultados de las encuestas realizadas se deduce que las personas interesadas en que este tipo de proyectos se realicen no saben o no conocen la entidad competente y el procedimiento completo para pedir este tipo de solicitudes.

Por tal motivo con el presente trabajo de grado se desea generar en los solicitantes mediante una guía de procedimientos la información necesaria para llevar a cabo este proceso de radicación de solicitud con éxito.

Partiendo del concepto de democracia participativa, donde el ciudadano tiene voz y voto sobre las decisiones políticas que afectan a la comunidad, resulta importante que la comunidad pueda ser partícipe de los procesos de gestión sin depender de la voluntad de un representante, acudiendo a una solución alternativa que sea clara para poder desarrollar el respectivo procedimiento.

Con relación a lo planteado surge la siguiente pregunta que sintetiza el cuestionamiento inicial que se hace un ciudadano cuando quiere indagar acerca del proceso de gestión para este tipo de infraestructuras.

### **¿Cuál es el procedimiento como ciudadano para solicitar la intervención de una vía terciaria?**

Con el objetivo a que este tipo de proyectos sean intervenidos en mayor cantidad se plantea construir una serie de argumentos para que la solicitud del ciudadano tenga mayor validez ante las alcaldías de cada municipio.

Consecuente a la información recopilada con las encuestas y con la intención de identificar las variables que conforman el proyecto, se procede a hacer una formulación del mismo mediante un marco lógico que ayuda a analizar el contexto

en el que se encuentran este tipo de proyectos y como desde el aporte del presente documento se puede aportar a la agilización y mejoramiento de la radicación para el mejoramiento de este tipo de solicitudes.

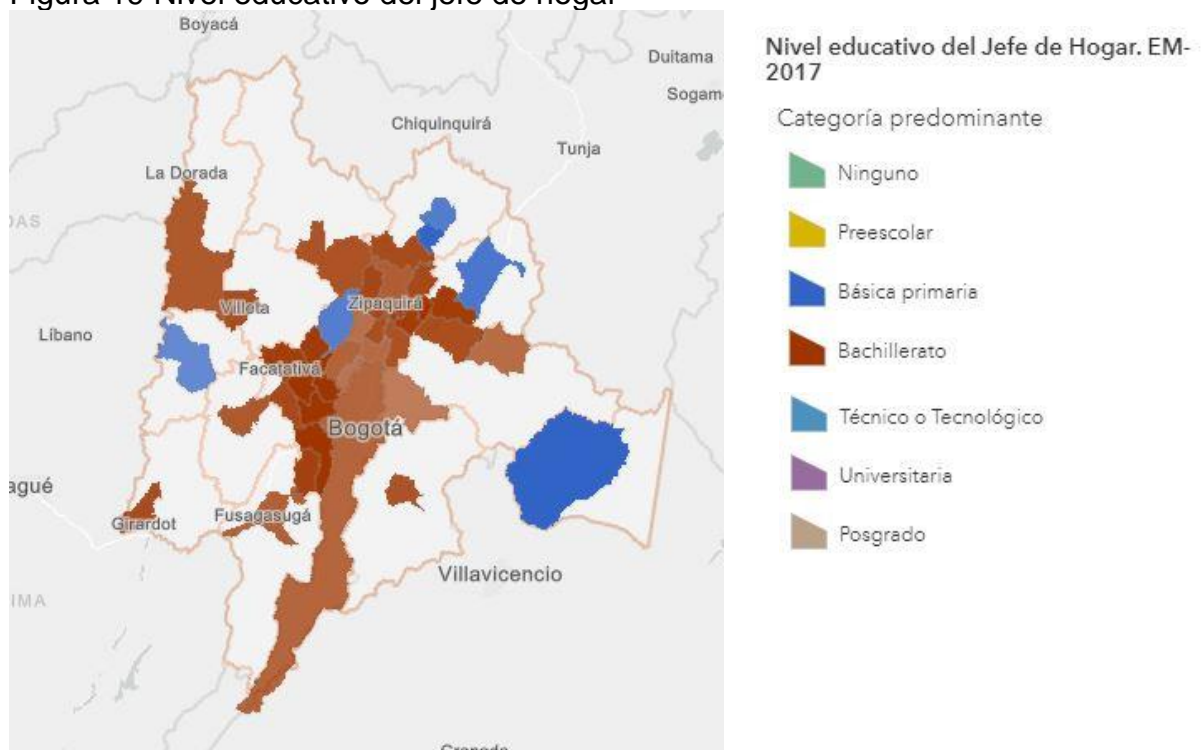
### 8.3. ANÁLISIS DE IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL

Para entender la posible afectación que significa para la sociedad la intervención de la red vial terciaria es importante identificar algunas de las características que poseen los habitantes del departamento de Cundinamarca.

Los mapas presentados a continuación muestran la información que se encuentra publicada en la página de la gobernación de Cundinamarca producto de la encuesta multipropósito que se realizó a 37 municipios en el 2017.

#### 8.3.1. Nivel educativo:

Figura 19 Nivel educativo del jefe de hogar



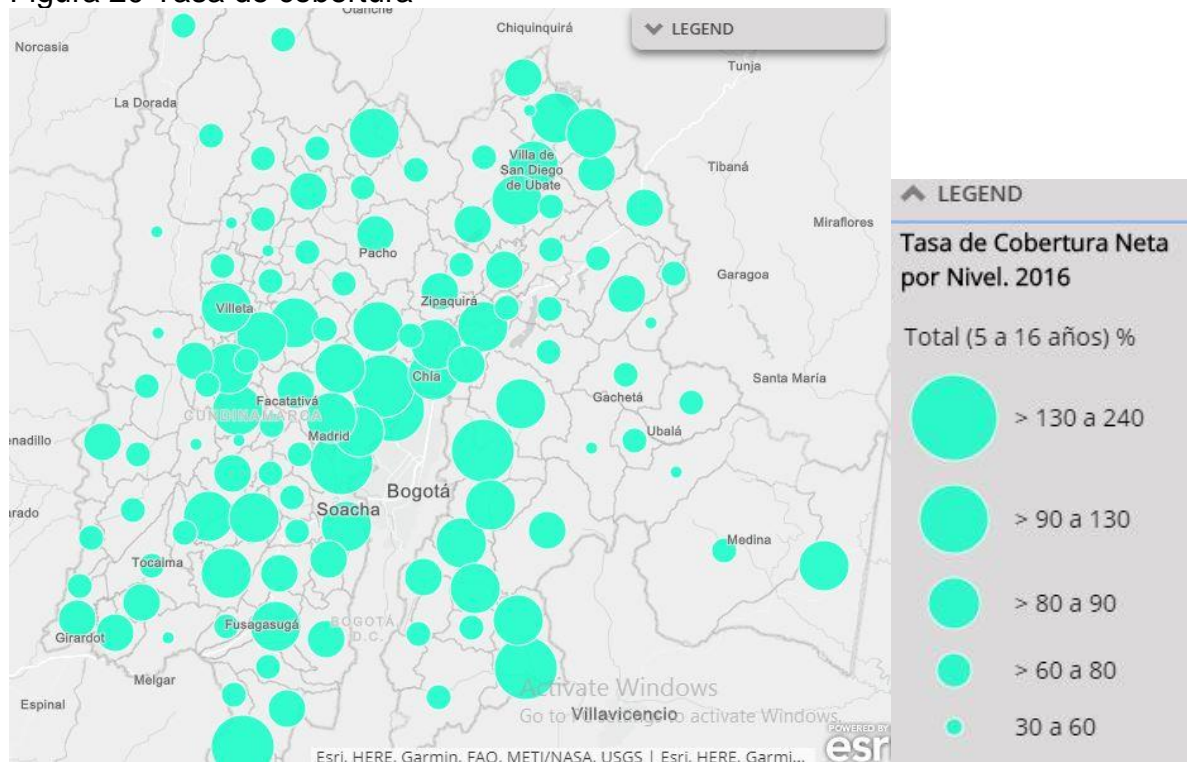
Fuente: Mapas y estadísticas, Gobierno de Cundinamarca

En este gráfico se muestra que la mayor parte de los jefes de hogar en Cundinamarca posee una educación de bachillerato y básica primaria, esta información es importante de conocer ya que es interesante relacionar el grado de educación, con el acceso de la educación, en gran parte de las zonas rurales uno de los requisitos fundamentales para poder asistir a un plantel educativo es tener un acceso fácil al transporte y el medio que este use, por lo cual se infiere en que el desarrollo de nuevos caminos facilita el acceso a la educación.

Relacionando esta información con las respuestas de la última pregunta de la encuesta se observa que el 21.7% de las personas solo poseen la educación primaria, bajo el criterio anteriormente expuesto se cree que poseen una relación directa con el estado de los caminos hacia los planteles educativos.

### 8.3.2. Tasa de cobertura:

Figura 20 Tasa de cobertura



Fuente: Mapas y estadísticas, Gobierno de Cundinamarca

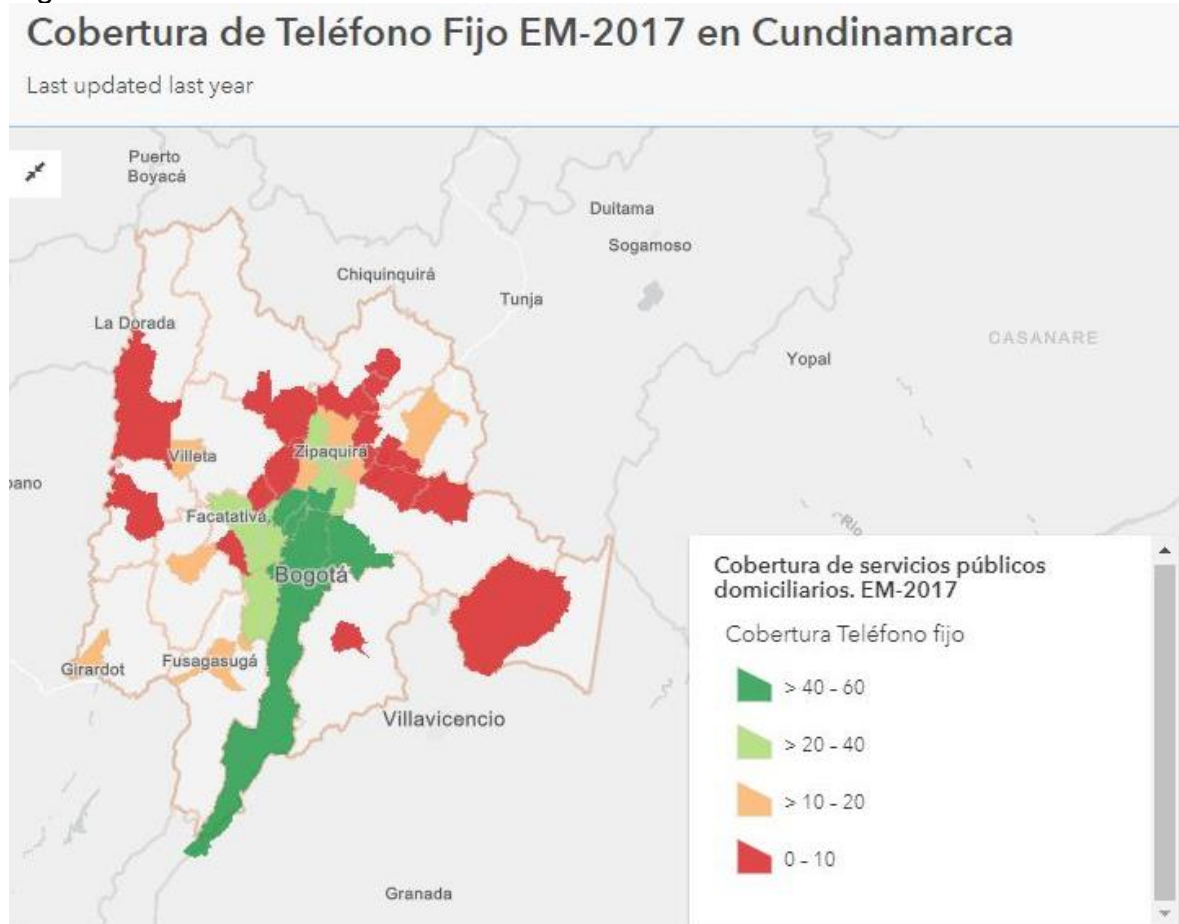
Pensando en la parte económica de Cundinamarca es interesante analizar la tasa de cobertura (relación entre exportaciones sobre las importaciones), este indicador cuando es mayor a 100 indica que la exportación es mayor a la importación por lo tanto hay una buena actividad económica a favor de los ciudadanos locales, por el

contrario cuando es menor a 100 indica que las importaciones son mayores y que la economía del lugar depende principalmente de otros lugares.

Como se observa en la gráfica se evidencia un promedio entre los rangos de 90 a 130, es decir que Cundinamarca presenta un potencial grande de exportaciones ya que su zona rural es bastante amplia y productora de muchos productos agrícolas y de cultivos, esta característica junto con el tema tratado en la presente tesis que es el desarrollo de las vías terciarias en los municipios que el indicador es bajo potenciaría el transporte de productos producidos en la zona, mejorando de manera indirecta este indicador para el departamento.

### 8.3.3. Teléfono fijo:

Figura 21 Cobertura de teléfono en Cundinamarca



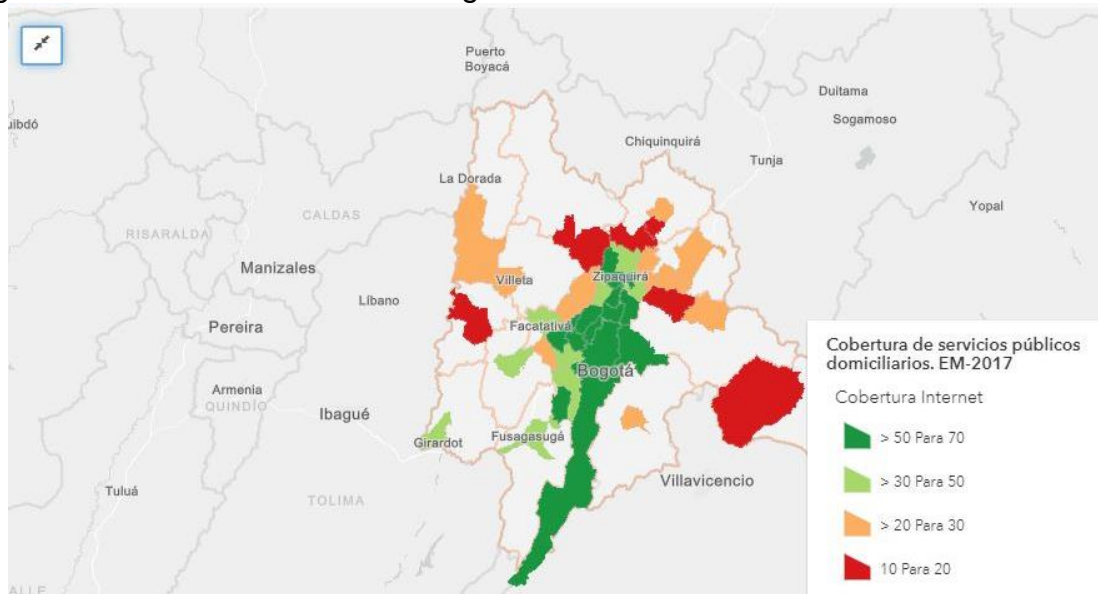
Mapas y estadísticas, Gobierno de Cundinamarca

Los rangos mostrados en las convenciones están dados en porcentajes con relación a la cantidad total de hogares encuestados, este indicador muestra a los municipios encuestados con un bajo acceso al teléfono fijo, relacionando esta información frente a la posibilidad de poderse comunicar con la alcaldía y pedir información acerca del trámite resulta importante ya que al ser tan baja la cobertura se convierte en una limitante para que las personas adquieran información por este medio.

Es importante notar que actualmente es más común el uso del celular para los hogares por tal motivo se hace importante analizar el acceso a internet que estos tienen.

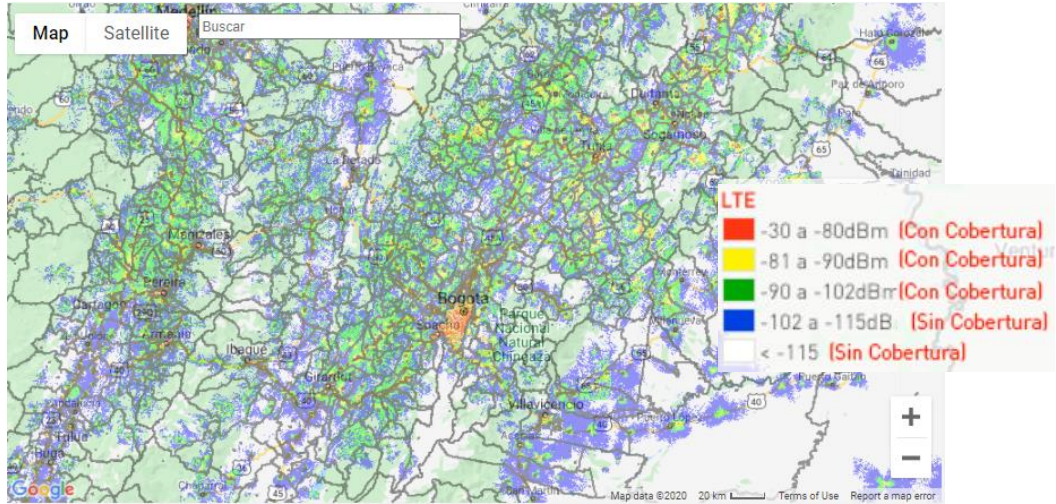
#### 8.3.4. Cobertura de internet:

Figura 22 Cobertura de internet Hogar



Fuente: Mapas y estadísticas, Gobierno de Cundinamarca

Figura 23 Cobertura red 4G móvil Claro

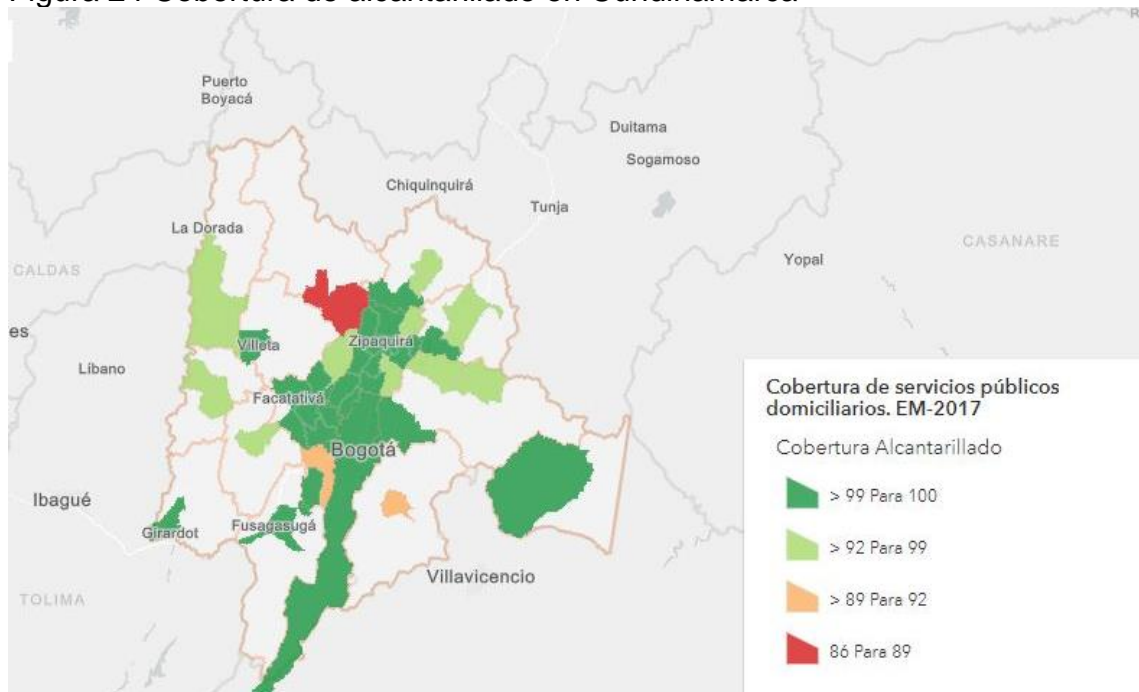


Fuente: Claro Colombia

A pesar de que es un poco más grande la cobertura para internet domiciliario sigue siendo baja, gracias a la telefonía móvil muchas personas tienen acceso a internet y de esta misma manera acceso a información relacionada con los procesos de solicitud para el mantenimiento de la red vial terciaria.

### 8.3.5. Cobertura de alcantarillado:

Figura 24 Cobertura de alcantarillado en Cundinamarca



Fuente: Mapas y estadísticas, Gobierno de Cundinamarca



Uno de los temas principales que influyen en el buen estado vial es la existencia de alcantarillado ya que este permite que el agua no cause efectos indeseados sobre la vía, como erosiones, aguas estancadas, fallas en la estructura de los pavimentos.

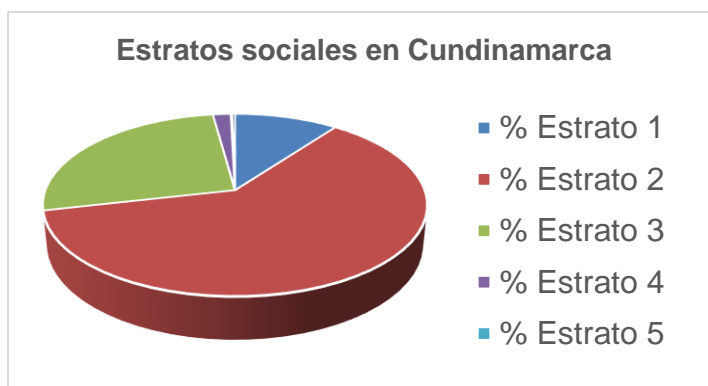
En la gráfica se observa que hay una buena cobertura de alcantarillado, sin embargo, en las zonas rurales este porcentaje es cercano al 71,1 % según el plan director de agua y saneamiento básico 2018-2030 [26], este ítem es indispensable para mejorar la red vial a nivel general.

### 8.3.6. Estrato Social:

La tabla y gráfica que se elaboró a continuación muestra a Cundinamarca como un departamento en donde predomina el estrato social 2, según el DANE en el módulo de preguntas básicas [27], define a los estratos 1,2 y 3 como estratos bajos, cabe resaltar que esta clasificación es para los predios y su entorno urbano, relacionando esto con el desarrollo de las vías terciarias afectaría positivamente el entorno urbano de los sectores rurales y por ende la calidad de vida de sus habitantes, esto aumentaría la calidad de vida en dichas zonas .

Tabla 17 Estratos sociales en Cundinamarca

Estratos sociales en Cundinamarca	
% Estrato 1	10.18
% Estrato 2	61.27
% Estrato 3	26.39
% Estrato 4	1.74
% Estrato 5	0.13
% Estrato 6	0.02
% Sin Estrato	0.28
Total	100.00



Fuente: propia con base en la información recopilada e la encuesta multipropósito 2017

### 8.3.7. Edades:

<sup>26</sup> Gobierno de Colombia & Ministerio de vivienda. (2018). Plan director de agua y saneamiento básico (Página 13). <http://www.minvivienda.gov.co/Documents/ViceministerioAgua/Plan%20Director.pdf>

<sup>27</sup> DANE. (2019). Preguntas frecuentes Estratificación. [https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas\\_frecuentes\\_estratificacion.pdf](https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas_frecuentes_estratificacion.pdf)

Tabla 18 Edades población hombres

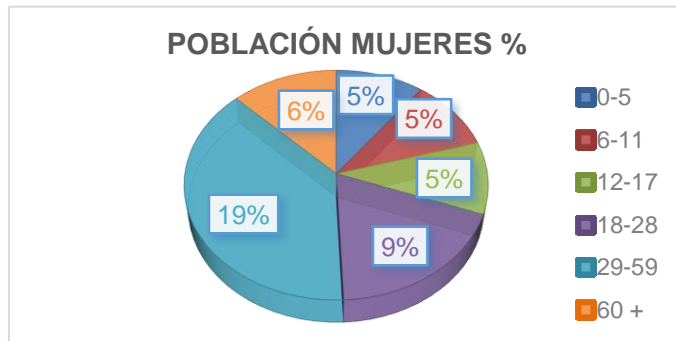
Población Hombres	
Edades	%
0-5	5%
6-11	5%
12-17	5%
18-28	10%
29-59	19%
60 +	5%



Fuente: propia con base en la información recopilada del DANE población año 2018

Tabla 19 Edades población Mujeres

Población Mujeres	
Edades	%
0-5	5%
6-11	5%
12-17	5%
18-28	9%
29-59	19%
60 +	6%

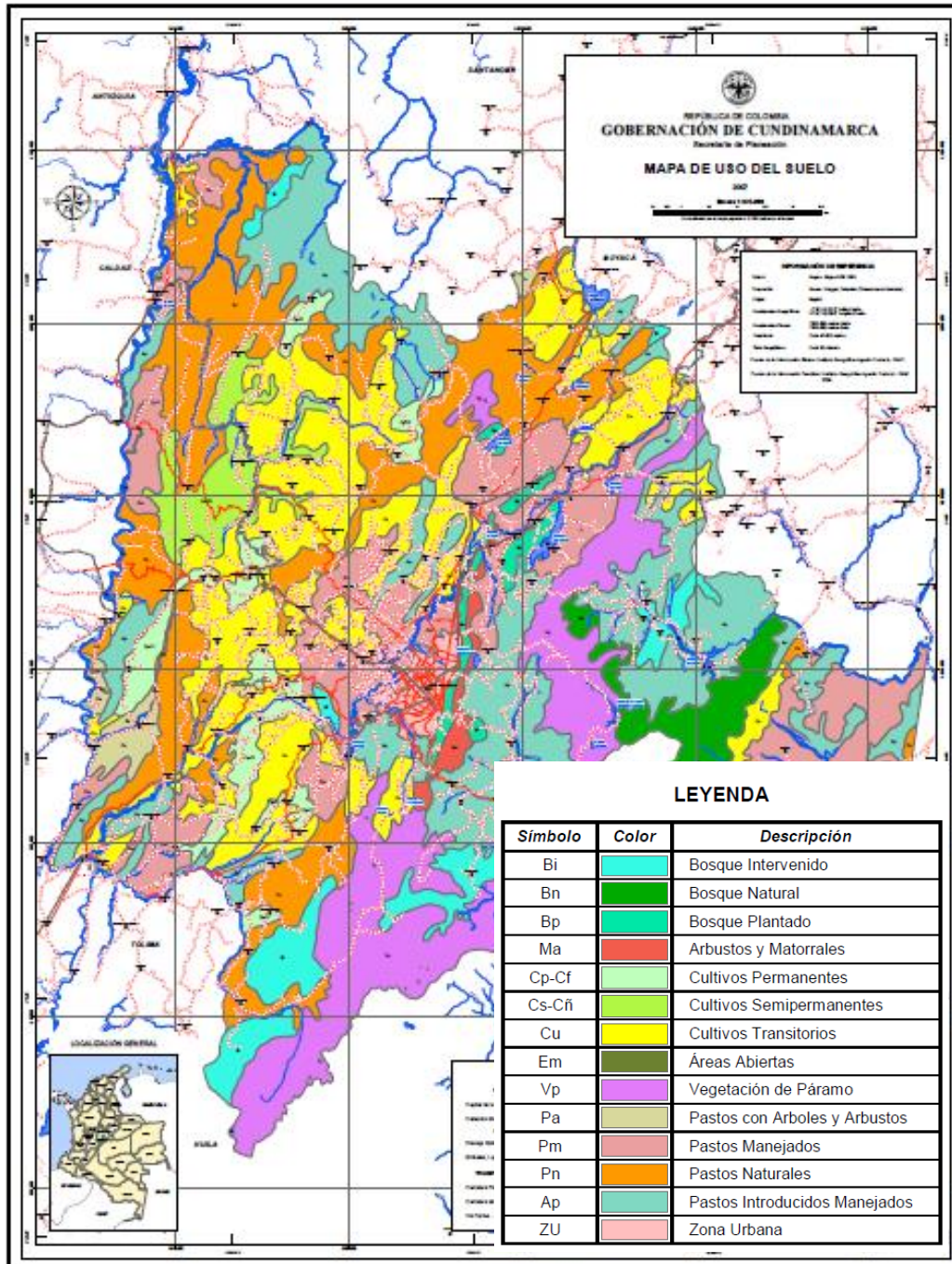


Fuente: propia con base en la información recopilada del DANE población año 2018

Como se observa en las gráficas la población más abundante es aquella que se encuentra en edad productiva (18-59 años), por tal motivo es indispensable que se desarrollen mecanismos y/o actividades de generación de empleo como lo puede ser el desarrollo de infraestructura específicamente la red vial terciaria que es la red más grande del país según el DNP.

### 8.3.8. Uso del suelo en Cundinamarca:

Figura 25 Uso de suelo en Cundinamarca



Fuente: Mapas y estadísticas, Gobierno de Cundinamarca

En el 2007 se generó un mapa con la proyección de uso del suelo, se observa que la mayor parte del departamento es rural por ende las vías con mayor extensión son las terciarias en la actualidad, por esta razón se pretende hacer énfasis en el mantenimiento de este tipo de infraestructuras.

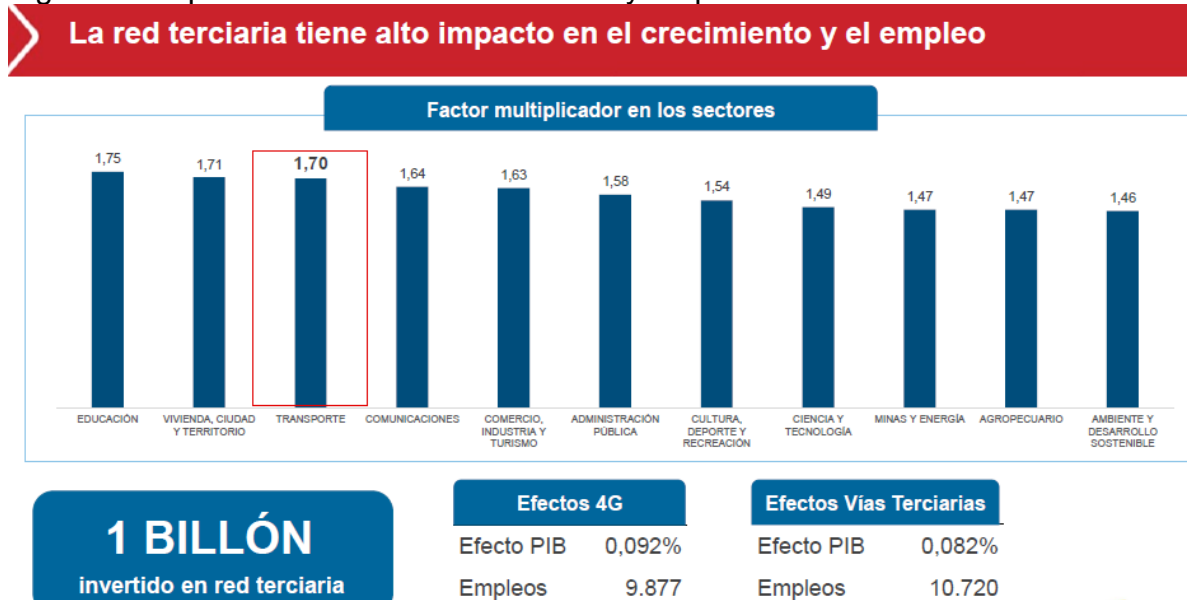
Como se indicó en la estructuración de la encuesta aunque la mayor área sea rural en el departamento, la densidad poblacional se encuentra concentrada en las cabeceras municipales ya que tan solo 32% de los habitantes del municipio viven en zona rural, actualmente los centros poblados sufren de muchos inconvenientes por la sobrepoblación que estos presentan, una buena estrategia para descentralizar las actividades económicas y de vivienda de las cabeceras municipales sería mejorar los caminos en las zonas rurales para poder desarrollar más actividades económicas ,educativas y de ocio en dichas zonas.

Todas las características anteriormente nombradas son potencialmente desarrollables con la construcción y mejoramiento de vías terciarias como se expuso en el congreso nacional de infraestructura 2015 en Cartagena.

Durante esta presentación se presentaron puntos claves que muestran el apoyo que genera este tipo de proyectos en el desarrollo económico y social del país.

A Continuación, se analizan algunas de las fichas expuestas en dicha presentación:

Figura 26 Impacto red terciaria crecimiento y empleo

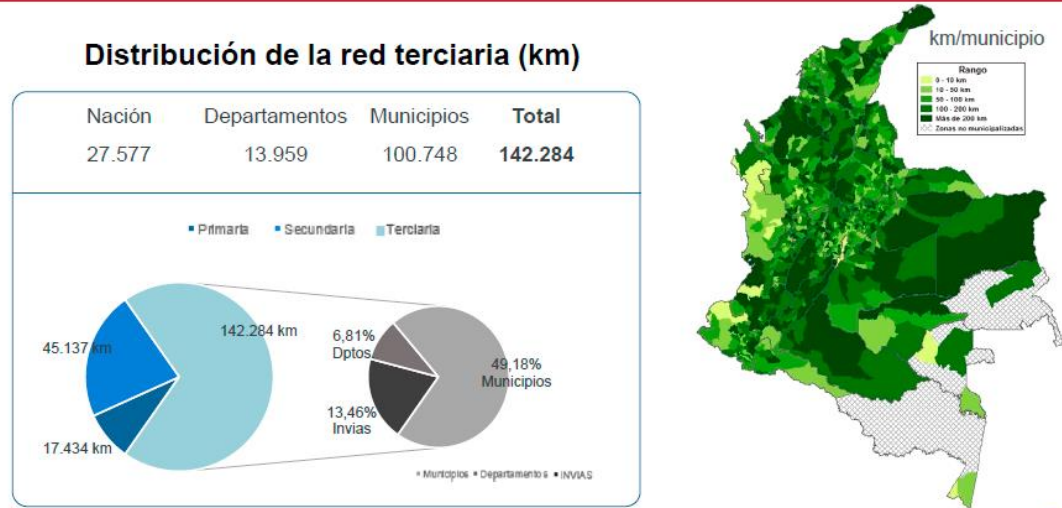


Fuente: Cálculos DEE-DNP

La generación de empleo fue un poco más amplia para la ejecución de vías terciarias que las 4G, además el sector transporte genera un factor multiplicador de 1.7 a la economía estando entre los sectores más viables para invertir por parte del gobierno nacional.

Figura 27 Diferencias regionales red terciaria

**Es una red extensa con grandes diferencias regionales**



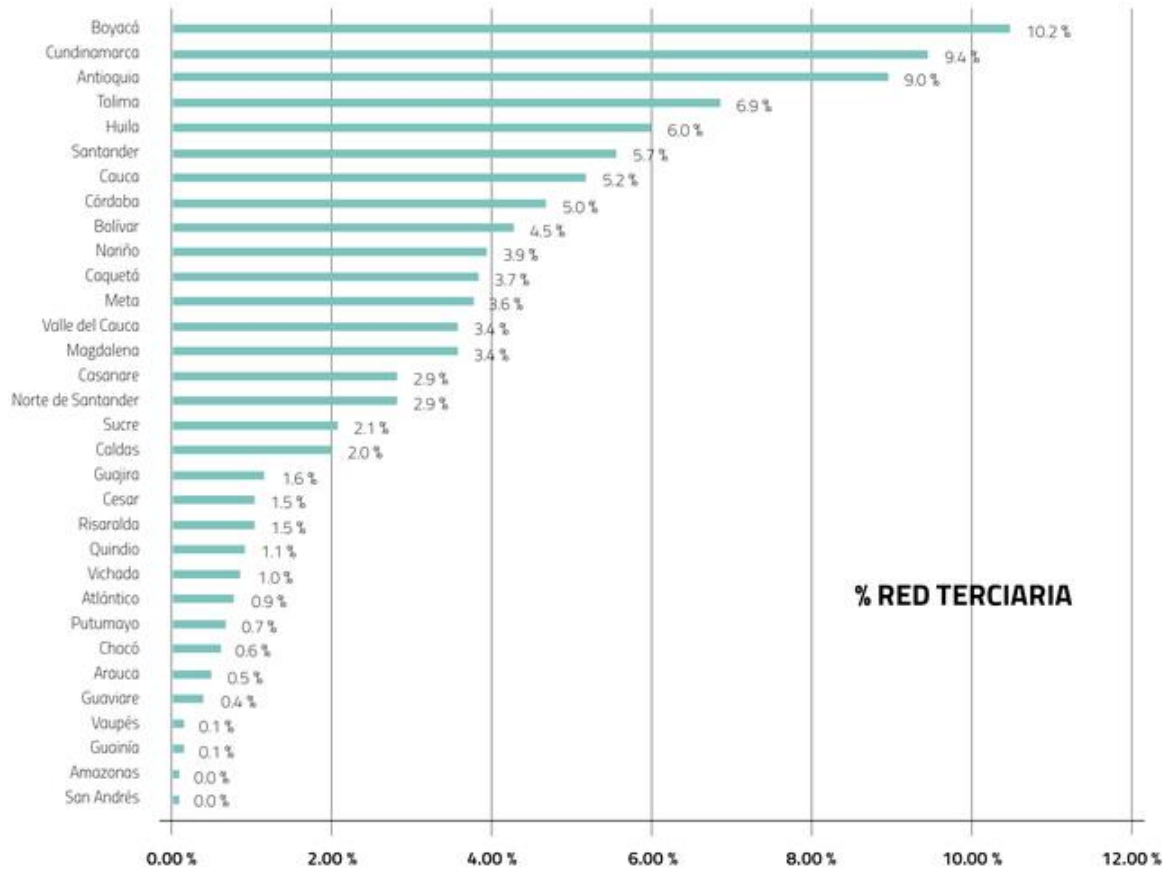
Fuente: Transporte en cifras estadísticas 2014, Mintransporte

Es interesante analizar la distribución de la red vial terciaria a nivel nacional, para el año 2014 ya que se mostró un total de 142.284 km de vías terciarias un valor cercano al 70% de km en extensión comparado con la red primaria y secundaria.

El 50% de las vías terciarias está a cargo de los municipios que mediante la destinación de los recursos por los diferentes mecanismos explicados en el estado del arte podrían generar empleo para los mismos, en la gráfica publicada en el artículo "vías terciarias: motor del desarrollo económico rural" en la revista de la universidad de los andes se observa a Cundinamarca como el segundo departamento con más kilómetros de red terciaria.

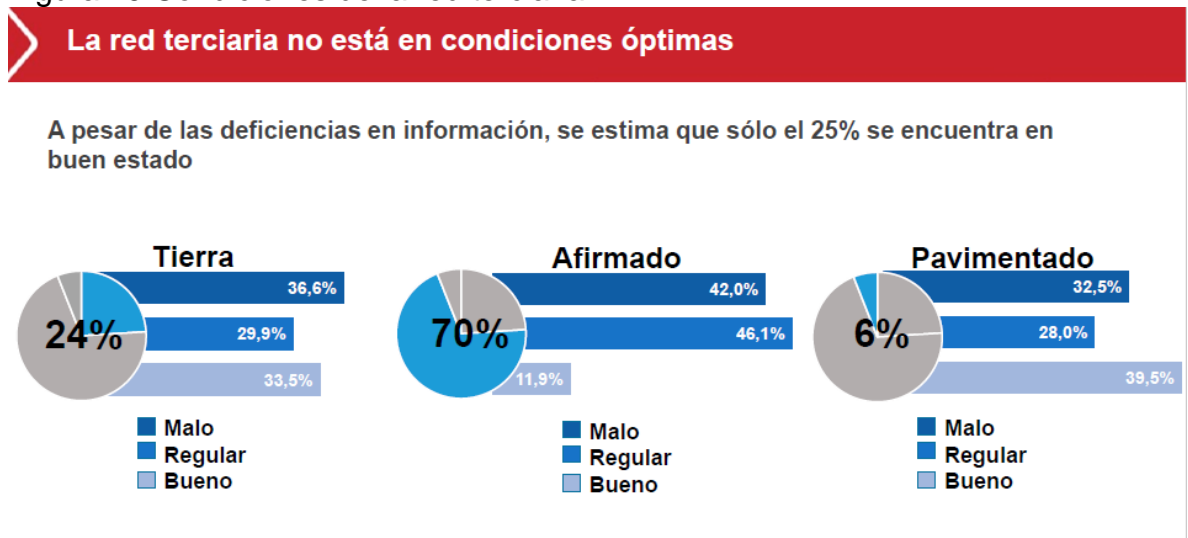
El presente trabajo de grado busco tener una recopilación de información frente al trámite de solicitud de mantenimiento en Cundinamarca ya que por su cantidad de vías terciarias generaría un impacto significativo en el desarrollo de estas obras de infraestructura.

Figura 28 Distribución de la red terciaria en los departamentos de Colombia



Fuente: Leónidas Narváez

Figura 29 Condiciones de la red terciaria

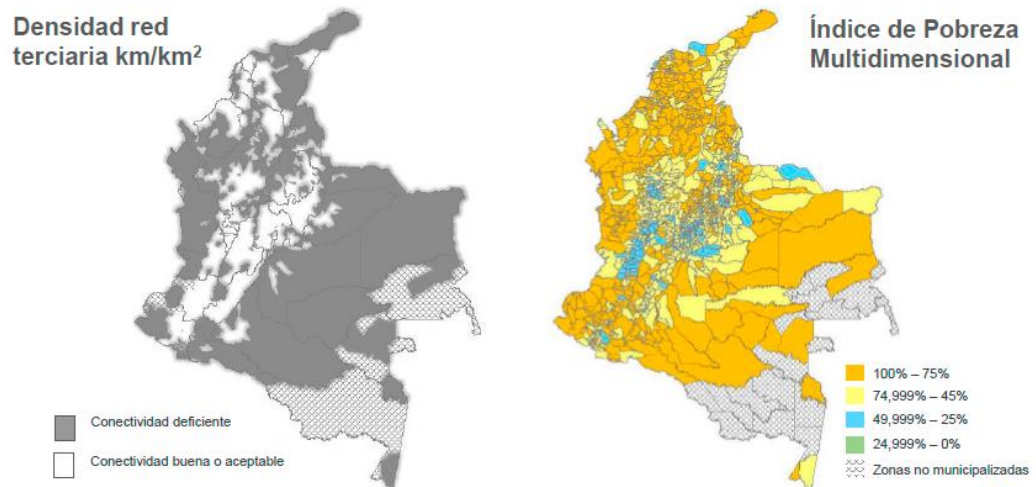


Fuente: Transporte en cifras estadísticas 2014, Mintransporte

Actualmente los reportes del estado de la red terciaria no se encuentran fácilmente, pero según este reporte tan solo el 25% se considera en buen estado a nivel nacional.

Figura 30 Brechas entre la pobreza y la densidad de la red terciaria en Colombia

**Son una herramienta para cerrar brechas**

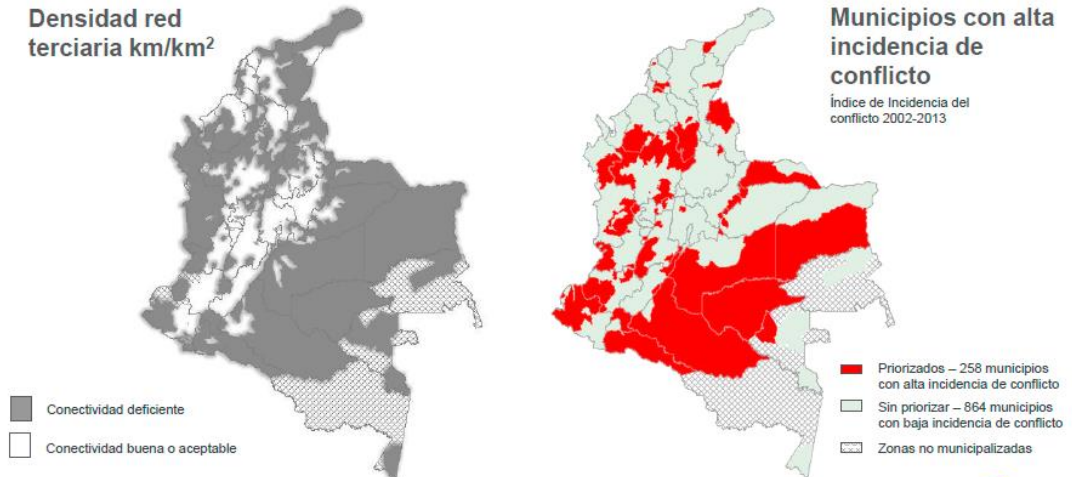


Fuente: Grupo de proyectos especiales –DNP Infraestructura Regional y Pobreza Rural. Fedesarrollo (2014)

Esta variable del índice de pobreza multidimensional refleja que es inversamente proporcional a la conectividad a nivel nacional, es decir que en las zonas donde la pobreza es más alta la conectividad es deficiente por lo cual se concluye que mientras la conectividad mejore con las vías terciarias la pobreza disminuirá.

Figura 31 Relación conflicto armado con la densidad de la red terciaria en Colombia

**La conectividad está relacionada con el conflicto**



Fuente: Grupo de proyectos especiales –DNP Infraestructura Regional y Pobreza Rural. Fedesarrollo (2014)

Uno de los factores culturales en los que infiere el desarrollo de las vías terciarias es en el conflicto armado ya que según esta grafica se analiza que las zonas con alta incidencia de conflicto son aquellas que tienen una conectividad deficiente.

Aparte de los beneficios que trae la inversión en vías terciarias nombradas anteriormente la comodidad y cambio en el estilo de vida que trae el desarrollo de este tipo de obras es muy grande, prueba de ello se ve en el video realizado por la federación nacional de cafeteros de un proyecto de mejoramiento en el Quindío <https://youtu.be/zYdZnMTToxc>, en este video la habitante de la comunidad quien describe los beneficios que ha traído para ella y para su familia cuenta la comodidad del acceso al transporte hacia el colegio para sus 4 hijos , la economía para su hogar durante el proceso del mejoramiento de la vía ya que podía brindarles techo y comida a los obreros y generar un lucro extra para ella.

La conectividad mejora el acceso a los diferentes servicios básicos para los habitantes de las zonas rurales en el país.

Con todo lo anteriormente expuesto es importante saber cómo está el escenario actual ya que el Covid-19 ha reflejado un impacto muy grande sobre la economía.

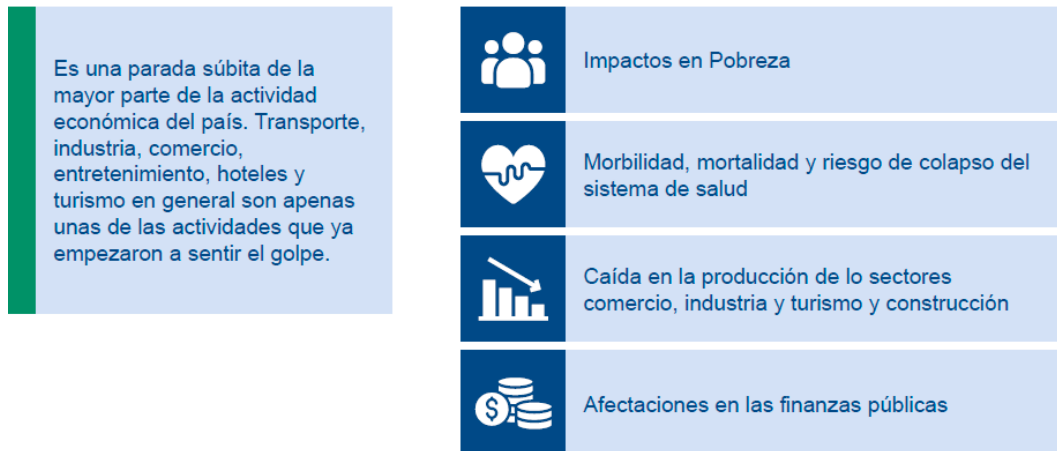
En la Presentación del subdirector general Sectorial del DNP, Daniel Gómez, “sobre el plan de reactivación económica en cuatro ejes” se expusieron algunas de las implicaciones que ha generado la pandemia sobre el país.



Se menciona la caída en diferentes áreas e industrias debido a la inactividad de la recesión generad por el cese de actividades durante el segundo trimestre del 2020.

Figura 32 Efectos económicos del Covid-19

### Contexto: ¿Cuál es el efecto económico del COVID?



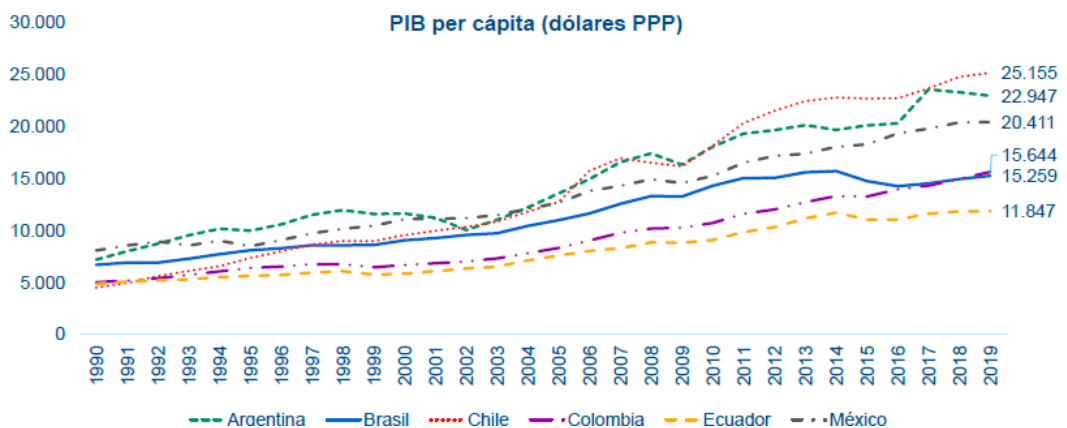
Fuente: DNP.

Debido a que el gobierno nacional se ha visto en la necesidad de destinar recursos para mitigar el impacto del covid otros secotres se han visto claramente afectados, entre ellos el transporte. En años anteriores el PIB del país venia en un constante auge junto al registrado con países de sur y centro America como se observa en la siguiente grafica.

Figura 33 Comportamiento economía colombiana antes de la pandemia

### Comportamiento de la economía colombiana antes de la pandemia

Desde 1990 el PIB per cápita de Colombia se ha multiplicado cerca de 3,1 veces.



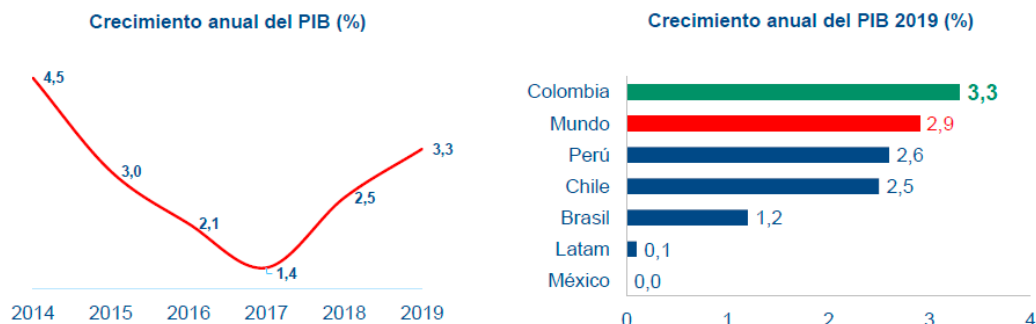
Fuente: DNP.

Comparando a Colombia con su PIB en años anteriores el crecimiento venia siendo mas grande que el de otros paises de sur y centro America respectivamente, este indicador muestra el crecimiento del comercio e industria producida en el pais.

Figura 34 Crecimiento de la región año 2019 en Colombia

## En 2019 Colombia lideró el crecimiento de la región

En el primer trimestre de 2020 Colombia (1.1%) siguió mostrando los mejores resultados de la región: Perú (-3.4%), México (-1.6%), Brasil (-1.5%), Chile (0.4%)



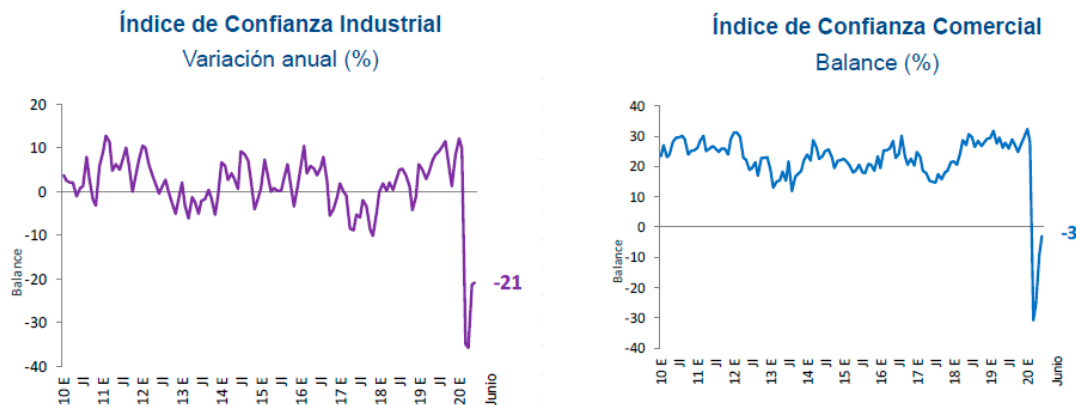
Fuente: DNP.

Por otra parte el aislamiento obligatorio preventivo y las medidas de mitigación anteriores a este sirvieron para disminuir el impacto negativo sobre el PIB.

Figura 35 Caída en la producción de varios sectores económicos

## Caída en la producción de lo sectores comercio, industria y turismo y construcción

Variación absoluta negativa de 2,9 millones de ocupados en abril de 2020 en industrias manufactureras, construcción, comercio y reparación de vehículos y transporte y almacenamiento.



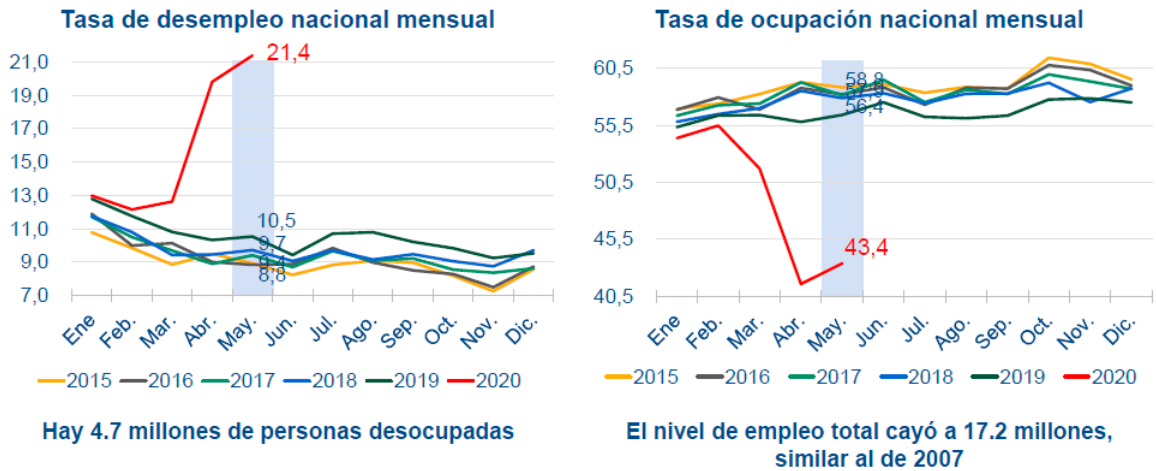
Fuente: DNP.

Debido al cese de actividad económica para el segundo trimestre de 2020 los índices de confianza tuvieron un reporte negativo, dentro de la construcción muchos de los proyectos que se encontraban en ejecución tuvieron que parar por acatar las medidas de aislamiento impuestas por el gobierno nacional.

Figura 36 Tasa de desempleo y ocupación

## Colombia no había registrado situaciones tan críticas en desempleo y ocupación

35



Fuente: DNP.

Producto de toda esta ola de improductividad e inseguridad frente al futuro que se ha vivido en el 2020 Colombia se devolvió en cifras de desempleo a valores cercanos reportados en el 2007.

En la siguiente tabla se muestra que durante los meses de confinamiento preventivo obligatorio el PIB disminuyó significativamente [28]:

Tabla 20 PIB trimestral 2020 Colombia

FECHA	PIB TRIMESTRAL (USD)	CRECIMIENTO PIB TRIMESTRAL (%)	CRECIMIENTO PIB TRIMESTRAL ANUAL (%)
2020 T2	\$57,828M.	-14.9%	-15.5%
2020 T1	\$76,273M.	-2.1%	1.0%


Fuente: countryeconomy.com

<sup>28</sup> Colombia records a drop in GDP in second quarter. (2020, October 22nd). countryeconomy.com. <https://countryeconomy.com/gdp/colombia>.

Es por esto que el gobierno mediante diferentes apuestas ha decidido planear una reactivación económica que se base fuertemente en la generación de nuevos empleos.

Figura 37 Compromiso con la generación de empleo

## Compromiso con la generación del empleo

	<b>Ley de emprendimiento</b> Se les facilitará participar en el sistema de compras públicas y se seguirán habilitando sistemas de crédito, de impulso y de promoción de las MIPYMES
	<b>Proyectos de iniciativa privada y público-privada</b> Aceleración de proyectos que se verán representados en puertos, aeropuertos, plantas de tratamiento de agua, autopistas de cuarta y quinta generación
	<b>Agenda “Concluir, Concluir, Concluir”</b> Se avanzará en la entrega de 28 proyectos que terminarán en este gobierno, para beneficiar más 14 vías nacionales y más de 8 regionales, generando más de 40 mil empleos.
	<b>Oportunidades de la Cuarta Revolución Industrial</b> Se busca ejecutar más de 17 proyectos de transformación digital, que incluyen trabajo remoto, digitalización de servicios del Estado, ciberseguridad, comercio electrónico, telemedicina e inclusión financiera

Fuente: DNP.

Con la agenda “Concluir, Concluir, Concluir” se pretende afectar positivamente el sector de desarrollo vial, no se especifica directamente, pero una buena propuesta para la reactividad económica sería enfocarse en las vías terciarias ya que el campo de acción que tiene es muy grande y como se vio al comienzo del presente capítulo la generación de empleo por el desarrollo de este tipo de proyectos es bastante grande.

Al final de esta presentación se indica que los documentos CONPES deberán modificarse y adaptarse a la reactivación económica que necesita el país en estos momentos.

A inicios del 2020, en una entrevista realizada el 03-02-2020 en Bogotá al presidente Iván Duque en el índice del diario la república, dejó claro que quiere para el 2022 tener una tasa de desempleo del 7.9 %, la manera en que lo pretende hacer es destinando una inversión de \$800.000 millones anuales a la construcción de vías terciarias, esto comparado con el la inversión promedio de los años anteriores que era de \$100.000 millones.

Durante la entrevista el presidente señaló que mediante la ley de crecimiento económico se van a dar incentivos tributarios para adelantar inversiones por 10 años generando una cifra mínima de creación de nuevos empleos por año [29].

Es interesante analizar la lógica de inversión que presenta el gobierno ya que decide invertir en un recurso como lo son las vías terciarias que como se mencionó anteriormente conforman un gran porcentaje de la red vial colombiana, a partir de esto deciden generar empleos y activar zonas que no tienen una interacción cultural tan activa por el mismo motivo de no estar completamente funcionales [30]. Este proyecto pretende apoyar este tipo de iniciativas mediante la estandarización de un proceso que permita aprovechar los nuevos recursos provenientes de la ley de crecimiento económico y generación de empleo.

Por otra parte, el martes 27 de octubre de 2020 se publicó un artículo en el diario económico La República donde se explica una de las propuestas de inversión en curso para la reactivación económica del país en donde se expone que habrá 1 billón de pesos en el programa “Colombia rural” que se enfoca en el desarrollo de las vías terciarias, a continuación, se muestra el cuadro resumen del proyecto:

Figura 38 Reporte inversión vías terciarias



Fuente: Ministerio de Transporte / Grafico LR-ER

<sup>29</sup> “Presidencia de la República - Colombia”, *presidente Iván Duque en el Inside de La República*, 03-Feb-2020, [Video], disponible en: [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=22&v=cxsdgpZhoFI&feature=emb\\_title](https://www.youtube.com/watch?time_continue=22&v=cxsdgpZhoFI&feature=emb_title) [Accedido: 7-Julio-2020]

<sup>30</sup> “Ley de crecimiento económico”, *www2.Deloitte.com*, 2018, [En línea], disponible en: <https://www2.deloitte.com/co/es/pages/tax/articles/ley-de-crecimiento-economico.html> [Accedido: 7-Julio-2020]

Se considera que no solamente es necesario invertir en la infraestructura de las vías terciarias, sino que aparte de esto, hay que asegurar que estas sean funcionales, debido a que eso logra la interconexión entre zonas rurales y urbanas, por lo que esto tiene una relación directa con el comportamiento socio-económico de las personas ya que de por sí, a los habitantes les agrada estar ante una vía bien construida cerca a sus viviendas, pero además de eso se apoyaría el desarrollo económico, reduciendo tiempos de transporte y economizando reparaciones de vehículos, esto incrementa el transporte dentro de la zona, aumentando la capacidad de recursos dentro de los municipios.

Analizando el impacto económico se observó que en el 2014 la inversión en transporte generó un efecto multiplicador del PIB en 1.7 veces y este continuó aumentando como se observa en la Figura 33 hasta el 2019, frente a la caída del PIB en Colombia producto del Covid-19 un buen referente para la reactivación económica sería de nuevo la inversión de transporte ya que esta influye directamente en la generación de empleo como se confirma en el siguiente párrafo.

*“En promedio, las vías aumentan 9 por ciento el ingreso anual de los hogares, 10,4 por ciento el consumo de los hogares más ricos y 8,4 por ciento el de los más pobres. Una mayor provisión de vías se asocia con una reducción de la pobreza rural, incluyendo la pobreza extrema” [31].*

---

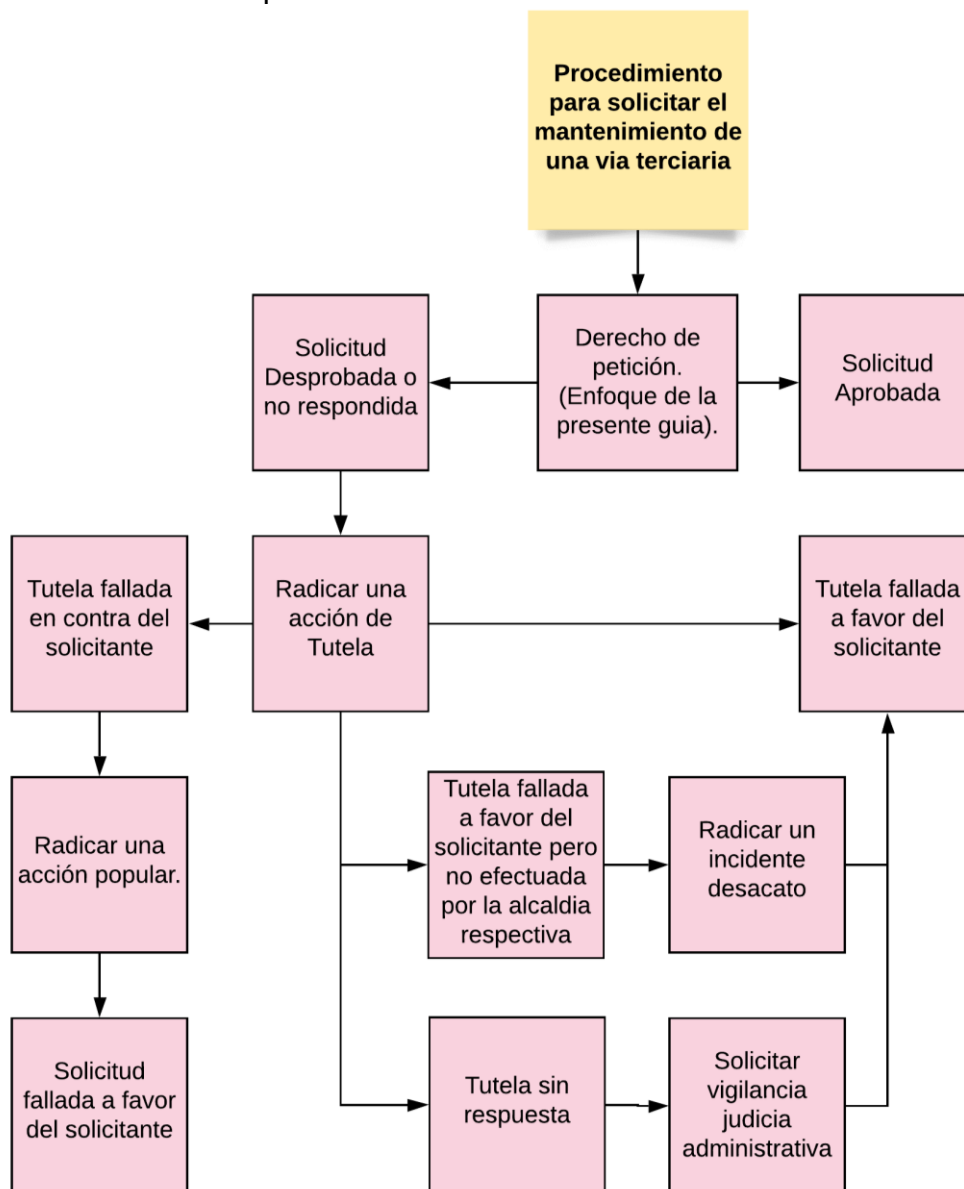
<sup>31</sup> “El Tiempo”, [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com), 2017, [En línea], disponible en: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/vias-terciarias-de-colombia-en-mal-estado-93430> [Accedido: 7-Julio-2020]

## 9. GUÍA DE PROCEDIMIENTOS

### 9.1. PASO A PASO DEL PROCESO

El procedimiento para radicar una solicitud al mantenimiento de una vía terciaria en Cundinamarca se resume en el siguiente diagrama:

Figura 39 Procedimiento para solicitar el mantenimiento de una vía terciaria



Fuente: Propia

En primera instancia se tiene el derecho de petición que se encuentra regulado por la ley 1755 de 2015 por la cual se podrá radicar de manera presencial con un oficio o de manera electrónica a través del sistema de PQRS de la alcaldía respectiva.

(En la presente guía se hace énfasis en la implementación del derecho de petición bajo la aplicación de la información recopilada en la esta tesis de ingeniería civil.)

Luego de esto si la petición no se responde de manera satisfactoria o dentro de los 15 días hábiles de ley el ciudadano o solicitante tiene el derecho de elevar a un ente mayor el cumplimiento de la solicitud, mediante una acción de tutela regulada por el decreto 25-91 de 1991 que se presenta en los centros de radicación de los complejos judiciales (despachos judiciales o juzgados), se parte del el concepto de que al solicitante se le está violando el derecho fundamental al “derecho de petición” por lo cual se decide imponer el nuevo mecanismo.

El consejo superior de la judicatura ha desarrollado a través de su página web un formato digital (<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>) y su respectivo instructivo (<https://www.youtube.com/watch?v=n2OHuC1R84c>) para radicar peticiones en línea.

Básicamente la acción de tutela es un oficio o carta en donde se identifica claramente el solicitante y la secretaria de obras públicas o la alcaldía municipal en cuestión, se describe la situación de no haber recibido respuesta oportuna o satisfactoria y se menciona nuevamente la solicitud de la vía terciaria en cuestión. Con ayuda del modelo de tutela publicado en la página de la rama judicial del gobierno nacional llamado “acción de tutela guía y modelo rama judicial” (<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10240/6523456/GUIA+ACCION+DE+TUTELA+V1.docx/f58c622c-f8c1-4e79-8c11-93305bc1fa98>) se anexa a la guía un formato de la carta que se debe realizar aplicado al tema de solicitud a una vía terciaria. (Ver anexo P)

Normalmente estas solicitudes tienen un tiempo máximo de respuesta de 10 días hábiles, se debe tener en cuenta que este tipo de solicitudes tienen dos requisitos para utilizarse:

Inmediatez: Como tiempo máximo de haber radicado el derecho de petición hasta los 6 meses se podrá radicar la acción de tutela, en cado de pasarse de este tiempo se debe radicar de nuevo un derecho de petición a la alcaldía correspondiente.

Subsidiaridad: Esto significa que la tutela sea utilizada como recurso seguido de la primera instancia que es el derecho de petición o PQRS.

En el caso hipotético que no se tenga respuesta de la acción de tutela el solicitante sin necesidad de abogados podrá solicitar una vigilancia judicial administrativa ante el consejo seccional de la judicatura de Cundinamarca, este se encuentra regulado



en artículo 101, numeral 6º, de la Ley 270 de 1996” quien ofrece mediante su sistema de peticiones quejas y reclamos la recepción de solicitudes (<http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/portal/index.php?idcategoria=193>), lo que tendrá que tener en cuenta el solicitante es el número de radicado de la acción de tutela que se le brindó al momento de ser radicado en el despacho judicial o en la solicitud digital del consejo nacional de la judicatura.

Para la solicitud de la vigilancia mencionada se anexa un formato guía que se puede radicar de manera presencial o anexar a la petición electrónica anteriormente mencionada (ver anexo S). Este se desarrolló con base en el formato publicado por parte del consejo seccional de la judicatura y se adaptó para la solicitud en cuestión. (<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2309039/27630114/Formato+Vigilancia+Judicial+Administrativa.pdf/ed240b22-5c34-4c4f-8470-221274f7ba2f>).

Es importante mencionar que si el solicitante requiere de un asesoramiento más específico para los trámites en cuestión podrá dirigirse a:

- Consultorios jurídicos
- Defensoría del pueblo
- Personería municipal

Otra situación que se puede presentar es que el despacho a cargo de la tutela falle a favor del solicitante y luego de esto la secretaria de obras o la alcaldía del municipio en cuestión no implemente la intervención de la vía terciaria, en este caso si no se tiene ninguna respuesta del proceso del trámite, podrá realizar un “incidente desacato”, este se menciona en el artículo 27 dentro del decreto 25-91 de 1991 para obligar al cumplimiento del fallo de la tutela.

Las siguientes son algunas recomendaciones que se deben tener en cuenta a la hora de radicar un incidente desacato:

Presentar el trámite de la tutela en cuestión ante el mismo juez que dictó el fallo de tutela.

Para este recurso el tiempo máximo de respuesta también son 10 días hábiles.

Tendrá que acompañar con la carta de incidente de desacato, copia del fallo y el número de copias necesarias para notificar a los interesados, además copia de la cedula de ciudadanía, para la radicación de este mecanismo se anexa a la guía un formato base adaptado al tema en cuestión (ver anexo R) que se realizó tomando como guía el formato propuesto por la asociación de contadores en su revista actualícese (<http://media.actualicese.com/Modelo-de-incidente-de-desacato.doc>).

El no obedecer el fallo de la tutela por la entidad pertinente puede generar sanciones para la misma.

Es indispensable aclarar que este recurso se debe usar solo si la entidad no está adelantando ningún proceso para el desarrollo del fallo de la tutela.

Como acción alternativa a la acción de tutela en caso del que el fallo sea negativo se recomienda interponer una acción popular ya que esta defiende los intereses colectivos de la comunidad. Este mecanismo se encuentra regulado en la ley 472 de 1998.

La acción popular defiende los derechos conocidos como “derechos de tercera generación”, de tal manera que los solicitantes podrían argumentar que el derecho a la vida digna para esta temática en específica es la que se estaría viendo perjudicada, otro derecho colectivo que podría incluirse dentro de la solicitud es el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública.

Se recomienda anexar copia de todos los documentos radicados previos a esta solicitud, cabe mencionar que este mecanismo de solicitud se radica en un despacho judicial en donde el juez a cargo de responder la acción popular tendrá tres días hábiles para admitirla o no, por tal motivo el presente documento complementó un modelo de acción popular publicado en la página de la rama judicial. Para evitar que este proceso se pare en su fase inicial. (<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/3175065/GUIAACIONESPOPULARES.pdf/b6f13704-8d37-433c-b7d9-da46cf09e4cd>) (ver anexo Q)

**Nota:** Todos los documentos a radicar deben tener una copia para la anotación del número de radicado de cada solicitud.

## 9.2. APOORTE A LA SOLICITUD POR DERECHO DE PETICIÓN

A partir del análisis de la información recopilada en su totalidad se realizó una propuesta que consta de un formulario dinámico hecho en Excel, el cual servirá de resumen y justificación a la solicitud.

Es importante mencionar que en todas las alcaldías excepto en la de **Cota y Zipaquirá** fue posible comunicarse mediante el mecanismo de **PQRS** de una manera rápida expuesto en la página de cada alcaldía, por tal motivo en estos dos municipios la solicitud se sugiere hacerse presencialmente en la alcaldía dirigida a la secretaría de obras públicas respectiva llevando el formato propuesto y una copia del mismo con el objetivo de que el ciudadano se lleve una copia con el número del radicado de la solicitud.

En las páginas web de las alcaldías que si poseen un sistema de **PQRS** funcional el presente formato se deberá anexar a la solicitud (Ver directorio).

La otra manera directa de comunicarse es mandando un correo directo al contacto que gestiona la intervención de vías terciarias en cada municipio (Ver directorio).

Tabla 21 Directorio alcaldías estudiadas

DIRECTORIO	
ALCALDÍA	CONTACTO
Chía	<p><b>Dirección:</b> Diag. 17 6-08 Piso 2 Chía – Cundinamarca  <b>Teléfono:</b> 8844444 Ext 3404  <b>Contacto:</b> Ramiro Díaz  <b>Correos:</b> Secretaria de Obras Públicas sec.obraspublicas@chia.gov.co  Dirección de Infraestructura direccion.infraestructura@chia.gov.co  <b>Link PQRS:</b> <a href="https://www.chia-cundinamarca.gov.co/">https://www.chia-cundinamarca.gov.co/</a>  <b>Horarios de atención:</b> L-V 8:00 AM a 5:00 PM jornada continua.</p>
Cota	<p><b>Dirección:</b> Cr 4 No. 12-63 (23,49 km) Cota, Cundinamarca  <b>Teléfono:</b> 3161800  <b>Contacto:</b> Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas  <b>Correo:</b> obras@alcaldiacota.gov.co  <b>Link PQRS:</b> <a href="https://www.cota-cundinamarca.gov.co/">https://www.cota-cundinamarca.gov.co/</a>  <b>Horarios de atención:</b> L-V 8:00 AM a 5:00 PM jornada continua.</p>
Funza	<p><b>Dirección:</b> Carrera 14 No. 13-05 Funza – Cundinamarca  <b>Teléfono:</b> 8258760 - 8263211 Ext. 214  <b>Contacto:</b> Ing. Mariluz Quintero, Ing. Oscar  <b>Correo:</b> infraestructura@funza-cundinamarca.gov.co  <b>Link PQRS:</b> <a href="http://www.funza-cundinamarca.gov.co/">http://www.funza-cundinamarca.gov.co/</a>  <b>Horarios de atención:</b> L-V 8:00 AM a 5:00 PM jornada continua.</p>
La Calera	<p><b>Dirección:</b> Carrera 3 N° 6 - 10 Cota – Cundinamarca  <b>Teléfono:</b> (+57) 1 8600033 Ext. 106  <b>Contacto:</b> Secretaría de obras públicas  <b>Correo:</b> obraspublicas@lcalera-cundinamarca.gov.co  <b>Link PQRS:</b> <a href="http://www.lcalera-cundinamarca.gov.co/">http://www.lcalera-cundinamarca.gov.co/</a>  <b>Horarios de atención:</b> L-V de 8:00 a.m. a 12:00 pm.  y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.</p>
Madrid	<p><b>Dirección:</b> Calle 5 No 4-74 Madrid Cundinamarca  <b>Teléfono:</b> 7449745  <b>Contacto:</b> Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos  <b>Correos:</b> hollman.mendez@madridcundinamarca.gov.co  obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co  <b>Link PQRS:</b> <a href="http://www.madrid-cundinamarca.gov.co/">http://www.madrid-cundinamarca.gov.co/</a>  <b>Horarios de atención:</b> L-V de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.  Horario de atención en Oficina de Radicación Lunes a Viernes de 8 am. a 4 pm</p>
Mosquera	<p><b>Dirección:</b> Cra 2 No. 2 - 68 Centro, 2do piso Barrio Centro  <b>Contacto:</b> Ing. Luis Silva 8276022, 8276478 Ext. 125  Manuel Fernando García 8931430 Ext: 125  <b>Correos:</b> secretariadeobras@mosquera-cundinamarca.gov.co  <b>Link PQRS:</b> <a href="https://www.mosquera-cundinamarca.gov.co/">https://www.mosquera-cundinamarca.gov.co/</a>  <b>Horarios de atención:</b> L-V de 8:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>

Soacha	<b>Dirección:</b> Calle 13 No. 7 - 30 Piso 3 <b>Teléfono:</b> 7305500 Ext. 109 - 116 - 138 <b>Contacto:</b> Danny Caicedo Secretario de Gobierno <b>Correos:</b> Secinfraestructura@alcaldiasoacha.gov.co <b>Link PQRS:</b> <a href="https://www.alcaldiasoacha.gov.co/">https://www.alcaldiasoacha.gov.co/</a> <b>Horarios de atención:</b> L-V 7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.
Sopó	<b>Dirección:</b> alcaldía Cra 3ra número 2-45 parque principal <b>Teléfono:</b> 5876644 Ext 621 <b>Contacto:</b> Secretaría de obras Públicas <b>Correo:</b> ssobraspublicas@sopo-cundinamarca.gov.co <b>Link PQRS:</b> <a href="http://www.sopo-cundinamarca.gov.co/">http://www.sopo-cundinamarca.gov.co/</a> <b>Horarios de atención:</b> L-J 7:30 a.m. a 5:30 p.m. V de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
Subachoque	<b>Dirección:</b> Carrera 2 No.3-20 Subachoque Cundinamarca <b>Teléfono:</b> 8245154 - 8245311 <b>Contacto:</b> Natalia Lucia Rojas Rivera <b>Correos:</b> alcaldia@subachoque-cudninarca.gov.co obras@subachoque-cundinamarca.gov.co <b>Link PQRS:</b> <a href="http://www.subachoque-cundinamarca.gov.co/">http://www.subachoque-cundinamarca.gov.co/</a> <b>Horarios de atención:</b> L-V de 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 4:48 pm
Zipaquirá	<b>Dirección:</b> Calle 5 No 7-70, Primer piso de la Casa de Gobierno, Plaza de los Comuneros <b>Teléfono:</b> 5939150 ext. 116 <b>Contacto:</b> Secretaría de Obras Públicas <b>Correo:</b> alcaldia@zipaquirá-cundinamarca.gov.co <b>Link PQRS:</b> <a href="http://www.zipaquirá-cundinamarca.gov.co/">http://www.zipaquirá-cundinamarca.gov.co/</a> <b>Horarios de atención:</b> L-J de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m. V de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Horario de la oficina.

Fuente: Propia

Por tal motivo se procede a explicar cada uno de los componentes que hacen parte del formato propuesto para la solicitud en cuestión.

### 9.2.1. Datos del solicitante

El encabezado del formato cuenta con el número del radicado con el cual el ciudadano le puede hacer seguimiento a la solicitud (este número es suministrado por la alcaldía o secretaria de obras de cada municipio, dejar en blanco), para verificar que la entidad esté haciendo su respectivo ejercicio de gestión de la documentación recopilada, también se guardan los datos personales del solicitante por motivos de gestión y a manera de identificación del propietario de la solicitud, en esta parte el solicitador deberá determinar si acepta que sus datos sean recopilados y tratados por parte del municipio.

Tabla 22 Datos del solicitante

SOLICITUD INTERVENCIÓN VÍA TERCIARIA		# RADICADO
DATOS DEL SOLICITANTE		
Fecha solicitud		
Tipo de documento	C.C	
Número de documento		
Nombre del solicitante		
Correo electrónico		
Teléfono de contacto		
¿Autoriza la recopilación y tratamiento de sus datos personales para fines administrativos del Municipio?		Sí

Fuente: Propia

### 9.2.2. Identificación de la vía

Se procede a mostrar la localización de la vía, para poder determinarla en primera instancia se solicita el municipio al cual se está haciendo la solicitud, luego la dirección exacta (Para una vía en un sector urbano la dirección se puede identificar con las calles y carreras entre las cuales se encuentra contenida, un ejemplo claro de esto es Cra 7 entre calles 15 y 17, y para vías rurales normalmente se acostumbra a decir los lugares que comunica la vía y entre qué kilómetros se encuentra la porción de vía de interés, un ejemplo sería Vía de El Carmen a El Paso entre kilómetros 10 y 20) En muchas ocasiones la información debe ser complementada por el nombre del sector, barrio o vereda donde la vía está y es fácilmente identificable.

Tabla 23 Identificación de la vía

IDENTIFICACIÓN DE LA VÍA	
Municipio	
Dirección de la vía	
Sector	

Fuente: Propia

### 9.2.3. Descripción de la vía

Esta sección describe a detalle la vía a intervenir, esta cuenta con preguntas cerradas como “tipo de solicitud”, con las opciones de mantenimiento, pavimentación o una ampliación de la vía, el “tipo de vía” hace referencia a definir

si la vía se encuentra en una zona urbana o rural, esto va direccionando y enfocando la manera de intervención, el “ancho de la vía” le otorga esa parte de las características geométricas de la vía para poder realizar una pre categorización de dicha vía, así el ciudadano puede ir determinando que es una vía terciaria, pero luego se encuentra una pregunta que dice “¿La vía realiza interconexión únicamente veredal o entre la vereda y la capital de departamento o la vereda y una cabecera municipal o la vereda y una vía de primer o segundo orden?”, esta pregunta es importante ya que si su respuesta es afirmativa en efecto se está hablando de una vía terciaria, en la “percepción de seguridad” el ciudadano tendrá que colocar qué tan segura cree que se encuentra su vía, también el ciudadano tendrá que colocar si la vía “requiere iluminación” y “señalización”, la “longitud de intervención” será con base en la percepción del solicitador (cabe resaltar que días después de la radicación de la solicitud la secretaría de obras públicas destinará una visita de reconocimiento de la vía en cuestión para tomar la longitud exacta de la intervención)

También cuenta con un “análisis de tráfico” que el ciudadano puede identificar fácilmente qué es el “tipo de tráfico”, representado en tráfico ligero (carros, motos, camionetas, buses pequeños), tráfico pesado (Buses grandes, camiones, Mulas, tracto mulas etc.) y tráfico mixto, el “volumen de tráfico” representa que tantos vehículos pasan por esa vía, ya sea alto, mediano o bajo y, por último, si en esa vía transcurren personas en “bicicleta”.

En la afectación ambiental pregunta si hay un impacto cercano a la vía, como puede ser ríos o quebradas, árboles en cantidad y/o bosque, esto para identificar las posibles mejoras ambientales aplicables a la solicitud, y por último cuenta con una identificación del uso de la zona cercana a la vía [32], el ciudadano colocara sí cerca a esa vía hay tiendas, colegios, centros de salud, posibles lugares estatales como comandos de policía, sedes de la alcaldía entre otras.

Tabla 24 Descripción de la vía

DESCRIPCIÓN DE LA VÍA	
Tipo de Solicitud	Pavimentación
Tipo de Vía	Rural (campo)
Ancho de la Vía	menos de 6.00m
¿La vía realiza interconexión únicamente veredal o entre la vereda y la capital de departamento o la vereda y una cabecera municipal o la vereda y una vía de primer o segundo orden?	Sí
Percepción de Seguridad	Media
Requiere iluminación	Sí
Requiere Señalización	Sí
Longitud de intervención	Larga (+ 20m)

<sup>32</sup> “Usos de Suelo Urbano”, *Departamento Administrativo de planeación*, Medellín, Co, 2005.

Análisis de tráfico					
Tipo	Ligero	Volumen	Bajo	Bicicletas	Sí
Afectación ambiental					
Ríos, quebradas	Sí	Arboles	Sí	Bosque	Sí
Usos en la Zona a intervenir					
Residencial	Sí	Comercial	No	Industrial	No
Educacional	Sí	Hospitalario	No	Servicios	No
Turismo	Sí	Agrícola	Sí	Otro	No

Fuente: Propia

#### 9.2.4. Descripción de la solicitud

El ciudadano en esta sección colocará el estado actual de la vía, justificando por qué seleccionó el tipo de intervención anteriormente seleccionada, y redactando sus argumentos de solicitud guiándose del formato de un oficio el cual se expone a continuación:

Tabla 25 Descripción de la solicitud

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Destinatario:</b> Es la persona o personas que están destinadas a recibir el documento. <i>Ej. Secretaria de obras Públicas municipio de Chía.</i></li> <li>• <b>Cuerpo o texto:</b> Es el mensaje que se quiere comunicar. <i>Ej. La presente es para solicitar la intervención de la vía terciaria que se encuentra ubicada en la zona demarcada por motivos de fallas como lo son "huecos", desniveles, fallas en el sistema alcantarillado, dificultad en el transporte de vehículos y ciclistas etc., esto debido a que hace muchos años que no se le realiza el respectivo mantenimiento a esta vía y beneficiaría al desarrollo de la comunidad.</i></li> <li>• <b>Despedida:</b> Esta debe formal, y en ella se pueden mencionar los documentos anexos a tener en cuenta en la solicitud. <i>Ej. Esperando la pronta respuesta de la solicitud anexo registro fotográfico de la vía en cuestión y un formato con la recopilación de firmas de los interesados.</i></li> </ul>

Fuente: Propia

#### 9.2.5. Listado de personas a favor de la solicitud

Esta sección más que un requerimiento es una opción para que más personas se junten a la solicitud, eso puede hacer que le dé más peso al radicado, asimismo alertará a la entidad para dar una resolución más pronta y concisa.

Tabla 26 Listado de personas a favor de la solicitud

LISTADO DE PERSONAS A FAVOR DE LA SOLICITUD			
Nº	Nombre	Documento de identidad	Firma

Fuente: Propia

**Nota importante:** Para el municipio de Madrid es obligatorio presentar el documento adjunto de la recolección de firmas.

### 9.2.6. Fotografías de la vía en su estado actual

Las fotografías de la vía sirven para que la persona que reciba y gestione la solicitud identifique de manera rápida el posible problema de la vía y así mismo redirigir la solicitud al departamento correcto para su desarrollo.

Tabla 27 Fotografías vía estado actual

FOTOGRAFÍAS VÍA EN SU ESTADO ACTUAL (opcional)

Fuente: Propia

Mediante el anexo O se encuentra de un video explicativo del proceso de llenado del formato digital en su totalidad para su respectiva radicación.

**Nota importante:** Cabe mencionar que según el artículo 15 de la ley 1755 de 2015 la alcaldía está en el deber de recibir el formato como documento válido para la solicitud y si se requiere de información adicional, se debe notificar al ciudadano para realizar el proceso de radicación con éxito. Terminado el formato se procederá a enviar la solicitud por el medio deseado. (Ver directorio), sabiendo que mediante el número de radicado ya sea por teléfono o por correo se podrá hacer el seguimiento a la petición.



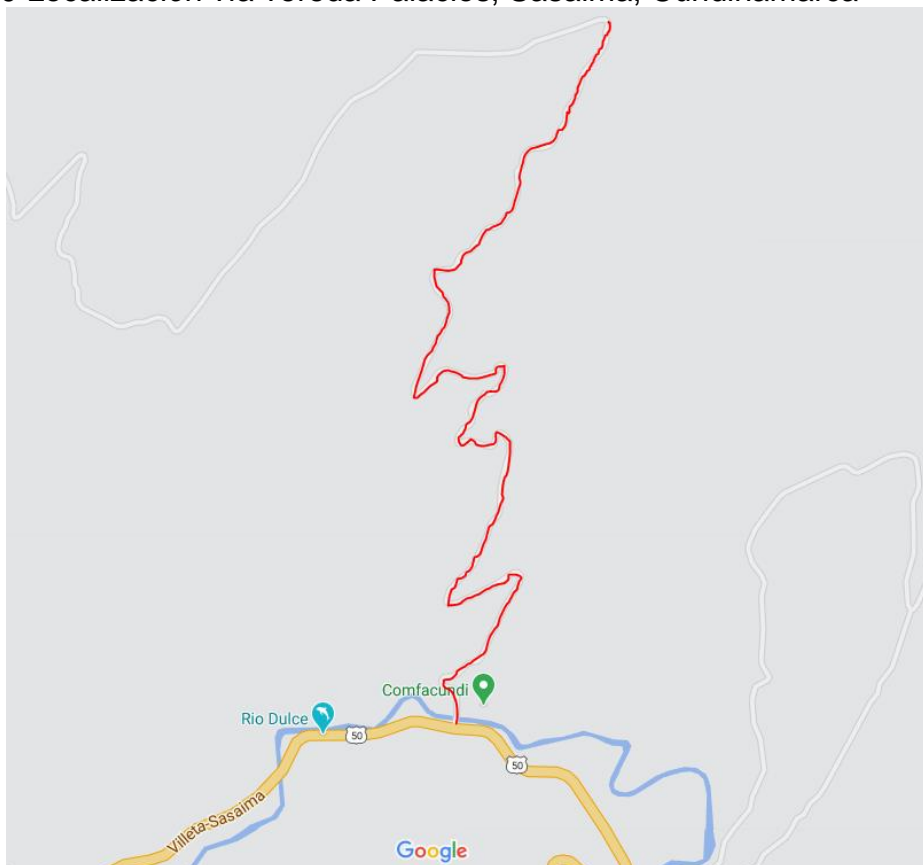
## 10. APLICACIÓN DE LA GUÍA

Una vez culminado el proceso de la recopilación del proceso de solicitud en las diferentes alcaldías se procedió a radicar la petición de intervención para una vía terciaria en el municipio de Sasaima Cundinamarca. Durante el proceso de divulgación en los grupos de veredas en Facebook una concejala del municipio de Sasaima en la vereda de Loma Larga Dora Arelis Hernández resultó muy interesada en la presente tesis. Por lo cual se decidió hacer la radicación de la solicitud de una vía terciaria sugerida por la concejala sin la guía y después con la guía para realizar un análisis de los resultados de la aplicación de la guía.

A continuación, se muestran las características de la vía en cuestión:

La vía terciaria comunica la vía principal de Sasaima con la vereda palacios y termina en la vereda Balsal de Villeta, la siguiente imagen es la localización de la vía terciaria en cuestión (Vía Roja).

Figura 40 Localización vía vereda Palacios, Sasaima, Cundinamarca



Fuente: Google Maps

Como se observa la vía comunica en su acceso a un centro vacacional llamado “Entre ríos” de Comfacundi, además la zona presenta actividades agrícolas, producción de huevo y algo de ganadería. Hay poco flujo de estudiantes, sin embargo, los pocos que hay tienen que caminar hasta la vía principal donde el bus municipal les presta el servicio de transporte al municipio.

Figura 41 Entrada principal vía terciaria vereda Palacios



Fuente: Propia

El estado de la vía actual presenta deterioro ya que en su tramo inicial tiene una placa huella que en algunos tramos presenta fallas, a continuación, se observa un puente que empieza a tener problemas de riesgo debido al cauce del río dulce, aproximadamente por 1 kilómetro está presente la placa huella, luego de eso se observa el terreno afirmado y la reducción del ancho de vida, debido a la gran pendiente que presenta la vía (escarpado aproximadamente) en época de lluvias resulta imposible el paso vehicular, Durante todo el recorrido de la vía se pudieron apreciar varias casas de según los locales, alrededor de 20 familias que viven en esa vereda.

Figura 42 Estado actual placa huella vía



Fuente: Propia

Figura 43 Puente principal vía vereda Palacios



Fuente: Propia

También es importante mencionar que debido a la reducción del ancho de vía resulta difícil el paso vehicular de transporte de carga ya que en el video realizado en el sitio se observa el problema en el minuto 1:02 (PROYECTO TG 2\Aplicación de la guía\Registro fotográfico\VIA 2)

Según la concejala es de suprema importancia la intervención de la vía ya que funciona como una vía paralela a la vía principal para llegar al municipio de Villeta o Sasaima además que es bastante usada por los habitantes del sector quienes desarrollan actividades agrícolas en su mayoría.

### **10.1. ETAPA 1**

Para el proceso de radicación de la solicitud se procedió a redactar la petición a través del sistema PQRS de la página web de la alcaldía municipal de Sasaima con el siguiente texto:

*Buenos días Señores Alcaldía de Sasaima*

*Mediante la siguiente petición quiero notificar el mal estado de la vía terciaria Vía principal-Vereda Palacios ya que presenta deterioro en el suelo de la vía y en el puente vehicular que pasa sobre el "Rio Dulce", más adelante la vía se encuentra destapada y se reduce el ancho de vía que dificulta el tránsito vehicular en ambos sentidos.*

*Para la comunidad es de suma importancia el mejoramiento de esta vía ya que facilitaría las actividades económicas de la vereda y el estilo de vida de sus habitantes.*

*Quedo atento a su pronta respuesta.*

*Gracias.*

Esta se envió el 16-10-20 a las 11:30 a.m. aproximadamente con el número de radicado: 50509667102

Figura 44 Radicación solicitud etapa 1



Fuente: Propia

## 10.2. ETAPA 2

La segunda etapa consto de ir hasta la alcaldía de Sasaima a realizar la radicación presencialmente, se realizó el registro fotográfico de la vía en cuestión para adjuntar a la solicitud, previamente la señora Dora Arelis Hernandez había conseguido unas firmas que servirían para adjuntar a la solicitud y hacerla más sólida, esta mediante un ciudadano residente en una de las casas aledañas a la vía, quien nos mostró todo lo relacionado con la vía y a su vez, presento a otros habitantes del sector con lo que se logró documentar un video acerca de su percepción (ver anexo T). La señora Dora también logró hablar con el Ing. José Alfredo Basto, secretario de infraestructura y planeación de la alcaldía de Sasaima, quien estuvo dispuesto a hablar con los estudiantes para la explicación del trabajo de grado y consecuentemente realizar la radicación de la solicitud en la alcaldía de Sasaima. Mediante los anexos U y V, se muestran la solicitud radicada con su respectivo número y un acta de socialización del trabajo de grado con el ingeniero antes mencionado.

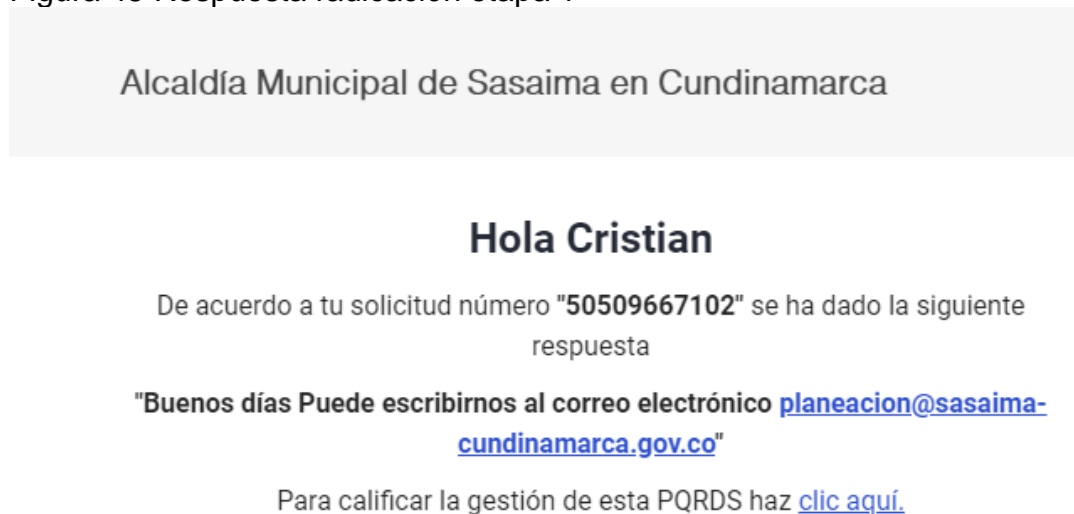
Durante el diligenciamiento del formato para realizar la solicitud en la alcaldía, se realizaron unas modificaciones al formato para argumentar mejor la caracterización y los criterios de priorización de la vía en cuestión, dichas modificaciones incluyeron añadir usos a la zona a intervenir y hacer énfasis en las fotos donde hubiera zonas críticas de la vía, además al momento de radicar la solicitud, se dejó una copia del documento de identidad del solicitante.

Mediante la conversación con el Ingeniero, se habló acerca de las posibles mejoras que se podrían aplicar en la vía mencionada y enfatizo en que tenían programado una visita para estimar las intervenciones y poder comenzar a realizar un análisis de prefactibilidad.

### 10.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para la primera solicitud sin aplicar el trabajo de grado la respuesta fue la siguiente:

Figura 45 Respuesta radicación etapa 1



Fuente: Propia

Por lo cual se evidencia que el proceso de comunicación entre las dos partes se hace dispendioso ya que el 29-10-2020 se recibió la respuesta, es decir 9 días hábiles, remitiendo al solicitante al departamento de planeación sin abrir un caso en específico, esto significa que el solicitante debe enviar la solicitud de nuevo al correo específico para iniciar el proceso.

Mientras se realizaba la etapa 2 de la aplicación de la guía, La señora Dora Arelis Hernandez contacto a una persona que habitaba en una de las casas aledañas a la vía de intervención, el señor Álvaro, el cual hacia énfasis en que alrededor de 20

familias vivían a lo largo de la vía, por lo que si representaba cierto valor para ellos el poder realizar una solicitud de este tipo, mediante sus comentarios y los de los demás habitantes del sector hicieron dar a conocer su punto de vista acerca de la importancia de la vía para ellos, por diversos factores que incluyen una falta de estética y una falta de movilidad práctica, debido a la pendiente tan pronunciada de esta y el mal estado, hacía que la movilidad vehicular fuera muy complicada.

En el momento de realizar la visita al lugar el señor Álvaro ya tenía en sus manos las firmas recolectadas para adjuntar a la solicitud, pero mientras se realizaba el registro fotográfico más personas se acercaron para firmar, demostrando su interés por el mejoramiento de las condiciones de la vía.

Por otra parte, cuando se aplicó la guía desde el momento inicial se tuvo contacto directamente con el secretario de obras públicas (ver anexo V) y se tuvo un radicado formal por parte de la alcaldía, la radicación presencial se realizó el 29-10-2020, y en las 2 semanas siguientes a la solicitud radicada se tuvo respuesta específica de la petición (ver anexo W), dicha respuesta fue entregada el día 13-11-2020, por lo que se puede observar que si se encuentra dentro de los 15 días hábiles establecidos.

La respuesta menciona dos puntos importantes acerca de la solicitud, el primero menciona la realización de una visita técnica al lugar para determinar las afectaciones y puntos críticos de la vía, para seleccionar las intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de acuerdo a la formulación de proyectos de intervención.

El segundo punto menciona la construcción de la placa huella debido a la conformación del suelo, pendiente y para generar tracción a los vehículos, con base en la elaboración, formulación y presentación de diferentes proyectos para aplicar a convocatorias y recursos de las entidades gubernamentales.

## 11. CONCLUSIONES

- El análisis de la situación actual del trámite reflejó que el proceso para solicitar el mantenimiento de una vía por derecho de petición es similar en la mayoría de las alcaldías, pero no estandarizan el formato del oficio que se debe radicar, con la implementación de la guía se brinda un recurso que permite transmitir la información de manera organizada y fácil de interpretar por parte de las secretarías de obras públicas o departamentos de planeación de cada municipio.
- La situación actual del procedimiento para solicitar una vía terciaria en Cundinamarca se encuentra regulada apropiadamente, sin embargo, el conducto regular frente al procedimiento inicial no se encuentra recopilado en un solo documento o en una fuente unificada, el aporte del presente documento muestra un conducto regular que se sugiere seguir con base en la información recopilada frente al proceso.
- A pesar de los esfuerzos por parte del gobierno para la regulación y seguimiento de este tipo de solicitudes, en municipios como Cota y Zipaquirá no se obtuvo respuesta de la solicitud de información inicial por tal motivo se recomienda a los solicitantes radicar las peticiones de manera presencial ante las entidades correspondientes.

Existen herramientas de gestión documental como ORFEO y el FURAG que si se implementan directamente al proceso de seguimiento para solicitudes agilizarían los procesos de respuesta y brindarían reportes generales para hacer seguimiento de los intereses de la comunidad.

Se espera que la gestión documental mejore con el formato desarrollado para lograr los beneficios explicados en el literal de gestión de proyectos en las solicitudes.

- Existen diferentes formas de destinar recursos para el desarrollo de las vías terciarias, algunas están ligadas a las proyecciones de inversión del gobierno nacional pero existen otras como los convenios con entidades ajenas al proceso de infraestructura, una buena herramienta para buscar el financiamiento de una vía terciaria podría ser buscar el patrocinio de una entidad que se beneficie o impulse su actividad económica para llegar a un acuerdo de inversión junto con los recursos destinados por el gobierno de esta manera se respaldaría la realización de la intervención.
- El aporte que brinda la solicitud mediante la aplicación de la presente tesis es utilizar los criterios de priorización expuestos en el CONPES 3857 ya que



mediante este sistema se puede cuantificar la prioridad de intervención de la vía en cuestión.

- La realización de la encuesta permitió identificar la intención por parte los solicitantes a mejorar el estado de la red vial actual, se observó que muchos de los solicitantes no realizan este tipo de peticiones por desconocimiento del proceso, otras personas por una percepción de demora en la respuesta de la petición, en el presente documento se expuso todo el marco normativo que respalda este proceso para que las personas tengan confianza de aplicar a este tipo de recursos en aras a mejorar el estilo de vida de ellos y de la comunidad.
- Mediante los datos estadísticos brindados por el DNP se expuso en cifras el impacto que tiene el desarrollo de las vías terciarias en el PIB y en el aumento de la tasa de ocupación, teniendo en cuenta que la mayor cantidad de kilómetros viales en Colombia pertenecen a las vías terciarias es importante que en las nuevas medidas de reactivación económica se priorice la intervención de este tipo de proyectos de infraestructura, esto teniendo encuenta que la mayor parte de la población en Cundinamarca se encuentra en una edad productiva para emplearse en la construcción de vías terciarias.
- Existe una relación directa entre la conectividad vial, la pobreza y el conflicto armado en el país, según las cifras mostradas por el ministerio de transporte en el 2014 las vías disminuyen la pobreza y el conflicto, aunque estas problemáticas se conforman de muchas más variables si intervienen en la mejora de estas.
- Con la ley de crecimiento económico el gobierno nacional está apuntando a la generación de empleo y por ende el mejoramiento de condiciones sociales, muestra de ello es el billón de pesos invertidos en el programa “Colombia rural”, la invitación de esta tesis es generar más solicitudes de mantenimiento para que la destinación de recursos se enfoque en la necesidad de mejora en la red vial terciaria a nivel nacional.
- En la gestión de proyectos se ve la necesidad de apoyarse en formatos para agilizar y estandarizar el intercambio de peticiones y procesos, por tal motivo el aporte de este trabajo desde la ingeniería civil es una herramienta de gestión documental que ayude a la agilización y transmisión de información entre la comunidad y las alcaldías.
- El procedimiento regular para radicar este tipo de solicitudes se puede realizar de manera presencial o virtual sin necesidad del acompañamiento de un abogado, se le recomienda a la ciudadanía indagar acerca de los métodos de contacto de los departamentos de planeación y/o obras públicas del

municipio donde van a realizar la solicitud de intervención, esto para evitar devoluciones por motivo de una dirección errónea de las solicitudes, ya que los sistemas PQRS son muy generales y no tienen la capacidad de dirigir las solicitudes en este momento a cada departamento de la alcaldía.

- Durante el proceso de recopilación de la información al hacer contacto con las alcaldías, en varias ocasiones al escuchar la intención del proyecto de grado el personal administrativo que atendió la solicitud demostró su interés como se evidencia en el anexo M ya que especifican que no tienen un formato establecido para tal solicitud por tal motivo una vez aprobado el presente proyecto se pretende entregarlo en respuesta a los correos recibidos en la fase de recolección de la información.
- La guía propuesta pretende su mayor utilización electrónicamente es decir haciendo el uso del internet, como se mostró en el análisis económico social y cultural muchas personas no tienen internet domiciliario en las zonas rurales y su medio de comunicación es por la red móvil esta se verá mayormente potenciada con las políticas del gobierno nacional de ampliar la cobertura del servicio de internet a las veredas de Cundinamarca y con esto la facilidad de radicar peticiones sin salir de sus hogares.
- La implementación del MGA permitió realizar actividades directas para el cumplimiento de los objetivos propuestos del documento.
- El impacto económico, social y cultural que generan las vías terciarias en una comunidad es bastante grande, por una parte, aporta a la mejora de la calidad de vida ya que se facilita el acceso a servicios básicos para la comunidad y por otra da pie para la activación económica, debido a que las vías terciarias tienen mayor presencia en las zonas rurales estas impulsan el desarrollo de actividades comerciales y turísticas.
- Para los autores resultó muy gratificante poder ayudar a la comunidad de la vereda palacios y Balsal en Sasaima Cundinamarca ya que esto muestra que el fruto del estudio es tangible y aplicable, la necesidad de mejoramiento vial en las veredas es un tema ajeno para las personas que vivimos en zonas urbanas, mediante el recorrido que se hizo en la vía del proyecto piloto se evidencio la incomodidad y necesidad que viven todos los días los habitantes del sector. Una posible continuación del proyecto podría ser una mejora y seguimiento a la solicitud del proyecto piloto y/o utilizar en otros proyectos los diferentes mecanismos de solicitud que se plantearon en la guía para desarrollarlos más a fondo.

## 12. RECOMENDACIONES

- Para la implementación óptima de la propuesta descrita es indispensable que las alcaldías en sus páginas web generen una ventana que muestre la guía de procedimientos con el video explicativo que se realizó (Ver video anexo O) ya que éste resume de manera práctica el proceso de la solicitud, y por último un link en donde se pueda descargar fácilmente el archivo de Excel y Word para los diferentes tipos de solicitud.
- Se le recomienda a la ciudadanía que utilice el formato propuesto por este trabajo de grado para hacer sus solicitudes de intervención a una vía terciaria, ya que, por ley, las entidades están en su deber de recibir ese formato y así mismo darles un número de radicado para su seguimiento en los días posteriores.
- Un buen complemento de la guía a futuro podría ser la inclusión de recursos propios y convenios para una solicitud en aras a agilizar el proceso de intervención.

### 13. BIBLIOGRAFÍA

- [1] “Objetivos y Funciones”, GOV.CO, 2016, [En línea], disponible en: <https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/objetivos-y-funciones>. [Accedido: 7-Julio-2020]
- [2] “Ministerio de transporte”, *INVIAS, Gobierno nacional*, 2016. Manual de mantenimiento de carreteras V1.
- [3] “Manual de atención y servicio a la ciudadanía”, *Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Co*, 2019.
- [4] *OECD Digital Government Review of Colombia*. (2018, 25 mayo). [Vídeo]. YouTube.  
[https://www.youtube.com/watch?v=9Cr3QDd5gVM&ab\\_channel=GOVComms](https://www.youtube.com/watch?v=9Cr3QDd5gVM&ab_channel=GOVComms)
- [5] Ministerio de tecnologías para la información y comunicaciones. (2018). *Plan TIC 2018 – 2022 el futuro digital es de todos*.  
[https://micrositios.mintic.gov.co/plan\\_tic\\_2018\\_2022/pdf/plan\\_tic\\_2018\\_2022\\_20200107.pdf](https://micrositios.mintic.gov.co/plan_tic_2018_2022/pdf/plan_tic_2018_2022_20200107.pdf)
- [6] Ministerio de tecnologías para la información y las comunicaciones & Presidencia de la república. (2018, 14 junio). *Decreto 1008 del 14 de Julio de 2018*.  
<http://es.presidencia.gov.co>.  
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201008%20DEL%2014%20DE%20JUNIO%20DE%202018.pdf>
- [7] Gobierno de Colombia. (2018). *CONOCE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL*.  
<https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co>.  
<https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>
- [8] “Lineamientos de política para la gestión de la red terciaria”, *Departamento nacional de planeación*, Bogotá, Co, Abr 2016
- [9] “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LA RED TERCIARIA (Documento 3857)”, *CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, & DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN*, 2016, [En línea], disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3857\\_RedTerciaria.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3857_RedTerciaria.pdf). [Accedido: 7-Julio-2020]

- [9.1] “Documento CONPES 3857”, *Departamento nacional de planeación, Presidencia de Colombia, Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Agricultura*, Bogotá, Co, Abr 2016.
- [10] Ministerio de hacienda. (2020). *Financiamiento multilaterales y gobiernos*. <http://www.urf.gov.co>.  
[http://www.urf.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages\\_financiamientomultilateralesygobiernos](http://www.urf.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_financiamientomultilateralesygobiernos)
- [11] Departamento nacional de planeación. (2016). *GUIA PARA EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE BANCA MULTILATERAL, GOBIERNOS Y MECANISMOS INTERNACIONALES*. <https://colaboracion.dnp.gov.co>.  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CS-G01%20Guia%20para%20el%20Seguimiento%20a%20proyectos%20banc a%20multilateral.Pu.pdf>
- [12] Ministerio de Educación. (2012). *CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS*. [http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/112/S5/11001-03-06-000-2012-00016-00\(2092\).pdf](http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/112/S5/11001-03-06-000-2012-00016-00(2092).pdf)
- [13] Dr W. Wallace, “Project Management”, *Edinburgh Business school, Herriot-Watt University*, Edinburgh, UK, Feb 2016.
- [14] F. Toro, “Proyectos con Lineamientos de PMI”, *ECOE ediciones*, 2017, Co, 2016.
- [15] Ministerio de Transporte. (2107, 23 mayo). *Resolución 1530 del 23 de mayo del 2017*. <http://www.nuevaleislacion.com/>.  
[http://www.nuevaleislacion.com/files/susc/cdj/conc/gm\\_r1530\\_17.pdf](http://www.nuevaleislacion.com/files/susc/cdj/conc/gm_r1530_17.pdf)
- [16] M. Rose, “Gestión de proyectos”, *SearchDataCenter en español*, 2015, [En línea], disponible en: <https://searchdatacenter.techtarget.com/es/definicion/Gestion-de-proyectos-definicion#:~:text=La%20gesti%C3%B3n%20de%20proyectos%20es,%2C%20ejecuci%C3%B3n%2C%20control%20y%20cierre>. [Accedido: 7-Julio-2020]
- [17] “About ECLAC”, *United Nations*, [Online], Available: <https://www.cepal.org/en/about-eclac-0>. [Accessed: 7-Jul-2020]
- [18] “Naciones Unidas”, *Comisión económica para américa latina y el caribe*. 1994. CAMINOS, Un nuevo enfoque para la gestión y conservación de redes viales. Santiago de Chile: s.n., 1994.

- [19] Ministerio de Educación. (s. f.). *¿Qué es la Banca Multilateral?* <https://www.mineduccion.gov.co/>  
[https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-183664.html?\\_noredirect=1#:~:text=La%20Banca%20Multilateral%20es%20una,Andina%20de%20Fomento%2C%20entre%20otros](https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-183664.html?_noredirect=1#:~:text=La%20Banca%20Multilateral%20es%20una,Andina%20de%20Fomento%2C%20entre%20otros)
- [20] Ministerio de tecnologías para la información y las comunicaciones. (2020, 3 agosto). *Acerca del MinTIC*. <https://www.mintic.gov.co>.  
<https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Ministerio/Acerca-del-MinTIC/>
- [21] “CARTILLA DERECHO DISCIPLINARIO”, *Min comercio*, 2019, [En línea], disponible en: [https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/CARTILLA%20DE%20DERECHO%20DISCIPLINARIO%20\(1\).pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/CARTILLA%20DE%20DERECHO%20DISCIPLINARIO%20(1).pdf)  
 [Accedido: 7-Julio-2020]
- [22] “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (TÍTULO I)”, *República de Colombia*, 1991, [En línea], disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html) [Accedido: 7-Julio-2020]
- [23] “Ley 1755 de 2015 Nivel Nacional (Diario Oficial No. 49559)”, *EL CONGRESO DE COLOMBIA*, 2015, [En línea], disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62152> [Accedido: 7-Julio-2020]
- [24] “ACERCA DE ORFEOLIBRE”, *ORFEOLibre*, 2019, [En línea], disponible en: <https://orfeolibre.org/inicio/> [Accedido: 7-Julio-2020]
- [25] “Ejemplo de Oficio”, *Revista Ejemplode.com*, 2019, [En línea], disponible en: [https://www.ejemplode.com/11-escritos/1244-ejemplo\\_de\\_oficio.html](https://www.ejemplode.com/11-escritos/1244-ejemplo_de_oficio.html)  
 [Accedido: 7-Julio-2020]
- [26] Gobierno de Colombia & Ministerio de vivienda. (2018). Plan director de agua y saneamiento básico (Página 13). <http://www.minvivienda.gov.co/Documents/ViceministerioAgua/Plan%20Director.pdf>
- [27] DANE. (2019). Preguntas frecuentes Estratificación. [https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas\\_frecuentes\\_estratificacion.pdf](https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas_frecuentes_estratificacion.pdf)
- [28] “Presidencia de la República - Colombia”, *presidente Iván Duque en el Inside de La República*, 03-Feb-2020, [Video], disponible en: [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=22&v=cxsdgpZhoFI&feature=emb\\_title](https://www.youtube.com/watch?time_continue=22&v=cxsdgpZhoFI&feature=emb_title) [Accedido: 7-Julio-2020]

- [29] “Ley de crecimiento económico”, *www2.Deloitte.com*, 2018, [En línea], disponible en: <https://www2.deloitte.com/co/es/pages/tax/articles/ley-de-crecimiento-economico.html> [Accedido: 7-Julio-2020]
- [30] “El Tiempo”, *www.eltiempo.com*, 2017, [En línea], disponible en: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/vias-terciarias-de-colombia-en-mal-estado-93430> [Accedido: 7-Julio-2020]
- [31] “Usos de Suelo Urbano”, *Departamento Administrativo de planeación*, Medellín, Co, 2005.
- [32] Colombia records a drop in GDP in second quarter. (2020, October 22nd). *countryeconomy.com*. <https://countryeconomy.com/gdp/colombia>.

## 14. ANEXOS

A continuación, se exponen algunas de las respuestas obtenidas por las alcaldías que sustentan la problemática descrita.

### Anexo A. Correo dirigido a municipio de Chía

---

From: Contáctenos Chia <contactenos@chia.gov.co>  
Date: Mon, 23 Sep. 2019 at 10:38  
Subject: Fwd: Solicitud intervención vía terciaria  
To: Secretaría de Obras Públicas <sec.obraspublicas@chia.gov.co>, Dirección de Infraestructura <direccion.infraestructura@chia.gov.co>  
Cc: <caleon14@ucatolica.edu.co>

Buenos días,

De manera atenta nos permitimos enviar información recibida al correo de contactenos@chia.gov.co para los fines pertinentes, de no ser de su competencia por favor dar traslado a quien corresponda.

Atentamente,

MUNICIPIO DE CHÍA  
Nit: 899999172-8  
Conmutador 88444444  
Email: contactenos@chia.gov.co

### Anexo B. Correo respuesta municipio de Chía

---

From: Sistema de Gestión Documental Funza <papirocloud@mg.ximil.co>  
Date: Mon, 23 Sep. 2019 at 08:01  
Subject: Se ha creado una nueva solicitud de PQR en el sistema de la alcaldía de Funza  
To: <caleon14@ucatolica.edu.co>

Señor(a) CHRISTOPHER ADOLFO LEÓN HERNÁNDEZ, su solicitud fue radicada mediante el No 201906500135052, la cual será respondida de acuerdo a los términos de Ley. Para consultar el estado de su petición, por favor ingrese a la página <http://gestiondocumental.servicios-funza-cundinamarca.gov.co/pqrd/pqrs/search> y utilice el código de consulta d5ddd17e

Puede consultar el estado de la solicitud directamente usando este vínculo





**ALCALDIA  
DE FUNZA**



201910000170541  
2019-09-24 11:49:10

Funza, Cundinamarca

SEÑOR.

**CHRISTOPHER ADOLFO LEON HERNANDEZ**  
cel. 3133020062  
caleon14@ucatolica.edu.co

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD No 201906500135052**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaria de Infraestructura deseándole éxitos en sus labores diarias.

Para dar alcance a su solicitud me permito solicitarle respetuosamente si por favor nos puede aclarar a que se refiere con la palabra intervención y que vía es la que está solicitando ya que la secretaria de Infraestructura maneja un procedimiento de intervención de espacio público o mantenimiento de las vías rurales.

Cordialmente,

Patricia Elizabeth Prieto Rivera  
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Johana Morantes

contactenos@funza.cundinamarca.gov.co • www.funza.cundinamarca.gov.co



Anexo C. Correo respuesta municipio de Subachoque 1

From: contáctenos Subachoque Cundinamarca <contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co>  
Date: Mon, 23 Sep. 2019 at 09:53  
Subject: Re: Solicitud intervención vía terciaria  
To: CHRISTOPHER ADOLFO LEÓN HERNANDEZ <caleon14@ucatolica.edu.co>

Buen día, te comentamos cómo Alcaldía Municipal de Subachoque no tiene ninguna jurisdicción en esas vías, debes comunicarte con la Alcaldía de Mosquera.

Gobierno Digital

Alcaldía Municipal de Subachoque

Carrera 2 No. 3-20

FAX: 8245186

Código postal: 250220

Subachoque, Cundinamarca.

<http://www.subachoque-cundinamarca.gov.co/>

<https://www.facebook.com/alcaldia.subachoque>

## Anexo D. Correo respuesta municipio de Subachoque 2

---

De: dirplaneacion @subachoque-cundinamarca.gov.co

<dirplaneacion@subachoque-cundinamarca.gov.co>

Date: lun. 23 sept. 2019 a las 10:13

Subject: Re: Solicitud intervención vía terciaria

To: contáctenos Subachoque Cundinamarca <contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co>

Cc: obras @subachoque-cundinamarca.gov.co <obras@subachoque-cundinamarca.gov.co>

Buenos Días Sr. León

En atención a su solicitud, me permito informarle que debe realizar un oficio dirigido al Arq. JULIAN ANDRES BARACALDO HERNÁNDEZ Director De Urbanismo Especificando.

- 1- Qué es lo que va a realizar exactamente
- 2- Cuántos metros de intervención
- 3- Exactamente de qué fecha a qué fecha la intervención
- 4- Qué vía es la que va intervenir
- 5- Radicar oficio en la oficina de atención al usuario de lunes a viernes de 7.00a.m a 1.00 pm y de 2.00 pm a 4.00 pm.

Atenta a cualquier inquietud.,

Francy Rueda

Aux. Adm.

Lisa María Vergara G.

Secretaria de Planeación

Alcaldía Municipal de Subachoque

Carrera 2 No. 3-20

PBX: 8245311 Ext 106

Código postal: 250220

Subachoque, Cundinamarca.

<http://www.subachoque-cundinamarca.gov.co/>

<https://www.facebook.com/alcaldiasubachoque/>

## Anexo E. Correo respuesta municipio de Subachoque 3

---

De: Alcaldía Municipal de Subachoque en Cundinamarca <noreply@micolombiadigital.gov.co>  
Date: Mié. 6 may. 2020 a las 0:33  
Subject: Respuesta a tu Solicitud  
To: <cezuniga05@ucatolica.edu.co>

Alcaldía Municipal de Subachoque en Cundinamarca

Hola Cristian

De acuerdo a tu solicitud número "60481941701" se ha dado la siguiente respuesta "Buen día, te adjuntamos tu solicitud a la Dependencia de Obras del municipio para que te den respuesta mediante los medios de comunicación anteriormente descritos, te adjuntamos el correo de Obras, encargados del tema, para cualquier otra inquietud que tengas: obras@subachoque-cundinamarca.gov.co De antemano gracias por escribirnos. Que tengas un buen resto de día." Para calificar la gestión de esta PQRDS haz clic aquí.

Este correo fue generado automáticamente por Gobierno Digital

## Anexo F. Correo dirigido a municipio de Cota

---

De: **CRISTIAN EDUARDO ZUNIGA GUTIERREZ** <cezuniga05@ucatolica.edu.co>  
Date: sáb., 2 may. 2020 a las 17:29  
Subject: Solicitud información intervención vía terciaria  
To: <obras@alcaldiacota.gov.co>, <contactenos@cota-cundinamarca.gov.co>

Buenas tardes,

Mi nombre es Cristian Zúñiga, soy estudiante de último semestre en ingeniería Civil de la universidad Católica de Colombia y me encuentro desarrollando mi trabajo de grado.

Básicamente el propósito de este es desarrollar una recopilación de información para poder establecer una guía de procedimientos con respecto a la solicitud para intervenir una vía terciaria en el municipio de Cota.

Quisiera saber cuál es el procedimiento que cualquier ciudadano de Cota debe hacer para solicitar el mantenimiento de una vía terciaria ante la alcaldía del municipio.

Si es posible me gustaría tener un número de contacto con el que pueda aclarar el debido proceso o un correo de la secretaría de infraestructura ya que los teléfonos brindados en la página no funcionan por la contingencia del COVID 19.

Quedo atento a su respuesta.

Gracias

--

## Anexo G. Correo respuesta a municipio de Cota

---

De: Secretariadeobras mosquera-cundinamarca  
<secretariadeobras@mosquera-cundinamarca.gov.co>  
Date: mar., 5 may. 2020 a las 12:58  
Subject: Respuesta a la pregunta procedimiento para solicitar el mantenimiento de una vía terciaria  
To: <cezuniga05@ucatolica.edu.co>, contáctenos Mosquera Cundinamarca  
<contactenos@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Señor  
CRISTIAN EDUARDO ZUÑIGA GUTIERREZ  
Estudiante Ingeniería Civil

Referencia: Respuesta a la pregunta, ¿Cuál es el procedimiento que cualquier ciudadano de Mosquera debe hacer para solicitar el mantenimiento de una vía terciaria?

El procedimiento para solicitar el mantenimiento de una vía terciaria es el siguiente: Hacer una solicitud, escrita en medio físico, o por correo electrónico o vía telefónica. La solicitud la puede hacer cualquier ciudadano, a nombre personal o a través de la Junta de Acción Comunal a la que pertenece. Se debe dirigir a la secretaría de infraestructura y obras públicas del municipio de Mosquera Cundinamarca.

El correo electrónico de la secretaría de infraestructura y obras públicas es:  
secretariadeobras@mosquera-cundinamarca.gov.co

Cualquier inquietud adicional se puede comunicar con el ingeniero Luis Silva, encargado de la operación de la maquinaria amarilla, al teléfono 3133768048.

Cordialmente,

ARQ. MANUEL FERNANDO GARCÍA SUÁREZ  
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas  
Carrera 2 # 2 - 68 Segundo Piso  
Tel: 8276366 Ext. 125

Elaboró: Ing. Luis Silva

## Anexo H. Correo respuesta a municipio de La Calera

---

De: Contáctenos <contactenos@lascalera-cundinamarca.gov.co>  
Date: mar., 5 may. 2020 a las 12:33  
Subject: Fwd: Rta PQRS - Cristian Eduardo Zuñiga  
To: <CEZUNIGA05@ucatolica.edu.co>

"Reciba Cordial saludo de la Administración Municipal Juntos a Reconstruir La Calera"

De acuerdo a su solicitud realizada por PQRS el día 2 de mayo de 2020 me permito remitir respuesta emitida por la secretaría de obras para lo pertinente, lo reenvío por medio de correo institucional el cual está relacionado con la plataforma de PQRS, ya que la plataforma se encuentra bloqueada.

#### DETALLE PQRD

Secretaría: Secretaría de Obras Públicas  
Asunto de interés: Consulta  
Clasificación de la solicitud: De interés general  
Fecha Solicitud: 02/05/2020  
Grupo Étnico: Grupo Interés  
Discapacidad Tipo Medio: Web

Tipo de solicitante: Persona natural  
Atención especial: Ninguna  
Medio de respuesta: Correo electrónico  
Ticket: 20200502F0840CF  
Atención Preferencial: Ninguna  
Fecha Radicación: 02/05/2020

Cordial Saludo

De acuerdo a su solicitud realizada por la plataforma trámites en línea, la secretaria de obras públicas informa que el procedimiento para solicitar y ejecutar mantenimiento vial está acorde así:

1. Radicar solicitud formal por escrito como persona natural o a través de la junta de acción comunal, describiendo la necesidad de la solicitud y ubicación de la vía a intervenir.
2. Una vez se tenga la solicitud, desde la secretaría de obras se programa visita técnica al sitio, para diagnosticar estado actual de la vía, longitud, amplitud de la misma, cantidad de material necesario, además determinar maquinaria a usar y tiempo de duración de las actividades.
3. Se procede a dar informe de la visita al secretario de obras públicas.
4. Se procede a incluir la intervención al programa de mantenimiento vial, estableciendo fecha de inicio, de acuerdo a disponibilidad de material y estado del tiempo.
5. Se ejecutan actividades programadas por el personal de la secretaría de obras públicas.
6. Se entrega informe en el cual se relaciona mensualmente las actividades ejecutadas con detalles y registro fotográfico.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

--

Atentamente,

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.  
Alcaldía Municipal de La Calera.

"Juntos a Reconstruir La Calera"  
Tel. 8601196 - 8600466/467 Ext 112 -117.

## Anexo I. Correo respuesta a municipio de Sopó

---

De: <notificacionesgel@gmail.com>

Date: mar., 5 may. 2020 a las 10:09

Subject: Nuevo estado de trámite - 2020050238AA017 - Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD)

To: <cezuniga05@ucatolica.edu.co>

MUNICIPIO DE SOPÓ

Cordial Saludo.

Sr(a) Cristian Zúñiga.

Se le informa que la tarea Recibir y radicar documentos ha sido aprobada para el trámite PQRD.

Su número de radicado es 2020050238AA017, con el cual podrá consultar en cualquier momento el estado actual en el que se encuentra su trámite. Esto lo puede realizar Aquí o directamente en el portal, en la sección de trámites y servicios ubicada en el módulo ciudadanos.

Información ciudadana:

Nombre Completo	Tipo Documento	Número de Documento	Correo Electrónico
Cristian Zúñiga	Cédula de Ciudadanía	1033744444	cezuniga05@ucatolica.edu.co

La siguiente tabla detalla las tareas que se llevarán a cabo para su trámite.

Funcionario	Tarea	Tiempo Estimado	Fecha Vencimiento
José Joaquín Gonzales Soto	Recibir y radicar documentos	1 día(s)	06/05/2020
José Joaquín Gonzales Soto	Notificar al ciudadano	15 día(s)	20/05/2020

Si desea consultar el estado de su trámite de manera presencial, también puede acercarse a la Secretaría de Obras Públicas ubicada en la dirección: Carrera 3 N. 2- 45, con teléfono: (+57) 1 587 6644, en los horarios de atención: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y

Gracias por utilizar nuestros servicios de trámites en línea.

## Anexo J. Correo respuesta a municipio de La Calera

---

De: <notificacionesgel@gmail.com>

Date: lun., 4 may. 2020 a las 11:00

Subject: Finalización trámite - 20200502F0840CF - Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD)

To: <cezuniga05@ucatolica.edu.co>

Cordial Saludo.

Sr(a) Cristian Zúñiga.

Se le informa que su trámite PQRD, ha sido otorgado y completado con éxito.

Información ciudadana:

Nombre Completo	Tipo Documento	Número de Documento	Correo Electrónico
Cristian Zúñiga	Cédula de Ciudadanía	1033744444	cezuniga05@ucatolica.edu.co

La siguiente tabla detalla las tareas que se llevarán a cabo para su trámite.

Funcionario	Tarea	Tiempo Estimado	Fecha Vencimiento
Nidya Fabiola Moreno Castillo	Recibir y radicar documentos	1 día(s)	05/05/2020
Nidya Fabiola Moreno Castillo	Notificar al ciudadano	1 día(s)	05/05/2020

Observaciones indicadas al finalizar el trámite:

Buen día Se ha recibido su solicitud en la fecha 4 de mayo de 2020, una vez se tenga la respuesta le será enviada Cordial Saludo

Si desea consultar el estado de su trámite de manera presencial, también puede acercarse a la Secretaría de Obras Públicas ubicada en la dirección: Carrera 3 # 6 - 10, con teléfono: (+57) 1 8600466, en los horarios de atención: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua

Gracias por utilizar nuestros servicios de trámites en línea.

## Anexo K. Correo respuesta a municipio de Subachoque

---

De: Alcaldía Municipal de Subachoque en Cundinamarca <noreply@micolombiadigital.gov.co>  
Date: Sáb. 2 may. 2020 a las 19:46  
Subject: Gracias por tu solicitud  
To: <cezuniga05@ucatolica.edu.co>

Alcaldía Municipal de Subachoque en Cundinamarca

¡Hola Cristian!

Pronto responderemos tu solicitud. Gracias por comunicarte con nosotros. Hazle seguimiento a tu solicitud con el No 60481941701

Este correo fue generado automáticamente por Gobierno Digital




Anexo L. Solicitud intervención vía terciaria (Ver en carpeta)

<b>SOLICITUD INTERVENCIÓN VÍA TERCIARIA</b>						<b># RADICADO</b>
						0001
DATOS DEL SOLICITANTE						
Fecha solicitud						
Tipo de documento	C.C					
Numero de documento						
Nombre del solicitante						
Correo electronico						
Telefono de contacto						
¿Autoriza la recopilación y tratamiento de sus datos personales para fines administrativos del Municipio?						Sí
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍA						
Municipio						
Dirección de la vía						
Sector						
DESCRIPCIÓN DE LA VÍA						
Tipo de Solicitud	Ampliación					
Tipo de Vía	Urbana (ciudad)					
Percepcion de Seguridad	Alta					
Requiere iluminación	Sí					
Requiere Señalización	Sí					
Longitud de intervención	Corta (0m - 5m)					
Análisis de tráfico						
Tipo	Ligero	Volumen	Bajo	Bicicletas	Sí	
Afectación ambiental						
Ríos, quebradas	Sí	Arboles	Sí	Bosque	Sí	
Usos en la Zona a intervenir						
Residencial	Sí	Comercial	Sí	Industrial	Sí	
Educacional	Sí	Hospitalario	Sí	Servicios	Sí	
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD						
<p><i>Este formulario se realizó con base en los lineamientos de las siguientes leyes y manuales: Artículo 270 de la Constitución política de Colombia, Código general Disciplinario (Ley 1952 del 2019), Ley 1755 del 2015 artículo 13, artículo 14, y artículo 15, COMPES 3857, Manual de mantenimiento de Carreteras Vol. 1.</i></p>						






## Anexo M. Radicado respuesta Municipio de Sopó



República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Alcaldía Municipal de Sopó  
Documento Controlado  
Versión: 06  
Vigencia: 03-01-2020  
**F-7**



**Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**

SIOP-0194-2020

Sopó, viernes, 15 de mayo de 2020.

Señor  
**CRISTIAN ZUÑIGA**  
Teléfono: 3115808636  
Correo electrónico: [CEZUNIGA05@UCATOLICA.EDU.CO](mailto:CEZUNIGA05@UCATOLICA.EDU.CO)

ASUNTO: Petición, radicado 2743 solicitud de información


Respetado señor

En atención al asunto, me permito informar que para realizar la intervención respecto a la solicitud de mantenimiento de vías y conceder una franja de terreno de predios privados con el fin de cederlos a favor del Municipio para incorporar vías públicas a continuación se enuncia los requerimientos para ambos procesos:


El municipio de Sopó cuenta con el convenio con ASOCENTRO quien es la entidad que realiza el mantenimiento dos veces en el año periódico anual a las vías terciarias del municipio ahora bien, cuando un usuario o la comunidad allega su petición de solicitud de mantenimiento para las vías terciarias, se comunica por medio escrito, de acuerdo al cronograma de mantenimiento anual la fecha tentativa a realizar el mantenimiento de acuerdo al programa de mantenimiento, teniendo en cuenta que se pueden presentar imprevistos de diferentes factores como mantenimiento, avería de la maquinaria, estado del clima, disponibilidad de maquinaria, el caso que ahora nos afecta a todos una pandemia o factores que le surten al mismo municipio o a la entidad prestadora de servicio.

La reglamentación vigente establece que las áreas de cesión deben estar construidas y dotadas esto ha sido reiterado en el decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.4.5 Determinación de las áreas de cesión, artículo 2.2.6.1.4.6 Incorporación de áreas públicas, artículo 2.2.6.1.4.7 Entrega material de las áreas de cesión, artículo 2.2.6.1.4.8 Entrega anticipada de cesiones, según sea el caso.

Estas dependen de la topografía de lugar donde se localiza la vía deben contar con un ancho homogéneo de calzada y andén además depende del tipo y uso de



Alcaldía municipal, carrera 3 No 2-45 Parque principal, Sopó Cundinamarca  
Teléfono 5876644 – Fax extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)  
Código postal 251001





Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

la vía aun la geometría que incluye aspectos como peraltes, radios de giro y demás.

En cuanto a su acabado es muy diverso y se define en principio en los procesos de licenciamiento de la urbanización. Allí se definen las obligaciones de quienes urbanizan y/o parcelan y las especificaciones definidas por ellos mismos y avaladas dentro de los procesos de expedición de licenciamiento.

Finalmente surgen las condiciones diferentes cuando se hace una entrega voluntaria de una franja de terreno, para ser utilizada como vía y se está realizando la consulta al área jurídica para que nos compartan los parámetros legales.

Todo lo anterior nos permite comunicarle que la solicitud de intervención de vía terciaria tiene variables técnicas y legales debe ser integrada en una guía con la cual el municipio hoy no cuenta.

En cuanto al procedimiento de intervención de la vía terciaria se debe pasar por escrito a la secretaria de Planeación al interior de la administración se da traslado a la secretaria de infraestructura quien realiza a través de un informe la definición de los parámetros técnicos a ser tenidos en cuenta, se regresa a planeación y se expide el permiso y/o licencia de espacio público.

Sin más por el momento y deseándole éxito en este día.

Atentamente

**PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA.**  
**SECRETARÍA DE INFRESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.**

Cóncopia: Archivo  
Aprobó: Ing. Patricia Elizabeth Prieto Rivera  
Proyectó: Sandra Torres  
Digitó: Sandra Torres  
Anexos: Ninguna.



ANEXO N. Respuestas de Encuesta

#	Marca temporal	1. ¿Le gustaría solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?	2. ¿Sabe cuál es el procedimiento de solicitud para la intervención de una vía terciaria en Cundinamarca?	3. ¿A que entidad se debe dirigir en caso de solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?	4. ¿Para usted quien cree que puede agilizar en primera instancia el proceso de solicitud de mantenimiento de una vía terciaria en Cundinamarca?	5. Considera que los tiempos de respuesta para este tipo de solicitudes son: (Tiempo en días hábiles)	6. ¿Ha realizado alguna solicitud de este tipo?	7. ¿Que percepción tiene del estado de la red terciaria en Cundinamarca.	8. Si al momento de solicitar la intervención de una vía terciaria su petición no es atendida, ¿cual es el paso siguiente para pedir el cumplimiento de la misma?	9. ¿Por que medio se puede radicar un derecho de petición?	Nombre Completo	Edad	Municipio de Residencia (Dentro de Cundinamarca)	Su residencia está actualmente en:	Grado de Educación	Correo Electrónico
1	3/10/2020 18:53:11	Sí	Tal vez	ICCU	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Acción popular	Carta	Junta de acción comunal	31-59 años	Machetá	Zona Rural	Universitario	jacbelenmacheta@gmail.com
2	4/10/2020 7:48:49	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Acción popular	No sabe	Franky Aguilera Aguilera	31-59 años	Villeta los verjones	Zona Rural	Universitario	frankyarg@hotmail.com
3	6/10/2020 19:06:51	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Derecho de petición	Carta	Dora Arellis Hernández	31-59 años	Sasaima Cundinamarca	Zona Rural	Secundaria	dorellis856@hotmail.com
4	8/10/2020 5:29:53	Sí	Sí	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Derecho de petición	Carta	Wilson Garcia Fajardo	31-59 años	Zipaquirá	La cabecera municipal	Universitario	Wgarciat@gmail.com
5	9/10/2020 17:44:01	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	Sí	Mala	Acción popular	Internet	Jhon Alvarez	18-30 años	Sasaima	La cabecera municipal	Secundaria	Jh-alva@yahoo.com.co
6	9/10/2020 17:44:13	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	No	Mala	Tutela	Carta	Alejandra Arango	31-59 años	Sasaima	La cabecera municipal	Primaria	Aleara78@hotmail.com
7	9/10/2020 17:50:01	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Derecho de petición	Carta	Jaidier Posada	31-59 años	Sasaima	La cabecera municipal	Secundaria	jp1232@yahoo.com.co
8	9/10/2020 18:11:55	Sí	No	INVIAS	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Derecho de petición	No sabe	Marlen Agudelo	18-30 años	Sasaima	La cabecera municipal	Secundaria	mar7789@gmail.com
9	9/10/2020 18:19:55	No	Tal vez	Alcaldía	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Excelente	Acción popular	Recoleccion de firmas	Johana Mira	31-59 años	Sasaima	La cabecera municipal	Secundaria	joha56mira@gmail.com
10	9/10/2020 18:23:28	Sí	Sí	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Tutela	Internet	Nai Gonzales	31-59 años	Sasaima	La cabecera municipal	Secundaria	naigon@hotmail.com
11	9/10/2020 18:25:29	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	Sí	Regular	Acción popular	Carta	Luz Pineda	31-59 años	Sasaima	La cabecera municipal	Secundaria	luz546585@hotmail.com
12	9/10/2020 18:41:27	Sí	No	Alcaldía	El INVIAS	Rápidas (1 a 5 Días)	no	Mala	Derecho de petición	Carta	Jhon Taborda	60 años en adelante	Sasaima	La cabecera municipal	Secundaria	johntab45sd@yahoo.com.co
13	9/10/2020 18:58:42	Sí	No	INVIAS	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	no	Buena	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Mauro Chaverra	18-30 años	Sasaima	La cabecera municipal	Secundaria	mau7522@gmail.com
14	9/10/2020 19:02:33	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Rápidas (1 a 5 Días)	Sí	Regular	Tutela	Internet	Luis Loaiza	31-59 años	Anolaima	La cabecera municipal	Secundaria	lulo45@yahoo.com.co
15	9/10/2020 19:14:02	Sí	Sí	Ministerio de transporte	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	no	Regular	Acción popular	No sabe	Yulieth Zapata	31-59 años	Anolaima	Zona Rural	Secundaria	yz456s@yahoo.com.co
16	9/10/2020 19:16:44	Sí	Sí	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	no	Excelente	Demanda	Carta	Daniel Gomez	31-59 años	Anolaima	Zona Rural	Secundaria	danigo54@gmail.com
17	9/10/2020 19:29:01	No	No	Alcaldía	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Derecho de petición	Carta	Jeisson Perez	18-30 años	Silvania	Zona Rural	Secundaria	jeispe55s@hotmail.com
18	9/10/2020 19:43:44	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	no	Mala	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Carlos Barrientos	18-30 años	Mosquera	La cabecera municipal	Secundaria	barri4565@yahoo.com.co
19	9/10/2020 19:46:46	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	no	Buena	Acción de Cumplimiento	Carta	Hernado Blandon	18-30 años	Mosquera	Zona Rural	Primaria	blan-her45@hotmail.com
20	9/10/2020 19:47:12	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Rápidas (1 a 5 Días)	Sí	Regular	Acción popular	Internet	Jose Gaviria	31-59 años	Mosquera	Zona Rural	Primaria	jpsgav4555@hotmail.com
21	9/10/2020 19:48:37	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	Sí	Regular	Derecho de petición	No sabe	María Giraldo	31-59 años	Mosquera	La cabecera municipal	Secundaria	mari-gir452@hotmail.com
22	9/10/2020 19:48:50	Sí	No	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	Sí	Buena	Demanda	Internet	Jorge Agudelo	31-59 años	Mosquera	Zona Rural	Secundaria	lor-789@gmail.com
23	9/10/2020 19:49:10	Sí	No	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	no	Mala	Tutela	Carta	Lina Arenas	18-30 años	Mosquera	La cabecera municipal	Secundaria	arelin456@hotmail.com
24	9/10/2020 19:49:26	Sí	Tal vez	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Tutela	Carta	Liliana Hoyos	60 años en adelante	Mosquera	Zona Rural	Secundaria	liliana456@hotmail.com
25	9/10/2020 19:49:27	Sí	No	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	no	Regular	Derecho de petición	Internet	Miller Prisco	31-59 años	Mosquera	Zona Rural	Primaria	miller45pris@yahoo.com.co
26	9/10/2020 19:51:28	Sí	No	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	Sí	Buena	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Andres monsalve	18-30 años	Mosquera	La cabecera municipal	Secundaria	monsa-andre45@yahoo.com.co
27	9/10/2020 19:52:05	Sí	No	No se	El INVIAS	Normales (5 a 15 Días)	no	Mala	Tutela	Internet	Isbelia Angulo	31-59 años	Mosquera	Zona Rural	Primaria	iisbelia33@yahoo.com.co
28	9/10/2020 19:54:44	No	No	INVIAS	No sabe	Lentas (Más de 15 D	Sí	Mala	Acción popular	No sabe	Lina Correa	18-30 años	Mosquera	La cabecera municipal	Secundaria	lina-correa25@yahoo.com.co
29	9/10/2020 19:55:55	Sí	Tal vez	Alcaldía	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	Sí	Excelente	Derecho de petición	Carta	Johana Cardona	31-59 años	Mosquera	Zona Rural	Primaria	joha-car5@gmail.com
30	10/10/2020 10:44:04	Sí	Sí	Alcaldía	El INVIAS	Rápidas (1 a 5 Días)	no	Regular	Tutela	Carta	Martha Echeverry	31-59 años	Silvania	Zona Rural	Primaria	marthica-78@hotmail.com
31	10/10/2020 10:58:51	Sí	Sí	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	no	Regular	Derecho de petición	Internet	Marisol Gutierrez	18-30 años	Silvania	Zona Rural	Primaria	mari-gu@yahoo.com.co
32	10/10/2020 11:12:55	Sí	No	INVIAS	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	Sí	Mala	Derecho de petición	Carta	Cristian Zamora	31-59 años	Silvania	La cabecera municipal	Secundaria	cristian-zamora-89@hotmail.com
33	10/10/2020 11:31:04	Sí	No	no sabe	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Demanda	Internet	Juan Rodriguez	18-30 años	Silvania	Zona Rural	Primaria	jr-rodr4@yahoo.com.co
34	10/10/2020 11:33:40	Sí	No	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	no	Buena	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Ruth Solano	60 años en adelante	Silvania	Zona Rural	Primaria	ruth-solano5656@hotmail.com
35	10/10/2020 12:11:14	Sí	No	Alcaldía	El gobierno	Normales (5 a 15 Días)	Sí	Regular	Acción popular	Carta	Solina Lozano	31-59 años	Silvania	Zona Rural	Primaria	sololozano.ds@hotmail.com
36	10/10/2020 12:12:40	Sí	Tal vez	Alcaldía	La comunidad	Rápidas (1 a 5 Días)	no	Regular	Tutela	Carta	Lizeth Piedrahita	31-59 años	Silvania	La cabecera municipal	Secundaria	lizpedrahita.75@hotmail.com
37	10/10/2020 12:43:56	Sí	Sí	Alcaldía	El gobierno	Normales (5 a 15 Días)	Sí	Buena	Acción popular	Internet	Sandra Piernagorda	Menor 18 años	Silvania	La cabecera municipal	Secundaria	sandra4547.dg@gmail.com
38	10/10/2020 13:10:44	No	Sí	Ministerio de transporte	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	Sí	Mala	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Esmeralda Torralvo	18-30 años	Silvania	La cabecera municipal	Secundaria	torralvoteam45@hotmail.com
39	10/10/2020 14:01:14	Sí	No	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	no	Mala	Derecho de petición	Carta	Carmen Tangarife	Menor 18 años	Silvania	La cabecera municipal	Secundaria	tanga-esm@hotmail.com
40	10/10/2020 15:06:06	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	no	Regular	Tutela	No sabe	Monica Tamayo	31-59 años	Funza	La cabecera municipal	Secundaria	mon-tam-dd-45@hotmail.com
41	10/10/2020 16:10:49	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	no	Regular	Derecho de petición	Carta	Luz Aranda	31-59 años	Funza	La cabecera municipal	Secundaria	luz95ara42@yahoo.com.co
42	10/10/2020 17:03:19	Sí	No	Alcaldía	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Acción popular	Carta	Rubiel Ortega	18-30 años	Funza	La cabecera municipal	Secundaria	rubi.ort.78@hotmail.com
43	10/10/2020 17:31:33	No	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Derecho de petición	Internet	Yohan Castro	31-59 años	Funza	La cabecera municipal	Secundaria	yohan-77-cs@yahoo.com.co
44	10/10/2020 17:36:59	Sí	Tal vez	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	no	Regular	Derecho de petición	Carta	Jhon Villa	31-59 años	Funza	La cabecera municipal	Secundaria	villa-7869@yahoo.com.co
45	11/10/2020 15:57:32	Sí	No	alcaldia	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Gustavo Leon	31-59 años	La Calera	La cabecera municipal	Secundaria	gustavoaleong@hotmail.com
46	11/10/2020 15:57:54	No	No	Alcaldia	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Viviana Ortega	18-30 años	Chia	La cabecera municipal	Secundaria	vivianaortega303@yahoo.com.co
47	11/10/2020 16:06:14	Sí	Tal vez	Ministerio de transporte	El Gobierno	Normales (5 a 15 Días)	Sí	Regular	Derecho de petición	Carta	Layda Hernandez	31-59 años	Cota	Zona Rural	Secundaria	layto17_@hotmail.com
48	11/10/2020 16:14:47	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Julian Leon	18-30 años	Villeta D. C	Zona Rural	Secundaria	jscarvajal97@ucatoica.edu.co
49	11/10/2020 16:20:47	Sí	Sí	Alcaldía	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	Sí	Regular	Demanda	Recoleccion de firmas	Jose Angel Perez Solari	18-30 años	Sopo	Zona Rural	Secundaria	jongelperez@hotmail.com
50	11/10/2020 16:22:43	Sí	No	INVIAS	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Yeison Guio	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Universitario	Yeisonguio@gmail.com
51	11/10/2020 16:23:11	Sí	No	No se	No sabe	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Acción popular	No sabe	Astrid Martinez	18-30 años	Bogota	Zona Rural	Secundaria	liviamartinez.24@hotmail.com
52	11/10/2020 16:23:33	Sí	No	Malla vial	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Tutela	Carta	Miguel vargas	18-30 años	Bogota	Zona Rural	Secundaria	Mav5619@hotmail.com
53	11/10/2020 16:23:49	No	No	INVIAS	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	Carta	Dayann Diaz	18-30 años	Anapoima	La cabecera municipal	Secundaria	dazudiaz@gmail.com
54	11/10/2020 16:24:20	Sí	No	Alcaldia	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Sergio Arturo Cantor Car	18-30 años	Funza	La cabecera municipal	Secundaria	sarturoc@gmail.com
55	11/10/2020 16:24:20	Sí	No	Curaduría	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Paola Riquet Galindo	31-59 años	CHIA	La cabecera municipal	Secundaria	PAORIQUETH@HOTMAIL.COM
56	11/10/2020 16:24:22	Sí	Sí	Alcaldía	El gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Recoleccion de firmas	Luis Humberto diaz Tello	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Secundaria	Lucho-Tello@hotmail.com
57	11/10/2020 16:24:35	Sí	Tal vez	IDU	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	Carta	Sebastian Zuñiga	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Secundaria	jszuniga52@ucatoica.edu.co
58	11/10/2020 16:24:46	Sí	Tal vez	Alcaldía	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Wilson Vargas	18-30 años	Sibate	La cabecera municipal	Secundaria	wcamilovargas@hotmail.com
59	11/10/2020 16:25:34	Sí	No	INVIAS	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Jhonathan A. Sarmiento	18-30 años	Facativá	Zona Rural	Secundaria	jhonathansar2010@gmail.com
60	11/10/2020 16:25:58	Sí	No	Alcaldía	El ICCU	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Juan david vargas	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Universitario	jdvargas21@ucatoica.edu.co

#	Marca temporal	1. ¿Le gustaría solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?	2. ¿Sabe cuál es el procedimiento de solicitud para la intervención de una vía terciaria en Cundinamarca?	3. ¿A que entidad se debe dirigir en caso de solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?	4. ¿Para usted quien cree que puede agilizar en primera instancia el proceso de solicitud de mantenimiento de una vía terciaria en Cundinamarca?	5. Considera que los tiempos de respuesta para este tipo de solicitudes son: (Tiempo en días hábiles)	6. ¿Ha realizado alguna solicitud de este tipo?	7. ¿Que percepción tiene del estado de la red vial terciaria en Cundinamarca.	8. Si al momento de solicitar la intervención de una vía terciaria su petición no es atendida, ¿cual es el paso siguiente para pedir el cumplimiento de la misma?	9. ¿Por que medio se puede radicar un derecho de petición?	Nombre Completo	Edad	Municipio de Residencia (Dentro de Cundinamarca)	Su residencia está actualmente en:	Grado de Educación	Correo Electrónico
61	11/10/2020 16:26:38	Sí	No	Alcaldía	EI ICCU	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Tutela	No sabe	Sebastián Rodríguez Cár	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Universitario	sfrdriguez00@ucatoica.edu.co
62	11/10/2020 16:26:42	No	No	No se	EI INVIAS	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Jonathan Molina	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Universitario	Jonathanmolina33@hotmail.com
63	11/10/2020 16:26:50	Sí	No	IDU	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Edwin Páez	31-59 años	Villeta	La cabecera municipal	Universitario	paezedwin183@gmail.com
64	11/10/2020 16:27:14	No	No	No se	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Terry catherine Gongora	31-59 años	Villeta	Zona Rural	Universitario	Rolita_cata@hotmail.com
65	11/10/2020 16:28:57	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	David Vargas	18-30 años	Cajica	Zona Rural	Secundaria	briareos136@hotmail.com
66	11/10/2020 16:29:02	No	No	ICCU	EI ICCU	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	Recoleccion de firmas	Natalia Mancilla	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Universitario	nmancilla69@ucatoica.edu.co
67	11/10/2020 16:29:30	Sí	No	INVIAS	EI INVIAS	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Tutela	Carta	Ángela Carrillo	18-30 años	Soacha	Zona Rural	Secundaria	angelacarrilloparra@gmail.com
68	11/10/2020 16:29:35	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Rápidas (1 a 5 Días)	No	Regular	Acción popular	Carta	Rodrigo Suarez	31-59 años	Anolaimai	La cabecera municipal	Secundaria	Kenedcal@live.com
69	11/10/2020 16:31:42	Sí	No	Alcaldía	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Brayan David Rodríguez	18-30 años	Gacheta	Zona Rural	Secundaria	16rodriguez14@gmail.com
70	11/10/2020 16:31:52	No	No	Alcaldía	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Cristian Danilo Gómez	31-59 años	Bogota	Zona Rural	Secundaria	krizgotes@gmail.com
71	11/10/2020 16:32:17	Sí	No	La alcaldía	EI Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Carolina Sarmiento	18-30 años	Soacha	Zona Rural	Universitario	karolyna0413@hotmail.com
72	11/10/2020 16:33:55	Sí	Tal vez	Alcaldía	EI INVIAS	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	JULIO SANTIAGO ZAM	18-30 años	Villeta D.C	La cabecera municipal	Universitario	jszambra03@gmail.com
73	11/10/2020 16:34:46	Sí	No	Alcaldía	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	Carta	Jessica Tatiana Bernal H	18-30 años	Cundinamarca	Zona Rural	Universitario	jjbernal03@ucatoica.edu.co
74	11/10/2020 16:37:26	No	Tal vez	Alcaldía	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	DIEGO LONDONO	31-59 años	SOACHA	Zona Rural	Secundaria	difelozu@gmail.com
75	11/10/2020 16:37:38	Sí	No	Ministerio de transporte	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Alejandro Hernández Gu	18-30 años	Soacha	Zona Rural	Secundaria	Alejandrohndez3@outlook.es
76	11/10/2020 16:37:40	Sí	No	IDU	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	Carta	SONIA CARRILLO	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Universitario	sonia2850@hotmail.com
77	11/10/2020 16:38:49	Sí	Sí	Alcaldía	EI INVIAS	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Manuel Quintero	18-30 años	Cajica	La cabecera municipal	Universitario	manquintero88@hotmail.com
78	11/10/2020 16:38:56	Sí	No	Alcaldía	Otra	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	Christian Leonardo Guer	18-30 años	Subía el pedregal, Silvan	Zona Rural	Universitario	ingenieroleo2010@gmail.com
79	11/10/2020 16:39:37	Sí	No	No se	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	No sabe	Mario Ibarra	18-30 años	Agua de dios	La cabecera municipal	Secundaria	Orrilanack@gmail.com
80	11/10/2020 16:41:36	Sí	No	INVIAS	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	No sabe	Alejandro Serpa F.	60 años en adelante	Bogota	Zona Rural	Universitario	aserpat@gmail.com
81	11/10/2020 16:41:55	Sí	No	INVIAS	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	María Fernanda Ospina	18-30 años	Sumapaz	Zona Rural	Universitario	misepinaa@outlook.com
82	11/10/2020 16:44:57	No	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Kevin Alexander López C	18-30 años	Mosquera	Zona Rural	Universitario	lopez.kevin93@outlook.com
83	11/10/2020 16:46:38	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	Carta	Eduardo Zúñiga Niño	31-59 años	Soacha	La cabecera municipal	Secundaria	Gualo578@hotmail.com
84	11/10/2020 16:46:57	Sí	No	No se	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Internet	Alexandra Velasquez Cob	18-30 años	Soacha	Zona Rural	Universitario	Alexandra.velasquez@hotmail.com
85	11/10/2020 16:48:13	Sí	No	Alcaldía	EI INVIAS	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Acción popular	Recoleccion de firmas	Jonatan Páez	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Universitario	jonatanpaez@misena.edu.co
86	11/10/2020 16:48:20	No	No	ICCU	EI ICCU	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Daniel camilo ortega ara	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Universitario	Danielcamiloortega@gmail.com
87	11/10/2020 16:51:27	Sí	No	Alcaldía	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	Carol bermuez	18-30 años	Choconta	Zona Rural	Primaria	carolb@outlook.com
88	11/10/2020 16:52:09	Sí	No	IDU	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Mauricio villa	60 años en adelante	Bogota	Zona Rural	Universitario	Villadeleste@gmail.com
89	11/10/2020 16:53:01	Sí	No	No se	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	JHON FREDY GUZMAN	31-59 años	TABIO	Zona Rural	Universitario	jfredyguzman15@gmail.com
90	11/10/2020 16:56:29	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Miguel Vasquez	31-59 años	Villeta	La cabecera municipal	Universitario	mvasquez00@ucatoica.edu.co
91	11/10/2020 16:57:26	Sí	No	Ministerio de transporte	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Clara Ines Prada de Guti	60 años en adelante	Soacha	Zona Rural	Primaria	Clarainewgutierrez583@hotmail.com
92	11/10/2020 17:01:30	Sí	Sí	Ministerio de transporte	EI Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Ana Rubiela Gutierrez Pr	31-59 años	Soacha	Zona Rural	Secundaria	Rubi7771966@hotmail.com
93	11/10/2020 17:02:23	Sí	No	ANI	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	Sebastián Ríos Barajas	18-30 años	Bogota	La cabecera municipal	Universitario	srbmaquinaria@gmail.com
94	11/10/2020 17:03:54	Sí	Sí	ANI	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	Danna Pabon	18-30 años	Chia	La cabecera municipal	Universitario	danna.pabon@gmail.com
95	11/10/2020 17:05:09	Sí	No	INVIAS	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	Jorge Olivo Hernández	31-59 años	Villeta	La cabecera municipal	Universitario	mastersconstructoressa@gmail.com
96	11/10/2020 17:06:36	Sí	No	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Diego Alejandro Santofim	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Universitario	dalejosantor093@gmail.com
97	11/10/2020 17:10:18	Sí	No	No se	EI Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Camilo Peña diaz	18-30 años	Quipile	La cabecera municipal	Secundaria	Hblcolombia1@gmail.com
98	11/10/2020 17:13:34	Sí	No	No se	EI Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Allison Dayana Gomez	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Secundaria	allisondayanag363@gmail.com
99	11/10/2020 17:13:56	Sí	No	No se	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Darwin Rondón	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Universitario	darwinrondon.p@gmail.com
100	11/10/2020 17:17:56	Sí	No	Alcaldía	EI Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Néstor Rivera	31-59 años	Fusagasugá	La cabecera municipal	Universitario	ingriveraprieto@gmail.com
101	11/10/2020 17:18:06	No	No	INVIAS	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	Julian Felipe Plata Zuñig	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Universitario	jflata48ucatoica.edu.co
102	11/10/2020 17:20:57	Sí	No	INVIAS	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Angel Cano Ayala	60 años en adelante	Mosquera	La cabecera municipal	Universitario	ancay46@yahoo.com
103	11/10/2020 17:24:13	Sí	No	INVIAS	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	DANIELA GONZALEZ	18-30 años	Zipaquirá	La cabecera municipal	Secundaria	erikag1103@gmail.com
104	11/10/2020 17:24:18	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Leidy Yuranni Maldonad	18-30 años	Tocancipá	La cabecera municipal	Universitario	yrur.ani.120@gmail.com
105	11/10/2020 17:27:04	Sí	No	No se	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Paula Andrea Amoroch	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Universitario	paulis3019@gmail.com
106	11/10/2020 17:27:53	Sí	No	No se	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	YEFER SANDOVAL	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Secundaria	yeferandres.1927@gmail.com
107	11/10/2020 17:28:33	Sí	No	No se	EI Gobierno	Rápidas (1 a 5 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Carta	María Catalina orjuela sa	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Universitario	maricatalinaorjuela.s11@gmail.com
108	11/10/2020 17:29:15	Sí	No	Alcaldía	EI Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Aleyda Gutierrez Prada	31-59 años	Soacha	La cabecera municipal	Secundaria	aleguti76.ag@gmail.com
109	11/10/2020 17:32:17	Sí	No	Alcaldía	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Reinel Guauta Romero	31-59 años	Soacha	La cabecera municipal	Secundaria	Guautareinel@gmail.com
110	11/10/2020 17:36:59	Sí	No	IDU	No sabe	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Johnatan Gutiérrez	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Universitario	johnatang_1425@hotmail.com
111	11/10/2020 17:38:13	Sí	No	INVIAS	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	Yésica Ospina	31-59 años	Soacha	La cabecera municipal	Secundaria	yospinamonsalve@gmail.com
112	11/10/2020 17:39:28	No	No	No se	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Brian steven pineda ospi	31-59 años	Bogota	La cabecera municipal	Universitario	Apis85@hotmail.com
113	11/10/2020 17:40:47	Sí	No	INVIAS	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Aída Patricia Acevedo	31-59 años	Soacha	La cabecera municipal	Universitario	apacevedo60@ucatoica.edu.co
114	11/10/2020 17:42:11	Sí	Tal vez	INVIAS	EI INVIAS	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Derecho de petición	Carta	Johanna Jiménez	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	nanita9231@gmail.com
115	11/10/2020 17:44:01	Sí	Tal vez	ICCU	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Daniela orejuela cruz	18-30 años	Chia	La cabecera municipal	Secundaria	daniorecru@gmail.com
116	11/10/2020 17:44:13	Sí	No	Alcaldía	EI ICCU	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Andres felipe ocampo	18-30 años	Bogota	La cabecera municipal	Secundaria	afelipeog@gmail.com
117	11/10/2020 17:50:01	Sí	Sí	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Anyi Paola Almeida Puer	18-30 años	Zipaquirá	La cabecera municipal	Secundaria	anyipao@live.com.ar
118	11/10/2020 18:11:55	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Karen Dayana Alarcón S	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Primaria	Kadas2001@gmail.com
119	11/10/2020 18:19:55	Sí	Sí	INVIAS	La comunidad	Rápidas (1 a 5 Días)	Sí	Excelente	Derecho de petición	Internet	Andrés Felipe Quimbaya	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Primaria	felipepdee@outlook.com
120	11/10/2020 18:23:28	Sí	No	No se	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Christian Fernando Villal	18-30 años	Bogota	La cabecera municipal	Secundaria	cfvillalobos05@gmail.com

#	Marca temporal	1. ¿Le gustaría solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?	2. ¿Sabe cuál es el procedimiento de solicitud para la intervención de una vía terciaria en Cundinamarca?	3. ¿A qué entidad se debe dirigir en caso de solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?	4. ¿Para usted quien cree que puede agilizar en primera instancia el proceso de solicitud de mantenimiento de una vía terciaria en Cundinamarca?	5. Considera que los tiempos de respuesta para este tipo de solicitudes son: (Tiempo en días hábiles)	6. ¿Ha realizado alguna solicitud de este tipo?	7. ¿Qué percepción tiene del estado de la red terciaria en Cundinamarca.	8. Si al momento de solicitar la intervención de una vía terciaria su petición no es atendida, ¿cuál es el paso siguiente para pedir el cumplimiento de la misma?	9. ¿Por qué medio se puede radicar un derecho de petición?	Nombre Completo	Edad	Municipio de Residencia (Dentro de Cundinamarca)	Su residencia está actualmente en:	Grado de Educación	Correo Electrónico
121	11/10/2020 18:25:29	Sí	No	No se	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Santiago Vasquez	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	santiagovc26@hotmail.com
122	11/10/2020 18:41:27	Sí	No	No se	No sabe	Normales (5 a 15 Días)	No	Buena	Derecho de petición	Internet	Betty Catalina Valderram	31-59 años	Zipaquirá	La cabecera municipal	Secundaria	valderrama.catalina@gmail.com
123	11/10/2020 18:58:42	Sí	No	JAC	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Derecho de petición	Carta	Andres silva	18-30 años	Bogota	La cabecera municipal	Secundaria	rasilca10@ucatolica.edu.co
124	11/10/2020 19:02:33	Sí	No	Alcaldía	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Derecho de petición	Carta	Ingrid moreno	18-30 años	Soacha	La cabecera municipal	Secundaria	Maryury721@hotmail.com
125	11/10/2020 19:14:02	Sí	No	No se	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Jeisson lopez	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Primaria	jeissonlopezvargas@hotmail.com
126	11/10/2020 19:16:44	Sí	No	No se	El ICCU	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	John Zuñiga	31-59 años	Soacha	La cabecera municipal	Secundaria	John_zg7@hotmail.com
127	11/10/2020 19:29:01	Sí	No	No se	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Derecho de petición	Carta	No doy estos datos	31-59 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	manuefernandoarce@gmail.com
128	11/10/2020 19:43:44	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Sofía Ruiz	18-30 años	Zipaquirá	La cabecera municipal	Secundaria	sofi9108@hotmail.com
129	11/10/2020 19:46:46	Sí	No	INVIAS	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Juan David Devia	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	aldevia@gmail.com
130	11/10/2020 19:47:12	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Derecho de petición	Carta	Miguel Alejandro Castell	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	Alejocaste19@hotmail.com
131	11/10/2020 19:48:37	No	No	Alcaldía	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Jimmy Ochoa	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Primaria	Jim-8a@hotmail.com
132	11/10/2020 19:48:50	Sí	No	No se	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Sergio Aranzales Guzm	18-30 años	Bogota	La cabecera municipal	Secundaria	Sergioaruzman@hotmail.com
133	11/10/2020 19:49:10	Sí	No	No se	El Gobierno	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Sonia Catalina Gómez G	18-30 años	Madrid	La cabecera municipal	Primaria	Ktik8914@gmail.com
134	11/10/2020 19:49:27	Sí	No	No se	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Derecho de petición	Internet	Edwin Rojas	31-59 años	Soacha	La cabecera municipal	Primaria	su.salud.ahora@gmail.com
135	11/10/2020 19:51:28	Sí	No	No se	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Benjamin Villa	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	benjamin.villa@gmail.com
136	11/10/2020 19:52:05	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Derecho de petición	Carta	Marisol Gonzalez Moren	18-30 años	Fusagasugá	La cabecera municipal	Primaria	maryluna1946@hotmail.com
137	11/10/2020 19:54:44	Sí	Tal vez	INVIAS	El INVIAS	Rápidas (1 a 5 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Felipe Ardila	18-30 años	La Palma	La cabecera municipal	Secundaria	felipeardila.95@gmail.com
138	11/10/2020 19:55:55	No	No	No se	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Derecho de petición	Carta	Paola Rodríguez	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Primaria	saludybienestarpys@gmail.com
139	11/10/2020 19:58:00	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Pilar sanchez	31-59 años	Cundinamarca	La cabecera municipal	Secundaria	pilarsanchezm50@hotmail.com
140	11/10/2020 19:58:12	No	No	INVIAS	No sabe	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Monica godoy	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	Monicagodoy96diaz@gmail.com
141	11/10/2020 19:58:17	Sí	Sí	INVIAS	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	Sí	Mala	Derecho de petición	Carta	Luisa Alejandra Galvis Ag	18-30 años	Cra39#13-42	La cabecera municipal	Primaria	aguilargalvisalejandruluisa@gmail.com
142	11/10/2020 19:58:38	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Angélica María Riascos	18-30 años	Pacho	La cabecera municipal	Universitario	ariascosz@ulagrancolombia.edu.co
143	11/10/2020 19:59:57	Sí	Tal vez	Alcaldía	El ICCU	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Derecho de petición	Internet	Lucía Vanessa Machuca	18-30 años	Mosquera	Zona Rural	Secundaria	vecry128@hotmail.com
144	11/10/2020 20:05:04	No	No	No se	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Rosa Johanna Guayara	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Secundaria	joha.guayara@gmail.com
145	11/10/2020 20:07:50	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Normales (5 a 15 Días)	No	Buena	Derecho de petición	Internet	Leonardo Sastoque	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	Leonardm_990@hotmail.com
146	11/10/2020 20:22:56	Sí	No	No se	No sabe	Rápidas (1 a 5 Días)	No	Mala	Acción popular	No sabe	Jeisson Alejandro Castañ	18-30 años	Soacha	Zona Rural	Primaria	alejo.zu94@gmail.com
147	11/10/2020 20:27:12	Sí	No	No se	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Internet	Carolina Ortega	18-30 años	Bogota	La cabecera municipal	Universitario	coorteaga37@ucatolica.edu.co
148	11/10/2020 20:27:53	Sí	No	DNP	El ICCU	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Elizabeth Quesada	18-30 años	Madrid	Zona Rural	Secundaria	Eliza.quesada.r@hotmail.com
149	11/10/2020 20:37:19	No	No	No se	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Acción popular	Carta	Lorena Rodríguez	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Secundaria	Melorenm@gmail.com
150	11/10/2020 20:37:56	Sí	No	No se	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Derecho de petición	Internet	Martin Alfonso Gutiérrez	31-59 años	Bogota	Zona Rural	Primaria	Chatiko123@hotmail.com
151	11/10/2020 20:42:52	No	No	No se	No sabe	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	John Marlon Forero Duar	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	marfodu.92@gmail.com
152	11/10/2020 20:47:06	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	Internet	Yerson mauricio rodrigue	18-30 años	Gacheta	Zona Rural	Secundaria	M-RODRIGUEZ-1519@HOTMAIL.COM
153	11/10/2020 21:14:36	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	No sabe	Javier Gonzalez	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Secundaria	Ggf.sistemas@gmail.com
154	11/10/2020 21:15:17	Sí	No	No se	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Marcela Carrillo	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Secundaria	trululu295@gmail.com
155	11/10/2020 21:18:35	Sí	Tal vez	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	Carta	sandra patricia aguil	31-59 años	soacha	La cabecera municipal	Primaria	patoaguilard80@hotmail.com
156	11/10/2020 21:21:02	Sí	No	Ministerio de transporte	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Internet	Angela Zarama	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	a.zarama@hotmail.com
157	11/10/2020 21:51:21	Sí	No	Alcaldía	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	Carta	Alejandro Villalba	18-30 años	Sibate	Zona Rural	Secundaria	alejoblue02@gmail.com
158	11/10/2020 21:53:38	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	Internet	María Lucrecia Aranda	31-59 años	Villeta	La cabecera municipal	Primaria	Marieluk 775@ hotmail.com
159	11/10/2020 21:57:35	Sí	No	Ministerio de transporte	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Recoleccion de firmas	Claudia Milena Ordoñez	18-30 años	Guaduas	Zona Rural	Secundaria	cmordonez23@gmail.com
160	11/10/2020 22:03:37	Sí	No	INVIAS	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Tutela	Carta	María Fernanda Ospina	18-30 años	Sumapaz	Zona Rural	Secundaria	Mospinaa@outlook.com
161	11/10/2020 22:14:53	No	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Danilo	18-30 años	Bogota	Zona Rural	Secundaria	hdllopez07@hotmail.com
162	11/10/2020 22:42:26	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Internet	Camilo Zuñiga Velasquez	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	arenilo048@gmail.com
163	12/10/2020 0:29:51	Sí	No	Ministerio de transporte	El ICCU	Lentas (Más de 15 D	Sí	Regular	Tutela	Recoleccion de firmas	Paola Rodríguez	18-30 años	Choachi	Zona Rural	Universitario	iprodriguez37@ucatolica.edu.co
164	12/10/2020 1:43:21	Sí	No	No se	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Bersi hurtado moreno	31-59 años	Cundinamarca	La cabecera municipal	Secundaria	Bersi.hurtado2018@gmail.com
165	12/10/2020 7:22:12	Sí	No	PLANEACION MUNICIP	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	No sabe	ANDRES VENEGAS	31-59 años	LA CALERA	La cabecera municipal	Secundaria	andvenegas@hotmail.com
166	12/10/2020 7:24:06	No	No	Alcaldía	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	Carta	Esneda Torres	31-59 años	Macheta	Zona Rural	Primaria	Estorre8976@gmail.com
167	12/10/2020 9:15:28	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Andres Ayure Hernandez	18-30 años	Bogota	Zona Rural	Secundaria	Andres.ayure@gmail.com
168	12/10/2020 9:22:09	Sí	No	No se	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Tutela	Internet	Juan. Valencia	31-59 años	Zipaquirá	Zona Rural	Primaria	juan-2314@hotmail.com
169	12/10/2020 9:26:21	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Rápidas (1 a 5 Días)	No	Mala	Tutela	Carta	Jose Sigifredo Ramirez	31-59 años	Suacha	La cabecera municipal	Primaria	Js.trujillo1971@gmail.com
170	12/10/2020 9:37:25	Sí	No	No se	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Tutela	Recoleccion de firmas	Lili aranda	31-59 años	Usme	Zona Rural	Primaria	Lolo-vous@gmail.com
171	12/10/2020 9:43:23	Sí	Sí	Alcaldía	La comunidad	Rápidas (1 a 5 Días)	No	Buena	Tutela	Carta	Jorge huerta	18-30 años	Sopo	Zona Rural	Primaria	jorgehuerta@gmail.com
172	12/10/2020 9:49:17	No	Tal vez	Alcaldía	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Hollman Rojas	31-59 años	Girardot	La cabecera municipal	Secundaria	fundelena@gmail.com
173	12/10/2020 9:58:55	Sí	Tal vez	INVIAS	El INVIAS	Rápidas (1 a 5 Días)	No	Mala	Tutela	Internet	Diana Artunduaga	31-59 años	Cota	La cabecera municipal	Secundaria	diana.artu@hotmail.com
174	12/10/2020 9:59:18	Sí	Sí	INVIAS	El INVIAS	Rápidas (1 a 5 Días)	No	Regular	Tutela	Recoleccion de firmas	PAOLA ANDREA REY U	31-59 años	ANAPOIMA	La cabecera municipal	Secundaria	andrearey59@hotmail.com
175	12/10/2020 10:00:32	Sí	No	No se	El INVIAS	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Tutela	Carta	Viviana Hernandez	31-59 años	La Vega	Zona Rural	Secundaria	viviana@sowdesign.con
176	12/10/2020 10:11:33	Sí	No	No se	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	No sabe	Alicia Ayure	60 años en adelante	Mosquera	Zona Rural	Primaria	anayurec@gmail.com
177	12/10/2020 10:12:51	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Tutela	Carta	Gladys victoria Rodriguez	31-59 años	Bogota	Zona Rural	Primaria	Victoriagr1950@gmail.com
178	12/10/2020 10:31:21	Sí	No	INVIAS	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Lizeth León	18-30 años	Mosquera	La cabecera municipal	Secundaria	lizleon.93@hotmail.com
179	12/10/2020 10:44:04	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Internet	Miryam Medina de Molina	60 años en adelante	Soacha	Zona Rural	Primaria	miryammedina48@gmail.com
180	12/10/2020 10:58:51	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	Carta	Aracely León	31-59 años	Silvania	Zona Rural	Secundaria	Sarkatto@hotmail.com



#	Marca temporal	1. ¿Le gustaría solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?	2. ¿Sabe cuál es el procedimiento de solicitud para la intervención de una vía terciaria en Cundinamarca?	3. ¿A que entidad se debe dirigir en caso de solicitar el mantenimiento de una vía terciaria de su interés?	4. ¿Para usted quien cree que puede agilizar en primera instancia el proceso de solicitud de mantenimiento de una vía terciaria en Cundinamarca?	5. Considera que los tiempos de respuesta para este tipo de solicitudes son: (Tiempo en días hábiles)	6. ¿Ha realizado alguna solicitud de este tipo?	7. ¿Que percepción tiene del estado de la red vial terciaria en Cundinamarca.	8. Si al momento de solicitar la intervención de una vía terciaria su petición no es atendida, ¿cual es el paso siguiente para pedir el cumplimiento de la misma?	9. ¿Por que medio se puede radicar un derecho de petición?	Nombre Completo	Edad	Municipio de Residencia (Dentro de Cundinamarca)	Su residencia está actualmente en:	Grado de Educación	Correo Electrónico
181	12/10/2020 11:12:55	Sí	No	Alcaldía	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Recoleccion de firmas	María Paula Salazar	18-30 años	Bogota	La cabecera municipal	Universitario	mpsalar37@ucstolica.edu.co
182	12/10/2020 11:31:04	Sí	No	No se	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	Carta	Leonardo lara	31-59 años	Villeta	Zona Rural	Secundaria	Llara_ro@yahoo.com
183	12/10/2020 11:33:40	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	Carta	Esperanza Hurtado	60 años en adelante	Anolaima	La cabecera municipal	Maestría	espehurtado1331@gmail.com
184	12/10/2020 12:11:14	Sí	No	No se	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Internet	Sergio Ruiz Rodríguez	18-30 años	Engativa	Zona Rural	Primaria	Sergio1712ruiz@hotmail.com
185	12/10/2020 12:12:40	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	Recoleccion de firmas	Ana Tulia Aponte Osorio	18-30 años	La Mesa	Zona Rural	Secundaria	atao3480@gmail.com
186	12/10/2020 12:43:56	Sí	No	IDU	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Johan Fierro	18-30 años	El colegio	La cabecera municipal	Primaria	Eisebas2704@gmail.com
187	12/10/2020 13:10:44	No	No	Alcaldía	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	No sabe	Jimmy Ochoa	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Primaria	Jim-8a@hotmail.com
188	12/10/2020 14:01:14	Sí	No	Ministerio de transporte	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Ana Cecilia calderon cas	31-59 años	Villeta	La cabecera municipal	Primaria	Analapoderosa51@gmail.com
189	12/10/2020 15:06:06	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Tutela	Carta	Hector francisco cascavit	18-30 años	Bogota	Zona Rural	Secundaria	damiancascavita@gmail.com
190	12/10/2020 16:10:49	Sí	No	INVIAS	La comunidad	Normales (5 a 15 Días)	No	Mala	Derecho de petición	Internet	María Fernanda Ospina	18-30 años	Sumapaz	Zona Rural	Secundaria	Mospinaa@outlook.com
191	12/10/2020 17:03:19	Sí	No	IDU	La comunidad	Rápidas (1 a 5 Días)	No	Mala	Demanda	Carta	Paulo cordoba	60 años en adelante	Soacha	Zona Rural	Secundaria	paulocordoba2463@gmail.com
192	12/10/2020 17:31:33	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Carmen Victoria Zuñiga	60 años en adelante	Arbeláez	La cabecera municipal	Primaria	Carvictoria19@gmail.com
193	12/10/2020 17:36:59	No	No	No se	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	Carta	Angelica Barriga	31-59 años	Villeta	Zona Rural	Primaria	angelicabarriga@gmail.com
194	12/10/2020 17:39:07	No	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Tutela	Carta	Carmen Victoria Zuñiga	60 años en adelante	Arbeláez	Zona Rural	Primaria	Carvictoria19@gmail.com
195	12/10/2020 21:13:44	Sí	No	No se	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Acción popular	Internet	Viviana Herrera	18-30 años	Villeta	Zona Rural	Primaria	Ojitos.53@hotmail.com
196	12/10/2020 22:07:41	Sí	No	INVIAS	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Derecho de petición	Recoleccion de firmas	Miguel ALejandro Castell	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Primaria	Alejocaste19@hotmail.com
197	12/10/2020 8:02:53	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Demanda	Carta	Jeimy Manchola	18-30 años	Funza	La cabecera municipal	Primaria	Jeimy.manchola@yahoo.com
198	12/10/2020 8:33:34	Sí	Sí	Ministerio de transporte	El Gobierno	Normales (5 a 15 Días)	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	Javier Martinez	18-30 años	Bogota	Zona Rural	Universitario	jrmartinez82@ucatolica.edu.co
199	12/10/2020 19:21:18	Sí	No	Alcaldía	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Acción popular	Carta	Alejandro Villalba	18-30 años	Sibate	La cabecera municipal	Secundaria	alejblue02@gmail.com
200	12/10/2020 7:26:50	Sí	No	Alcaldía	La comunidad	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	Carta	Edith Tatiana Prieto Cuev	18-30 años	El rosal	Zona Rural	Secundaria	Tatiana prieto 101@gmail.com
201	12/10/2020 8:21:04	Sí	No	Alcaldía	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Acción popular	Internet	María Paula Salazar	18-30 años	Bogota	Zona Rural	Universitario	mpsalar37@ucstolica.edu.co
202	12/10/2020 15:07:08	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	Carta	Sofía Ruiz	18-30 años	Zipaquira	Zona Rural	Secundaria	sofi9108@hotmail.com
203	12/10/2020 15:27:10	Sí	No	Alcaldía	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Demanda	Recoleccion de firmas	Leidy bello	18-30 años	Villeta	La cabecera municipal	Secundaria	belloleidy@hotmail.com
204	12/10/2020 8:42:00	Sí	Sí	ANI	El INVIAS	Lentas (Más de 15 D	No	Regular	Derecho de petición	No sabe	Danna Pabon	18-30 años	Chia	Zona Rural	Secundaria	danna.pabon@gmail.com
205	12/10/2020 18:10:48	Sí	No	JAC	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Buena	Acción popular	No sabe	Andres silva	18-30 años	Bogota	La cabecera municipal	Universitario	rasilca10@ucatolica.edu.co
206	12/10/2020 12:44:55	Sí	No	Alcaldía	El Gobierno	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Tutela	No sabe	Alejandro Villalba	18-30 años	Sibate	La cabecera municipal	Secundaria	alejblue02@gmail.com
207	14/10/2020 21:51:29	Sí	No	Alcaldía	No sabe	Lentas (Más de 15 D	No	Mala	Acción popular	No sabe	Marisol Gonzalez Morend	31-59 años	Fusagasugá	Zona Rural	Primaria	maryluna1946@hotmail.com

Anexo O. Video Guía diligenciamiento formato (Ver en carpeta)

---

Video Guía diligenciamiento de (Formato)

Anexo P. Formato Acción de tutela (Ver en carpeta)

---

(Municipio), Cundinamarca, (fecha)

Señores:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**JUEZ CIVIL DE CIRCUITO**

La ciudad

Ref.: **Acción de Tutela** para proteger el derecho fundamental de petición

Accionante: (nombre del solicitante)

Accionado: (Entidad responsable de dar respuesta a la solicitud)

(nombre del solicitante), identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra la (Entidad responsable de dar respuesta a la solicitud), con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

### **FUNDAMENTOS DE HECHO**

El día (fecha en la que se realizó la radicación), se realizó la radicación del derecho de petición con número de radicado (número de radicado), el cual solicitaba la intervención de la vía terciaria (nombre de la vía) localizada en (localización de la vía), el cual fue rechazado por (motivo de rechazo de la solicitud).

### **DERECHOS VULNERADOS**

Derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

(Se puede realizar una argumentación jurídica que explique porque se presenta una vulneración de los derechos cuya tutela se solicita, como, por ejemplo:

Acudo ante su Despacho para solicitar la protección del derecho mencionado anteriormente.

El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.

c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

d) Por lo anterior, la respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.

e) Este derecho, por regla general, se aplica a entidades estatales, esto es, a quienes ejercen autoridad. Pero, la Constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine.

## **PRUEBAS**

Ruego al Señor Juez se sirva tener en cuenta como fundamentos de los hechos, las siguientes pruebas:

1. Formato de intervención de una vía terciaria radicado con su respectivo número.
2. Recolección de firmas por parte de la comunidad.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

## **PRETENSIONES**

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

1. Se reconozca mi derecho fundamental de petición al cual tengo derecho en virtud del artículo 23 de la Constitución Política Nacional.
2. Que se dé respuesta satisfactoria a la petición hecha por mí, (nombre del solicitante), el día (fecha en la que se realizó la radicación).

## **ANEXOS**

1. Copia del radicado que incluye el formato de intervención a una vía terciaria, que incluye una recolección de firmas por parte de la comunidad
2. Copia de la tutela para el archivo del Juzgado.
3. Copia de los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

## **CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos contra (Entidad responsable de dar respuesta a la solicitud).

## **NOTIFICACIONES**

Dirección para recibir comunicaciones, tanto del accionante como del accionado

Dirección física: (Dirección del solicitante)

Dirección electrónica: (correo electrónico del solicitante)

Atentamente,

---

(Nombre del solicitante)  
(Documento de identidad del solicitante)

Anexo Q. Formato Acción popular (Ver en carpeta)

---

(Municipio), Cundinamarca, (fecha)

Señores:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
JUEZ CIVIL DE CIRCUITO**

La ciudad

Ref.: **Acción popular** de (nombre del solicitante) contra la (entidad responsable de la solicitud)

(nombre del solicitante), identificado con (documento de identidad), residente en el (lugar de residencia), con fundamento en el artículo 88 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 472 de 1998, con el fin de garantizar la protección de los derechos e intereses colectivos amenazados y vulnerados, por medio del presente escrito, me permito interponer una **acción popular** en contra de la (entidad responsable de la solicitud), en atención y con fundamento en los siguientes:

**I. FUNDAMENTOS DE HECHO**

El día (fecha en la que se realizó la radicación), se realizó la radicación del derecho de petición con número de radicado (número de radicado), el cual solicitaba la intervención de la vía terciaria (nombre de la vía) localizada en (localización de la vía), el cual fue rechazado por (motivo de rechazo de la solicitud).

Debido a (razón de rechazo de la solicitud de intervención de la vía terciaria específica), el día (fecha en la que se realizó la acción de tutela), se realizó una acción de tutela para poder darle seguimiento a la solicitud, debido a la importancia que representa la vía para los directamente afectados, cuyo propósito es mejorar nuestras condiciones de vida,

**II. DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AMENAZADOS O VULNERADOS**

Derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

### **III. PRETENSIONES**

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

1. Se reconozca mi derecho fundamental de petición al cual tengo derecho en virtud del artículo 23 de la Constitución Política Nacional.
2. Que se dé respuesta satisfactoria a la petición hecha por mí, (nombre del solicitante), el día (fecha en la que se realizó la radicación).
3. Que se de seguimiento a la acción de tutela presentada el día (fecha en la que se realizó la acción de tutela).

### **IV. PRUEBAS**

Ruego al Señor Juez se sirva tener en cuenta como fundamentos de los hechos, las siguientes pruebas:

1. Formato de intervención de una vía terciaria radicado con su respectivo número.
2. Recolección de firmas por parte de la comunidad.
3. Acción de tutela presentada el día (fecha en la que se realizó la acción de tutela).

### **V. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

### **VI. ANEXOS**

1. Copia del radicado que incluye el formato de intervención a una vía terciaria, que incluye una recolección de firmas por parte de la comunidad.
2. Copia de la tutela presentada.
3. Copia de la acción popular para el archivo de juzgado.

**CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos contra (Entidad responsable de dar respuesta a la solicitud).

## **VII. NOTIFICACIONES**

Dirección para recibir comunicaciones, tanto del accionante como del accionado

Dirección física Accionante: (Dirección del solicitante)

Dirección electrónica Accionante: (correo electrónico del solicitante)

Dirección física Accionado: (Dirección de la entidad donde se radico la solicitud inicial)

Dirección electrónica accionante: (correo electrónico de la entidad donde se radico la solicitud inicial).

Atentamente,

---

(Nombre del solicitante)  
(Documento de identidad del solicitante)



Anexo R. Formato Incidente de desacato (Ver en carpeta)

---

(Municipio), Cundinamarca, (fecha)

Señores:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**JUEZ CIVIL DE CIRCUITO**

La ciudad

Ref.: **Incidente de desacato de acción de tutela** de (nombre del solicitante) contra la (entidad responsable de la solicitud)

(nombre del solicitante), identificado con (documento de identidad), residente en el (lugar de residencia), con fundamento en el artículo 88 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 472 de 1998, con el fin de garantizar la protección de los derechos e intereses colectivos amenazados y vulnerados, por medio del presente escrito, me permito interponer el siguiente **incidente de desacato** en contra de la (entidad responsable de la solicitud), en atención y con fundamento en los siguientes:

### **I. FUNDAMENTOS DE HECHO**

El día (fecha en la que se realizó la radicación), se realizó la radicación del derecho de petición con número de radicado (número de radicado), el cual solicitaba la intervención de la vía terciaria (nombre de la vía) localizada en (localización de la vía), el cual fue rechazado por (motivo de rechazo de la solicitud).

Debido a (razón de rechazo de la solicitud de intervención de la vía terciaria específica), el día (fecha en la que se realizó la acción de tutela), se realizó una acción de tutela para poder darle seguimiento a la solicitud, debido a la importancia que representa la vía para los directamente afectados, cuyo propósito es mejorar nuestras condiciones de vida.

Una vez se obtuvo la respuesta positiva de la acción de tutela, esta hasta la fecha no ha sido atendida por (entidad responsable de la solicitud), por tal motivo se continuo con una acción popular el día (fecha en la que se realizó la acción popular) para poder continuar a cabalidad con la solicitud de intervención a la vía terciaria (Nombre de la vía), puesto que su estado actual nos perjudica.

### **II. DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AMENAZADOS O VULNERADOS**

Derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

### **III. PRETENSIONES**

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

1. Se reconozca mi derecho fundamental de petición al cual tengo derecho en virtud del artículo 23 de la Constitución Política Nacional.
2. Que se dé respuesta satisfactoria a la petición hecha por mí, (nombre del solicitante), el día (fecha en la que se realizó la radicación).
3. Que se de seguimiento a la acción de tutela presentada el día (fecha en la que se realizó la acción de tutela).
4. Que se disponga en término inmediato a la entidad demandada el cumplimiento y el acatamiento de lo ordenado por su Despacho en la Tutela citada como referencia

### **IV. PRUEBAS**

Ruego al Señor Juez se sirva tener en cuenta como fundamentos de los hechos, las siguientes pruebas:

1. Formato de intervención de una vía terciaria radicado con su respectivo número.
2. Recolección de firmas por parte de la comunidad.
3. Acción de tutela presentada el día (fecha en la que se realizó la acción de tutela).
4. Acción popular presentada el día (fecha en la que se realizó la acción popular).

### **V. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

### **VI. ANEXOS**

1. Copia del radicado que incluye el formato de intervención a una vía terciaria, que incluye una recolección de firmas por parte de la comunidad.
2. Copia de la tutela presentada y aprobada.

3. Copia de la acción popular presentada debido al incumplimiento de (entidad responsable de la solicitud).

#### CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos contra (Entidad responsable de dar respuesta a la solicitud).

### **VII. NOTIFICACIONES**

Dirección para recibir comunicaciones, tanto del accionante como del accionado

Dirección física Accionante: (Dirección del solicitante)

Dirección electrónica Accionante: (correo electrónico del solicitante)

Dirección física Accionado: (Dirección de la entidad donde se radico la solicitud inicial)

Dirección electrónica accionante: (correo electrónico de la entidad donde se radico la solicitud inicial).

Atentamente,

---

(Nombre del solicitante)  
(Documento de identidad del solicitante)

Anexo S. Formato solicitud vigilancia judicial administrativa (Ver en carpeta)

**FORMATO PARA SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA  
ACUERDO No. PSAA11-8716 DE 2011**

La vigilancia Judicial Administrativa es un mecanismo de control, reglamentado mediante Acuerdo No. PSAA11-8716 DE 2011, para que la justicia se administre oportuna y eficazmente y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de los despachos judiciales, ubicados en el ámbito territorial de circunscripción territorial de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura. Se exceptúan los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

La vigilancia judicial administrativa no es un mecanismo apto para solicitar la revocatoria, cambio o modificación de actuaciones netamente jurisdiccionales, ni para direccionar decisiones judiciales.

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Anote (X) en el cuadro que corresponda a la calidad que tiene el solicitante en el proceso cuya vigilancia se pretende			
DEMANDANTE ___	DEMANDADO ___	ACCIONANTE ___	ACCIONADO ___ APODERADO ___ OTRO ___
NOMBRES Y APELLIDOS:			
CÉDULA:		DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS:		BARRIO:	MUNICIPIO:

DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA EL PROCESO	TIPO DE PROCESO:
OBJETO DE VIGILANCIA:	No. DE RADICADO:

<b>MOTIVO DETERMINANTE DE LA SOLICITUD</b>
¿Incumplimiento de términos ___ Demora en el trámite Procesal ___ Demora para emitir fallo ___ Otro ___ cuál? _____

<b>DESCRIPCION BREVE DE LOS HECHOS (Podrá anexar hoja adicional si hay lugar a ello)</b>

Anexos de la Solicitud: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ No. CÉDULA: \_\_\_\_\_



**FOTOGRAFIAS VIA EN SU ESTADO ACTUAL (opcional)**

A continuacion se anexan 2 videos que muestran el estado actual de la via :

**PARTE 1**

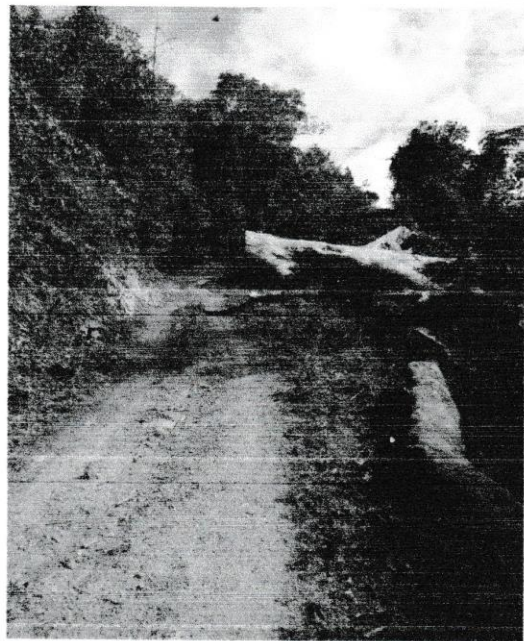
[https://youtu.be/u6v6S80\\_T8c](https://youtu.be/u6v6S80_T8c)

**PARTE 2**

<https://youtu.be/OtWhD-3BfAE>



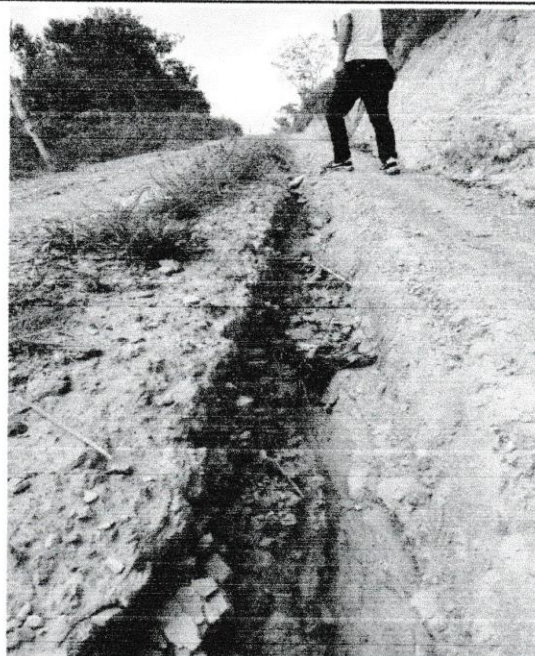
Curva Peligrosa



Obstrucciones en la via



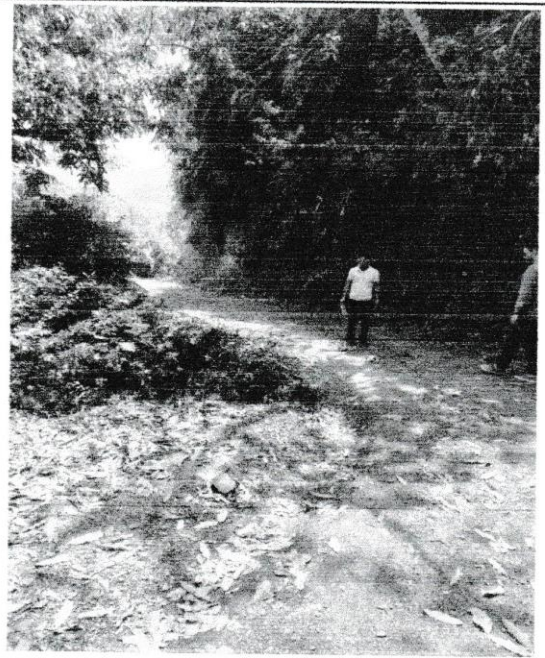
Puente estructura debilitada



Erosión por falta de drenaje



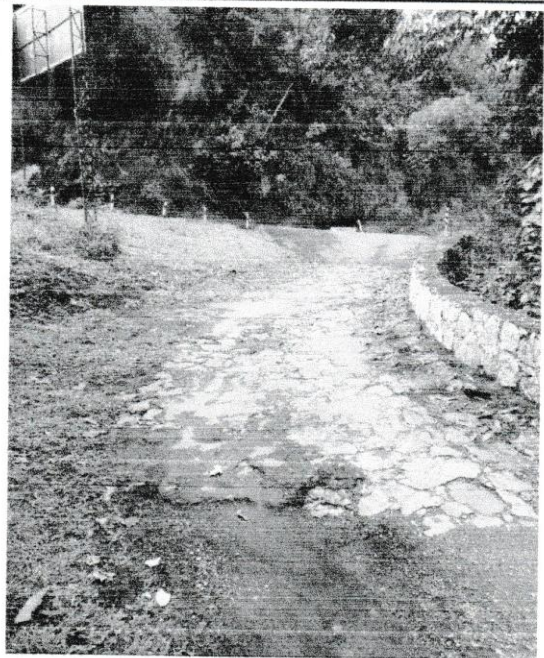
Reducción de carril en curva



Reducción de carril en curva #2



Deterioro Gral en curvas



Mejoramiento inicial deteriorado

LISTADO DE PERSONAS A FAVOR DE LA SOLICITUD			
N°	Nombre	Documento de identidad	Número de Cedula
1	Janeth Fetevalb	Cedula NO	39736385
2	Alvaro Palmito	cedula NO	1061218963
3	Alberto Tamayo B	e.e. NO	19104386
4	Guilina Gomez F	cc NO	4152099562
5	Beatriz Orozco	cc NO	22438155
6	alfonso H. Zúñiga	cc NO	1.65576
7	joelana Cruz	cc NO	241416
8	LAINE Tamayo	cc NO	19-065189
9	Gloria Alvaro	cc NO	41587382
10	Catalina Tamayo	cc NO	1020925421
11	AUGUSTO Tamayo	cc NO	79945440
12	Juan D Tamayo	cc NO	79980563
13	WAN VIRGILIO MARRAS	cc NO	7077474444
14	MARIA INES CRUZ	cc NO	20.914577
15	Hiliana Pinacue	cc NO	7.067.726.204
16	<del>Defensor</del>	cc	511569375
17	Concepción Bellón	cc	20.066946 Bta
18	Rosio Torres Torres	cc	29.276526
19	Janeth Camacho B	cc	51915.224 Bta
20	Octavio Gomez	cc	19448714 BTA
21	Emilio Camacho	cc	135909
22	Ricardo Bermudez	cc	4.00595567
23	Maria Idaly Arias	cc	1.030780.2097
24	Juan David Zamora	cc	1077976981
25	Isela Correa M	cc	20624169. Bureides
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			

Estos datos se solicitan con la intención de verificar la veracidad de la realización de la recolección de firmas en pro del desarrollo de solicitud para la intervención de la vía terciaria en cuestión. Al incluir su nombre en las casillas esta aceptando el tratamiento de datos personales de acuerdo a la Ley de habeas data 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Este formulario se realizó con base en los lineamientos de las siguientes leyes y manuales: Artículo 270 de la Constitución política de Colombia, Código general Disciplinario (Ley 1952 del 2019), Ley 1755 del 2015 artículo 13, artículo 14, y artículo 15, CONPES 3857, Manual de mantenimiento de Carreteras Vol. 1.



LISTADO DE PERSONAS A FAVOR DE LA SOLICITUD			
Nº	Nombre	Documento de identidad	Número de Cedula
1	AIDEMMY ESCOBAR	C.C.	83230846 TRM (H)
2	BUSTINÓ GOMEZ C.	CC	80070073
3	Carolina Nidia P.	CC	52542680 sika
4	Elyssa Bolívar P.	CC	19215823 sika
5	Francisco Melo Casas	CC	31252131
6	Carolina Gomez	CC	73037613
7	Ily Johana Jimenez C.	CC	7679971353
8	Mercedes Sanchez C.	CC	21111263
9	Wilson Sanchez C.	CC	80282359
10	Tadé Ysidro Hilarion	CC	767967071
11	Carlos Fernando Hilarion	CC	80280825
12	Fredy Mario Hilarion	CC	107796655A
13	Yudy Castillo Olarte	CC	2111A78A
14	Elton Alfonso Penela	CC	1007.161.212
15	Rodolfo Penelapayas	CC	80280900
16	Zimer Castellano	CC	80777912
17	José ABUSTIN SANCHEZ	CC	80276369
18	MAURICIO QUINTERO L.	CC	14691285
19	Domingo Nieto	CC	4102874
20	Darla Kelly Arias	CC	1070780249
21	Ana Elizabeth Pérez Avendano	CC	41534642 Bogotá
22	Mari Rodríguez Gómez	CC	79136341
23	Cristhian ALBA A.	CC	1003710059
24	Sebastian Vega	CC	1070782289
25	Francisco Nieto	CC	80283918
26	Nancy Pamela	CC	1070780498
27	Escarrito	CC	72641362
28	Flora Bernalde	CC	1070780534
29	Andrés Bermúdez	CC	1070780858
30	Andrés Bermúdez	CC	1070781714
31			
32			
33			
34			
35			

Estos datos se solicitan con la intención de verificar la veracidad de la realización de la recolección de firmas en pro del desarrollo de solicitud para la intervención de la vía terciaria en cuestión. Al incluir su nombre en las casillas esta aceptando el tratamiento de datos personales de acuerdo a la Ley de habeas data 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Este formulario se realizó con base en los lineamientos de las siguientes leyes y manuales: Artículo 270 de la Constitución política de Colombia, Código general Disciplinario (Ley 1952 del 2019), Ley 1755 del 2015 artículo 13, artículo 14, y artículo 15, CONPES 3857, Manual de mantenimiento de Carreteras Vol. 1.

29/10/2020 ALCALDIA MUNICIPAL DE SASAIMA  
02:00:06 p.m.



Al contestar cite este numero: 20209999901399  
Tip. Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL  
RECIBIDA



Tip. Documento: OTRAS SOLICITUDES  
Remitido a: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y  
PLANEACION  
Anexos: FOLIO(5)

¡Información:  
presente este  
documento o llame al  
8468022!

Anexo V. Socialización trabajo de grado con secretario obras públicas Sasaima  
(Ver en carpeta)

---

Sasaima, Cundinamarca, 29 de octubre del año 2020

Ing Jose Alfredo Wasto

La presente se crea para fines académicos, por lo que se hace constancia de la socialización del trabajo de grado y de la radicación del proyecto piloto Vía principal vereda Palacios.

Se expuso que el presente producto pretende implementar un recurso de gestión documental para agilizar la comunicación entre los solicitantes que requieran hacer un mantenimiento vial y la alcaldía.

En los siguientes días se dará seguimiento a la solicitud radicada con N° 2020 999990 B.99

Cordialmente:

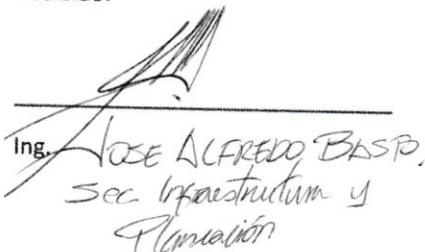


Christopher Adolfo León Hernández  
CC: 1015464585



Cristian Eduardo Zúñiga Gutiérrez  
CC: 1053744444 B.99

Recibido:



Ing. JOSE ALFREDO WASTO,  
Sec. Infraestructura y  
Planificación

Anexo W. Respuesta radicación Municipio de Sasaima (Ver en carpeta)



Sasaima CREE  Sasaima AVANZA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE SASAIMA  
NIT. 800.094.752-5

*Secretaría de Infraestructura y Planeación*

Sasaima, Cundinamarca, Noviembre 12 de 2020.  
SIP-2020-11-0199

Señor:

**CHRISTOPHER ADOLFO LEON HERNANDEZ**

C.C: 1.015.464.585

Cel: 3133020062

Email: [cezuniga05@ucatolica.edu.co](mailto:cezuniga05@ucatolica.edu.co) / [caleon14@ucatolica.edu.co](mailto:caleon14@ucatolica.edu.co)

**Referencia:** 20209999901399.

**Asunto:** Respuesta a solicitud.

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo. Dando alcance a la solicitud de la referencia, la Secretaría de Infraestructura y Planeación se permite informar lo siguiente:

1. Se realizará inspección técnica y visual sobre el tramo de vía que comunica a la Vereda Palacios jurisdicción del Municipio de Sasaima con el fin de determinar las afectaciones y puntos críticos de la red vial terciaria que comunica a este sector y de esta manera establecer las intervenciones de mantenimiento y mejoramiento a realizar a través de maquinaria amarilla o formulación de proyectos de inversión. Cabe resaltar que el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria esta sujeta a las condiciones meteorológicas, cronograma de actividades y disponibilidad del parque automotor.
2. A partir de la identificación de los puntos críticos y tramos donde se requiera la construcción de placa huella, dada la conformación del terreno, pendiente y a su vez con la finalidad de generar tracción a los vehículos este despacho elaborara, formulara y presentara proyectos de inversión para aplicar a convocatorias y recursos de las entidades gubernamentales.

Finalmente manifestamos que la administración municipal y el despacho de la Secretaria de Infraestructura y Planeación esta presta a solucionar las inquietudes y problemáticas de la comunidad.

Atentamente,

  
**DANIEL FERNANDO URQUIJO BERNAL.**

Jefe de Oficina de Infraestructura y Planeación.

Calle 7 No. 3-13 Casa de Gobierno – Telefono:3182345452  
<http://www.sasaima-cundinamarca.gov.co/>  
[planeacion@sasaima-cundinamarca.gov.co](mailto:planeacion@sasaima-cundinamarca.gov.co)